



INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
PERÍODO AUDITADO 2010

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2011
CICLO I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2011



AUDITORÍA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

Contralor de Bogotá	Mario Solano Calderón.
Contralor Auxiliar	Víctor Manuel Armella Velásquez
Directora Sectorial	Gladys Amalia Russi Gómez
Subdirector de Fiscalización	Enrique José María Delgado Pinillos
Subdirector para el Control Social	Dorys Clotilde Ruiz Blanco
Equipo de Auditoría:	José Alfredo Monsalve Girón Jefe Oficina Localidad Cecilia Bonilla Briceño Jorge Augusto Mora Cascavita Jorge Yibe Marín Cárdenas

CONTENIDO

	Página
1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR.....	4
• Concepto Sobre la Gestión y Resultados.....	5
• Concepto Sobre la Evaluación y Revisión de la Cuenta.....	7
• Opinión sobre los Estados Contables.....	7
• Consolidación de Hallazgos.....	8
2. ANALISIS SECTORIAL.....	10
2.1.PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	10
2.2.DE GASTOS.....	11
2.3.EJECUCION DE GASTO A TRAVES DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN.....	14
2.4.RESULTADO PRESUPUESTAL.....	51
2.5.EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.....	51
2.6.CONCLUSIONES.....	52
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	54
3.1. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	54
3.2.EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO.....	57
3.3.EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL.....	78
3.4.EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES.....	89
3.5.EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO.....	113
3.6.EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	121
3.7.EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	147
3.8.SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES.....	156
4. ACCIONES CIUDADANAS	160
5. ANEXOS	165
5.1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	

DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Doctor
JOHN FREDY VARGAS
Alcalde Local de Usme
Bogotá, D. C.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión.

La auditoría realizada tuvo como objetivo *“Evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local asignada correspondiente a la vigencia fiscal 2010 a través de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular – con el fin de establecer si la gestión fiscal desplegada por la administración en la vigencia citada, se realizó en cumplimiento del objetivo estructurante No,5 –DESCENTRALIZACION - del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva para vivir mejor”, a través de un pormenorizado análisis del esquema en relación con todas las etapas de planeación, contratación y ejecución de los recursos locales después de la expedición del decreto 101 de 2010 que permita determinar los avances alcanzados dentro del contexto del proceso de descentralización administrativa, plasmados en el citado decreto 101 de 2010, bajo criterios de coordinación y articulación entre los Fondos de Desarrollo Local y los distintos sectores de la administración distrital mediante la evaluación del proceso administrativo vigente FDL-UEL y establecer si se acataron los principios de la gestión pública consagrados en las normas constitucionales y legales y evaluar los avances alcanzados y los resultados obtenidos frente a los objetivos y metas propuestos en el Plan de Desarrollo Local de la Localidad respectiva, 2009-2012 “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”.*

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Usme - FDLU - en el área evaluada, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

El informe contiene aspectos administrativos y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de Auditoría, deberán ser corregidos por la

Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas, compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad respecto de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en el Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia fiscal de 2010 con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados, con énfasis en la contratación suscrita a partir de la vigencia del Decreto 101 de 2010.

Concepto sobre Gestión y Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y resultados, arrojó la siguiente consolidación:

**CUADRO 1
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS**

VARIABLE	PORCENTAJE
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y balance social	24.66
Contratación	12.8
Presupuesto	10.75
Gestión Ambiental	6
Sistema de Control Interno	6
SUMATORIA	60.21

Fuente: Papeles de trabajo Auditoría –Equipo Auditor-

**CUADRO 2
CONCEPTO DE GESTIÓN**

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual a 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

Como resultado de la auditoría adelantada la gestión correspondiente a la vigencia 2010 es **Favorable con Observaciones**.

En la ejecución de la Auditoria, se evaluó la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local Usme, a través de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular, PAD 2011 Ciclo I – en el área de contratación suscrita dentro del marco del Plan de Desarrollo Distrital y Local y de los proyectos de inversión en él aprobados, con el fin de determinar el cumplimiento de los fines, el acatamiento de las normas, el logro de la finalidad de los contratos y los beneficios reales generados para la ciudadanía, con los resultados obtenidos con los contratos celebrados, con énfasis en la contratación suscrita a partir de la vigencia del Decreto 101 de 2010.

Para la evaluación al Modelo Estándar de Control Interno –MECI- y de la NTCGP 1000:2004, se aplicaron cinco (5) encuestas a diferentes oficinas del FDLU, arrojando una calificación 3.0, que lo ubica en un estado regular con riesgo mediano; mientras que la evaluación al sistema de gestión de calidad alcanzo una calificación de 3.06 que lo ubica en un nivel regular con riesgo mediano. La evaluación total al Sistema de Control Interno registro una calificación de 2.86 que lo ubica en un estado regular con un nivel de riesgo mediano.

En la evaluación a la gestión y resultados al Plan de Desarrollo, en la vigencia 2010 se asignó un presupuesto definitivo de \$ 46.591,1 millones, en donde se asignaron recursos de inversión directa por \$25.890,36 millones, para atender los proyectos contemplados en los cinco (5) Objetivos Estructurantes del Plan de Desarrollo Local, con un porcentaje de ejecución del 98,20% y con giros por valor de \$7.369,81 millones, que equivalen al 28,47%, lo que muestra una gestión baja en la inversión por parte del FDLU, que no permite un adecuado cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y Balance Social. El puntaje alcanzado fue del 24,66 sobre 45.

Por lo anterior, se corrobora la situación que este ente de control, ha expuesto en los años anteriores indicando que la gestión de los Fondos de Desarrollo Local no es la más indicada ya que sólo durante los últimos meses del año comprometen sus presupuestos, rezagando la solución de los problemas de la comunidad a pesar que desde el comienzo de la vigencia pueden comprometer sus recursos, programando para el resto de año los pagos de acuerdo a la ejecución contractual, con lo que se garantizaría la oportunidad en su gestión y se ganaría eficiencia, eficacia y economía.

De un universo de doscientos veinticinco (225) contratos, convenios y órdenes suscritos y/o prorrogados en la vigencia de 2010, por un valor de \$20.892,69 millones, para la selección de la muestra se tuvo en cuenta los ocho (8) contratos de mayor cuantía por cada modalidad suscritos, así como la totalidad de los relacionados con los proyectos de generación de empleo e ingresos (7) e infancia

y adolescencia (21) para un total de 39 contratos incluidos en la muestra que representan el 17.33% del total de la contratación suscrita, equivalentes a \$8.945.31 millones que corresponden al 42.82% del valor total de la contratación del FDLU en el 2010.

Aunque se cuenta con un convenio suscrito con la universidad Distrital en materia de gestión documental, se observan debilidades en lo referente al control y diligenciamiento de documentos del área de contratación.

Se llama la atención en cuanto a algunos soportes que reposan en la información contractual, ya que los formatos de hoja de ruta no se diligencian de manera completa y oportuna. Así como la foliación contractual se realiza a lápiz y en algunos casos la numeración no es consecutiva.

Concepto Sobre la Evaluación y Revisión de la Cuenta

Las cuentas rendidas a través de SIVICOF, se presentan en debida forma, término y método según lo establecido por la Contraloría de Bogotá salvo que la información reportada en materia contractual presenta inconsistencias que fueron observadas dentro del proceso auditor como se presenta en el capítulo correspondiente.

Opinión Sobre Estados Contables

Evaluadas las actividades contables previas al cierre de la vigencia 2010, como la efectividad del sistema de control interno contable se constata que algunas de ellas de gran importancia no se efectuaron y que fue un deber de realizarlas por parte de la entidad pública contable que prepara la información financiera, económica, social y ambiental del –FDLU; Se concluye, que éste, fue confiable, a pesar de contar con mecanismos de verificación y control derivados de las actividades propias del proceso, se clasifican y se registran las operaciones de acuerdo con los soportes aportados para dar aplicación a los principios generales de contabilidad pública. Sin embargo se carece de un sistema integrado de información que permita que se utilice como herramienta para la toma de decisiones, como a continuación se describen:

La cuenta Deudores – Ingresos no Tributarios – Multas, por valor de \$588 millones, corresponden a Expedientes de las Oficinas Asesoras Jurídica y de Obras, de los cuales el 92,35%, tienen una antigüedad superior a los cinco (5) años, por lo cual es posible su prescripción y el 7,65% restante de los expedientes tienen una antigüedad de menos de 5 años, La Oficina Asesora Jurídica no reporta información desde los años de 2006, 2007, 2008 2009 y 2010.

La Propiedad Planta y Equipo - Bienes No Explotados por valor de \$707 millones carece del acta de baja de bienes sobrevaluando el saldo de la cuenta, afectando la razonabilidad de los estados contables.

Las Cuentas de Orden – Derechos Contingentes, reportados por la Oficina Asesora de Obras, por valor de \$1982 millones, corresponden a expedientes que no quedaron en firme, lo que no permitió pasar a la instancia de cobro coactivo de competencia de Ejecuciones Fiscales.

Cuentas de Orden – Derechos Contingentes, La Oficina Asesora Jurídica no reporta información de querellas formuladas por infracciones al Espacio Público y Establecimientos de Comercio Ley 232 de 1995, se evidencian 502 radicaciones por concepto de espacio Público y 513 radicaciones por infracciones a Establecimientos de Comercio, para un total de 1015 expedientes de la Oficina Asesora Jurídica, de los cuales solo se evidencian 29 expedientes en Ejecuciones Fiscales reportados al 2005; es decir, de las vigencias 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, no se evidencian registros contables, solo se expide una certificación manifestando a Contabilidad que su dependencia no impone Multas. De lo cual se concluye que la gestión administrativa fue deficiente en este aspecto, máximo cuando fue un deber hacerlo, toda vez que se debieron realizar todas las tareas que fueron confiadas y que evidencian la gestión de la actual administración, como cierres definitivos de establecimientos de comercio, en concordancia con el Régimen de Contabilidad Pública según párrafo 307, referente a las normas técnicas relativas a las cuentas de orden, expedido por el Contador General de la Nación.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos anteriores, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Usme FDLU, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas y prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No. 5 se establecieron once (11) hallazgos administrativos.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto Favorable con Observaciones emitido a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno que lo ubica en un estado regular con un nivel de riesgo mediano y la

opinión con salvedades expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por el FDLU, a través de SIVICOF, se presentan en debida forma, salvo la información reportada en materia contractual, correspondiente a la vigencia 2010, **se fenece**.

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoria conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, el FDLU debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, con respecto al plan de mejoramiento objeto de seguimiento, en caso de que exista, deberá indicársele al sujeto de control que en el plan de mejoramiento consolidado a presentar se retirarán las acciones cerradas, se mantendrán las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Estas últimas tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días.

De igual forma si como producto del seguimiento del plan de mejoramiento se concluyó que estas acciones no se cumplieron, dará lugar a requerimiento de explicaciones como inicio del proceso administrativo sancionatorio

Bogotá, D.C., Mayo de 2011

GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ
Directora para el Control Social y Desarrollo Local

2. ANALISIS SECTORIAL

GESTION PRESUPUESTAL EN LAS LOCALIDADES DICIEMBRE 31 DE 2010

2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2010, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$854.054.61 millones, de los cuales se recaudaron \$857.682.17 millones equivalentes al 100.42% de ejecución.

CUADRO 3
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCIÓN A 31/12/2010

Millones de pesos

FONDO DE DESARROLLO LOCAL	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDOS	% DE EJEC
Usaquén	36.405,23	-774,02	35.631,21	35.731,19	100,28%
Chapinero	20.512,90	-1.233,59	19.279,31	20.022,90	103,86%
Santa Fe	32.544,32	-1.265,98	31.278,35	31.323,20	100,14%
San Cristóbal	68.809,94	969,21	69.779,15	70.117,82	100,49%
Usme	52.460,34	-3.181,98	49.278,36	49.121,67	99,68%
Tunjuelito	28.990,56	482,06	29.472,62	29.723,99	100,85%
Bosa	68.727,00	-2.889,06	65.837,94	65.969,16	100,20%
Kennedy	70.139,50	-645,06	69.494,45	69.878,06	100,55%
Fontibón	31.419,78	913,14	32.332,91	32.419,83	100,27%
Engativa	65.244,17	-790,21	64.453,96	64.892,30	100,68%
Suba	64.868,28	-568,93	64.299,35	64.437,78	100,22%
Barrios Unidos	23.965,84	-135,15	23.830,69	23.997,59	100,70%
Teusaquillo	21.556,29	494,78	22.051,07	22.581,75	102,41%
Los Mártires	16.955,57	3.906,44	20.862,01	20.994,33	100,63%
Antonio Nariño	21.859,25	-2.244,49	19.614,76	19.665,77	100,26%
Puente Aranda	35.485,31	292,82	35.778,13	35.756,58	99,94%
La Candelaria	11.263,13	-463,31	10.799,82	10.815,07	100,14%
Rafael Uribe	64.911,88	-5.362,47	59.549,41	59.691,16	100,24%
Ciudad Bolívar	93.237,15	-3.828,82	89.408,33	89.641,76	100,26%
Sumapaz	42.223,00	-1.200,22	41.022,78	40.900,25	99,70%
TOTAL	871.579,45	-17.524,83	854.054,61	857.682,17	100,42%

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2010

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en los renglones de Otros Ingresos No Tributarios y de Multas que presentaron ejecuciones del 2.780.9% y 228.24% respectivamente y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$17.721,45 millones, cifra que al no ser adicionada oportunamente al presupuesto local, no tuvo reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto definitivo de gastos del sector de localidades del distrito en la vigencia fiscal de 2010 se ubicó en \$854.054.61 millones, de los cuales \$444.545.73 millones representativos del 52.05% se programó para cubrir los compromisos planeados en los cuatro objetivos estructurantes del plan de desarrollo local y el restante 47.95%, es decir, \$409.508.89 millones se programó para cubrir compromisos de vigencias anteriores, tal como se muestra en el cuadro

Dentro del presupuesto programado para cubrir los compromisos del plan de desarrollo, se destacan el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, hacia el cual se destinaron \$209.775.53 millones cifra que representa el 25.01% del total del presupuesto local. Al Objetivo Derecho a la Ciudad se le asignaron \$134.656.85 millones representativos del 15.77% de lo presupuestado.

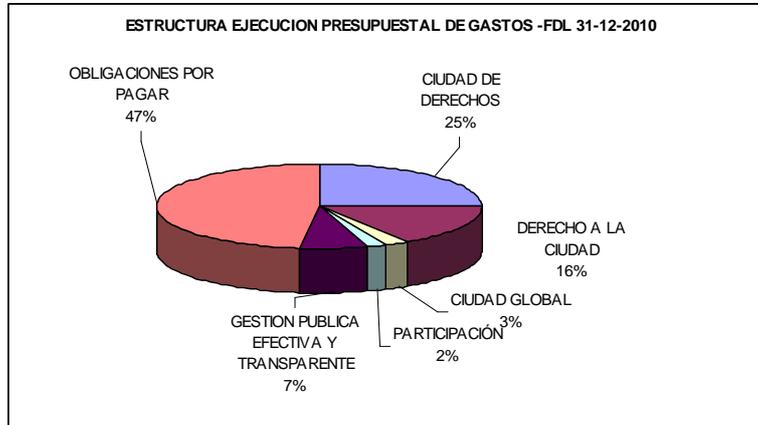
CUADRO 4
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES
DICIEMBRE 31 DE 2010

Millones de pesos

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Ciudad de Derechos	213.606,97	209.775,53	98,21%	54.713,72	26,08%
Derecho a la Ciudad	134.656,85	132.024,44	98,05%	41.578,14	31,49%
Ciudad Global	22.064,98	21.673,51	98,23%	7.108,48	32,80%
Participación	16.507,19	15.826,35	95,88%	3.575,89	22,59%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	57.709,74	55.783,27	96,66%	34.580,53	61,99%
Obligaciones por Pagar	409.508,89	401.410,87	98,02%	257.765,87	64,21%
TOTAL	854.054,61	836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/05 - cifras sin auditar

El 49.56% del presupuesto asignado para el sector local, es asumido por seis (6) Localidades - Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Engativa, Bosa y Suba, con \$423.273.18 millones, las demás localidades (14 en total) cubren el 50.44% restante. El cuadro 5, muestra el esquema de distribución del presupuesto en cada una de las localidades.



Fuente: Ejecución Presupuestal de Localidades
GRÁFICA 1. Estructura Ejecución Presupuestal.

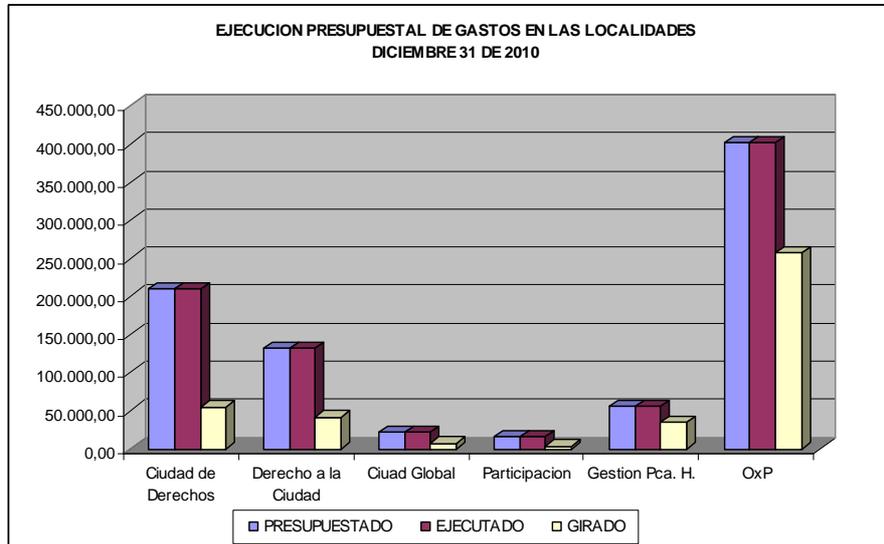
CUADRO 5
DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTA D.C.
DICIEMBRE 31 DE 2010

Millones de pesos

LOCALIDAD	PPTO. DEFINITIVO	% PART	PPTO. EJECUTADO	% EJEC	GIROS	% GIRO
Usaquén	35.631,21	4,17%	34.489,29	96,80%	16.984,97	49,25%
Chapinero	19.279,31	2,26%	18.692,13	96,95%	9.376,87	50,16%
Santafé	31.278,35	3,66%	29.721,93	95,02%	15.718,90	52,89%
San Cristóbal	69.779,15	8,17%	68.014,18	97,47%	40.297,68	59,25%
Usme	49.278,36	5,77%	48.728,04	98,88%	22.512,28	46,20%
Tunjuelito	29.472,62	3,45%	28.600,19	97,04%	15.504,25	54,21%
Bosa	65.837,94	7,71%	64.267,47	97,61%	25.150,54	39,13%
Kennedy	69.494,45	8,14%	67.792,85	97,55%	29.887,77	44,09%
Fontibon	32.332,91	3,79%	31.920,80	98,73%	17.066,19	53,46%
Engativa	64.453,96	7,55%	62.680,61	97,25%	26.132,38	41,69%
Suba	64.299,35	7,53%	64.275,20	99,96%	33.109,19	51,51%
Barrios Unidos	23.830,69	2,79%	22.580,13	94,75%	10.507,15	46,53%
Teusaquillo	22.051,07	2,58%	21.909,19	99,36%	10.477,55	47,82%
Mártires	20.862,01	2,44%	20.710,58	99,27%	8.567,63	41,37%
Antonio Nariño	19.614,76	2,30%	19.369,38	98,75%	8.698,82	44,91%
Puente Aranda	35.778,13	4,19%	35.571,52	99,42%	14.716,17	41,37%
Candelaria	10.799,82	1,26%	10.759,64	99,63%	4.889,85	45,45%
Rafael Uribe	59.549,41	6,97%	57.998,22	97,40%	27.842,02	48,00%
Ciudad Bolívar	89.408,33	10,47%	87.505,30	97,87%	40.711,64	46,52%
Sumapaz	41.022,78	4,80%	40.907,34	99,72%	21.170,77	51,75%
TOTAL	854.054,61		836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

En general la totalidad de los fondos de desarrollo local muestran un alto nivel de ejecución de su presupuesto de gastos, pues todas ejecutaron sus presupuestos por encima del 94%.

En relación con los ingresos recibidos de \$854.054.61 millones, se observa que las localidades comprometieron el 97.7% de los recaudos obtenidos.



GRÁFICA 2: Ejecución Presupuestal de Gasto en las Localidades.

No obstante, los compromisos adquiridos que cometieron el presupuesto local a un promedio del 97.94%, las autorizaciones de giro sólo llegaron a \$399.322.63 millones, lo que significa que los fondos sólo giraron el 47.74% de los compromisos adquiridos en la vigencia.

Nótese que los giros efectuados no alcanzan para cubrir los compromisos de vigencias anteriores presupuestados en \$409.508,89 millones.

A nivel de los objetivos estructurantes, la situación es más preocupante. Como se detalla en el cuadro 5, de un presupuesto asignado de \$444.545.73 millones, los Fondos ejecutaron \$435.083.11 millones (97.87%) pero sólo giraron \$141.556.76 millones equivalentes al 32.54%, lo que indica que el 67.46% de los compromisos adquiridos por los FDL en la vigencia 2010, deberán ser cubiertos con recursos de la vigencia 2011, incrementando el “rezago” presupuestal del sector.

No hay duda que el bajo nivel de giros presupuestales afecta de manera directa el cumplimiento de los objetivos y metas programados en el plan de desarrollo, situación que obedece al precario comportamiento de los giros en los distintos programas en que se dividen los ejes del plan de desarrollo.

Efectivamente, los programas prioritarios del Plan de Desarrollo Local presentaron niveles bajos en los giros presupuestales, afectando de manera importante la ejecución física de las metas propuestas en el plan de desarrollo, situación que

puede incidir en el cumplimiento de la política pública de corte social abanderada por la actual administración.

La gestión de los Fondos de Desarrollo Local en el periodo analizado, priorizó el cumplimiento de las obligaciones contraídas en las vigencias anteriores, descuidando de forma la realización de acciones tendientes a la atención de los problemas prioritarios de la población contenidos en los ejes del Plan de Desarrollo Local.

2.3. EJECUCION DE GASTOS A TRAVES DE CONVENIOS DE ASOCIACION

La información registrada en este numeral corresponde al análisis efectuado por la Contraloría a la información presupuestal (registros presupuestales por rubro) del último cuatrimestre de la vigencia 2010 en lo relacionado con la suscripción de convenios de asociación, contratos de apoyo, contratos para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros, que los Fondo de Desarrollo Local suscribieron con Entidades sin Ánimo de Lucro.

En el citado periodo, los Fondos suscribieron un total de 409 convenios con entidades sin ánimo de lucro por valor de \$66.404.76 millones, de los cuales 279 por valor de \$44.599,03 millones contaron con la debida autorización expedida por la Secretaria de Gobierno en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Los restantes 130 por \$21.805.73 millones, no fueron previamente autorizados por la citada Secretaría, incumpliendo la norma anteriormente señalada.

2.3.1. Autorizaciones Expedidas por la Secretaría de Gobierno para la Suscripción de los Convenios de Asociación

Se presentaron por los 20 Fondos de Desarrollo Local 313 solicitudes, las cuales fueron tramitadas por la Secretaría de Gobierno:

**CUADRO 6
AUTORIZACIONES EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
USAQUEN	10	10		100,0
CHAPINERO	0			
SANTAFE	14	14		100,0
SAN CRISTOBAL	34	31	3	91,2
USME	7	6	1	85,7
TUNJUELITO	11	11		100,0
BOSA	19	12	7	63,2
KENNEDY	40	40		100,0
FONTIBON	10	10		100,0
ENGATIVA	26	23	3	88,5
SUBA	9	8	1	88,9
BARRIOS UNIDOS	11	11		100,0

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
TEUSAQUILLO	9	9		100,0
MARTIRES	6	5	1	83,3
ANTONIO NARIÑO	22	20	2	90,9
PUENTE ARANDA	7	7		100,0
CANDELARIA	23	23		100,0
RAFAEL URIBE URIBE	29	28	1	96,6
CIUDAD BOLIVAR	24	23	1	95,8
SUMAPAZ	2	2		100,0
TOTALES	313	293	20	

El inicio del trámite para obtener las autorizaciones, es decir, la presentación de las solicitudes por cada Alcalde Local, se concentró en el último trimestre de la vigencia 2010, siendo diciembre el mes en que se concentró el 53.4%:

CUADRO 7
AUTORIZACIONES POR MES

FONDO DE DESARROLLO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SIN FECHA	TOTALES
USAQUEN				10		10
CHAPINERO						0
SANTAFE		3	8	3		14
SAN CRISTOBAL			6	26	2	34
USME			6	1		7
TUNJUELITO			10	1		11
BOSA		1		18		19
KENNEDY				38	2	40
FONTIBON	1	4	3	2		10
ENGATIVA			2	23	1	26
SUBA			8	1		9
BARRIOS UNIDOS			5	6		11
TEUSAQUILLO		1	8			9
MARTIRES			4	2		6
ANTONIO NARIÑO			7	14	1	22
PUENTE ARANDA		2	1	4		7
CANDELARIA			11	12		23
RAFAEL URIBE URIBE			18	4	7	29
CIUDAD BOLIVAR			22	2		24
SUMAPAZ			2			2
TOTALES	1	11	121	167	13	313
Porcentajes	0,3	3,5	38,7	53,4	4,2	

Las autorizaciones y negaciones tramitadas por la Secretaría de Gobierno, fueron fechadas así:

CUADRO 8
AUTORIZACIONES APROBADAS

MES APROBACION	CANTIDAD	%
SEPTIEMBRE	1	0,3
OCTUBRE	1	0,3
NOVIEMBRE	14	4,5
DICIEMBRE	297	94,9

Las autorizaciones negadas fueron:

CUADRO 9
AUTORIZACIONES NEGADAS

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	NEGACION Dic.29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	NEGACION Dic.29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	AVIATUR
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
Engativa	Diciembre 22/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RAICES
San Cristóbal		NEGACION Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 29/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA (1)
San Cristóbal	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

(1) No está firmada

La Secretaría de Gobierno, expidió autorizaciones para suscribir convenios de Asociación con 182 entidades sin ánimo de lucro, de las cuales a continuación se relacionan aquellas para las que se autorizó la suscripción de más de dos (2) compromisos, con la misma ESAL:

CUADRO 10
AUTORIZACIONES DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC	9						1		4							4					
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CIDE	7							1	1			1								4	
ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA	5								5												
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	5						1						1			1		1			1
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	4							1							3						

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES –CORPANANDES	4								1										2	1	
CORPORACION ESTRATEGICA EN GESTION E INTEGRACION COLOMBIA EGESCO	4																	4			
CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR CODDIARCUPOP	4			2			1		1												
FUNDACION AYUDANOS ONG	4				1		1	2													
FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETNA	4								1	2								1			
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO SOCIAL DE SANTA FE DE BOGOTA- FUNDECRES	4				1					1			1							1	
FUNDACION UN NUEVO AMANECER	4				1								2		1						
SUI JURIS	4												1			1			2		
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	3																	2	1		
CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORIAS SOCIOECONOMICAS Y LABORALES - CENASEL	3									3											
CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD	3																			3	
CORPORACION DE PROFESIONALES FORJADORES	3				1					1								1			
CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL – ISES	3								1											2	
CORPORACION SINTESIS	3								2						1						
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC	3	1																		2	
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	3	1						1						1							
FUNDACION AVIATUR	3					1			2												
FUNDACION CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL – FUNDCAVE	3						1									1					1
FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM	3				1					1			1								
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI – FUMDIR	3			1								1		1							
FUNDACION NACIONAL BATUTA	3										1	1								1	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO – FUNDASET	3	1		1												1					
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE	3			2						1											
FUNDACION VIVE PARA UNA COLOMBIA SOCIAL Y PRODUCTIVA - FUNDACION VIVE	3				2															1	

Evaluación de la Documentación

- Ciento sesenta y seis (163) autorizaciones y tres (3) negaciones, que representan el 53% no fueron firmadas por el Secretario de Gobierno, por lo que se puede inferir que no fueron expedidas. Situación similar se presenta

respecto de ciento dieciséis (116) solicitudes -37.1%- que no fueron firmadas por los Alcaldes Locales.

Cuarenta y cuatro trámites (solicitudes y autorizaciones), no tienen firma ni de los Alcaldes Locales como tampoco del Secretario de Gobierno.

Sobre este particular el Consejo de Estado en fallo 5373 de 2000 afirma que “... *Resulta necesario distinguir entre el órgano que adoptó la decisión y **quien firma el acto administrativo***”, (resaltado fuera de texto), de donde se puede deducir que el acto administrativo mediante el cual se autoriza la suscripción de los convenios de Asociación, requiere de la firma de quien tiene la competencia de emitirlo.

Por su parte la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, mediante concepto 3010-2-2000-10104 afirma que: “*Ha establecido la Corte Constitucional,... la existencia del acto administrativo está ligada a su vigencia, la cual se da por regla general, desde el momento mismo de su expedición, condicionada claro está, a la publicación o notificación del acto, según sea de carácter general o individual. En conclusión, según el derecho francés y colombiano, **el acto es válido desde el momento en que ha sido firmado**, aún sin haber sido publicado o notificado al interesado.*”

- El párrafo del numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010 "*Por el cual se adoptan medidas respecto del ejercicio por parte de los/as Alcaldes/as Locales para la celebración de contratos de apoyo y/o convenios de asociación con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local*" expresamente establece que: “**La facultad para conferir o negar la autorización de que trata el presente artículo, será indelegable por parte del/a Secretario/a Distrital de Gobierno.**”, precepto que fue incumplido en razón a que quien suscribió quince (15) de las veinte (20) negaciones, fue la Jefe de la Oficina Jurídica.
- Mediante la Circular 28 expedida el 7 de septiembre de 2010, el Secretario de Gobierno (E) les informa a los Alcaldes Locales, Coordinadores Financieros y Administrativos y Abogados de los Fondos de Desarrollo Local, que para el trámite de las solicitudes de autorización prevista en el numeral 1 del artículo 1º. del Decreto 341 de 2010, para la suscripción de los contratos y/o convenios deben radicar dicha solicitud acompañada de una serie de documentos, sin embargo, para solo para las siguientes dos (2) de las 20 negaciones el argumento fue claro y expreso:

CUADRO 11
NEGACIONES CON ARGUMENTO CLARO Y EXPRESO

FDL	ESAL	ARGUMENTO
Ciudad Bolívar	AVIATUR	"... todas vez que la propuesta presenta inconsistencias, pues en algunas apartes hace referencia a la fundación Aviator y en otras a Aviator S.A. indistintamente, ..."
Engativa	FUNDACION RAICES	"... esta oficina no adelantará el trámite de autorización toda vez que la entidad sin ánimo de lucro ..., no cumple con la experiencia por ustedes solicitada".

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... toda vez que el mismo no cumple con los requisitos y presupuestos establecidos en los decretos 777 y 1403 de 1992.", se negaron las siguientes trece (13) solicitudes:

CUADRO 12
NEGACIONES CON ARGUMENTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS DECRETOS 777 Y 1403 DE 1992.

FONDO DE DESARROLLO	ESAL
Suba	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	FUNDACION AVIATUR
Mártires	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Engativa	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... verificada la documentación remitida por esa entidad y de conformidad..., no se autoriza la celebración del convenio entre... y...", se negaron:

CUADRO 13
NO SE AUTORIZA CELEBRACIÓN DE CONVENIO POR DOCUMENTACIÓN

FDL	ESAL
Antonio Nariño	CORPORACION PARA VIVIR
San Cristóbal	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA
San Cristóbal	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- Continuando con las negaciones, hay ausencia de argumentación en aquellos casos que fueron autorizadas con las mismas ESAL, para otros Fondos de Desarrollo Local:

CUADRO 14
INCONSISTENCIA EN AUTORIZACIONES

FONDO DE DESARROLLO	FECHA SOLICITUD	APROBACION	FECHA	ESAL
Bosa	Dic. 7/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
San Cristóbal	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Dic. 9/10	NO	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Rafael Uribe U		SI	Dic. 28/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Usme	Nov. 26/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION AVIATUR
Bosa	Dic. 8/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Ciudad Bolívar	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION AVIATUR
Tunjuelito	Nov. 30/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Mártires	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 28/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 16/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC

Fuente: Secretaría de Gobierno

- La Circular 28 de 2010, antes referenciada, señala que “... los documentos relacionados a continuación, con mínimo ocho (8) días hábiles, anteriores a la fecha establecida para la suscripción del convenio y/o contrato.”, de lo que se infiere que la Secretaría de Gobierno se impuso ese término para atender los trámites, el cual no se cumplió en algunos trámites, pero de mayor incidencia para las diecisiete (17) solicitudes adelante relacionadas, que les fue negada la autorización, faltando dos (2) días hábiles para concluir la vigencia fiscal, así:

CUADRO 15
SOLICITUDES NEGADAS – PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	Dic. 29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	Dic. 29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	Dic. 29/10	CORPORACION PARA VIVIR

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
Antonio Nariño		Dic. 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	AVIATUR
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
San Cristóbal		Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 7/10	Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL

Fuente: Secretaría de Gobierno

Sin embargo y siendo rigurosos con el término de ocho (8) días hábiles que se impuso la Secretaría de Gobierno, para evaluar la documentación soporte de las solicitudes de autorización, se recepcionaron y autorizaron once (11) solicitudes que fueron presentadas cuando ya estaba vencido el plazo (21 de diciembre):

CUADRO 16
SOLICITUDES AUTORIZADAS – PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Bosa	Diciembre 23/10	Diciembre 29/10	ASOCIACION CENTRO DE ATENCION PARA NIÑOS CON TRANSTORNOS SENSORIOMOTORES ACONIÑO
Mártires	Diciembre 27/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COLOMBIA UTIL
Fontibón	Diciembre 25/10	Diciembre 27/10	ASOCIACION CULTURAL DE DANZAS FOLCLORICAS UZACA
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ASEPROF
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ORDENA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION FUNDAR DEPORTE, RECREACION, CULTURA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION TERRANOVA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- **FUNDACION BATUTA.** De Los 9 renglones con los que se integra la Junta Directiva, 4 son para el sector público y 5 para el sector privado. En el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, fechado el 20 de octubre de 2010, aún figura el IDCT, cuando desde el 30 de noviembre de 2006, en virtud del Artículo 91. del Acuerdo 257, esta entidad dejó de ser al transformarse en la "... *Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. ...*".

- Se presenta una situación particular con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL, para la que se adjuntan certificados de la Cámara de Comercio, con diferente Representante Legal y diferente dirección; todos expedidos en la sede Restrepo:

CUADRO 17
INCONSISTENCIAS CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO

FDL	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA C.C.	TIPO CERTIFICACION	DIRECCION
Tunjuelito	Noviembre 23/10	Diciembre 14/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Noviembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15
Sumapaz	Noviembre 10/10	Diciembre 6/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Septiembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 40 Bis No.3-25 Of.504
B.Unidos	Noviembre 29/10	Diciembre 15/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Noviembre 11/10	Inscripción, Clasificación y Calificación	Carrera 53 G No.4 A 15
A. Nariño	Noviembre 26/10	Diciembre 10/10	(1)			
Candelaria	Diciembre 2/10	Diciembre 16/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Diciembre 2/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15

Fuente: Secretaría de Gobierno

(1): No se Adjunta certificado de la Cámara y Comercio

Ninguno de los dos aparece en la conformación de la Junta Directiva, a pesar que en cada certificado se manifiesta que el Presidente será el Representante Legal. En los cuatro certificados los integrantes de la Junta Directiva son los mismos: Reina Quimbayo William, González María Edilma y Castiblanco Santiago.

- FUNDACION DIGNIDAD HUMANA. PUENTE ARANDA. En noviembre de 2009 quedó ejecutoriada la sanción de revocación de la personería jurídica y solo hasta el 2 de diciembre de 2010 el representante legal solicita la revocatoria de la Resolución 7303 de 2009, y el 24 de diciembre de 2010 se revoca el acto administrativo, el cual es proyectado, revisado, aprobado y firmado por MARTHA ALICIA GIRALDO MONTOYA, en su condición de Subdirectora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro (E).

La certificación respecto de la Personería Jurídica, la expide la Secretaría de Gobierno el 30 de diciembre de 2010, sin embargo la autorización (sin firma) para la suscripción del convenio, se fechó el 27 de diciembre de 2010, es decir, que no se cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos por la Secretaría de Gobierno a través de la Circular 28 de 2010.

- FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA – UTEM. La resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica se identifica con el número 2156 con

fecha 25 de junio de 2010; presuntamente el original lo firma Carlos José Herrera Jaramillo como Secretario de Educación, la proyectó Diana Lucía Barrios, revisó Julio Roberto Suárez, con radicado: E-2007-086786.

La resolución que se adjunta en la Solicitud de Engativá: tiene el mismo número pero con fecha de expedición Mayo de 2007, mantiene la misma información de proyectó, revisó, radicado, sin embargo quien presuntamente firmó el original fue Abel Rodríguez Céspedes como Secretario de Educación

- Se presenta información inconsistente respecto del monto del Patrimonio certificado por la Cámara de Comercio, en las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

CUADRO 18
INCONSISTENCIA MONTO PATRIMONIO - CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO

ESAL	SEDE.	PATRIMONIO	EXPEDICION	TIPO DE CERTIFICADO
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE-FUNAMBIENTE	SALITRE	6.728,00	Noviembre 23/10	ERL
	CENTRO	5.762.485.491,00	Noviembre 23/10	ICC
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET	SALITRE	4.000.000,00	Noviembre 3/10	ERL
	SALITRE	677.665.377,24	Noviembre 9/10	ICC
	NORTE	822,53	Octubre 29/10	ERL
FUNDACION SOCIAL CRECER	CENTRO	136.221.007,00	Octubre 22/10	ICC
	CENTRO	24.375.000,00	Noviembre 17/10	ERL
FUNDACION AYUDANOS ONG	CENTRO	30.868.000,00	Octubre 1/10	ICC
	CENTRO	10.000.000,00	Noviembre 2/10	ERL
SUI JURIS	RESTREPO	250.000,00	Noviembre 6/10	ERL
	RESTREPO	208.258.591,00	Noviembre 6/10	ICC
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	NORTE	330,13	Noviembre 4/10	ERL
	NORTE	483.310.797,00	Octubre 14/10	ICC

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

ERL= Existencia y Representación Legal

ICC = Inscripción, Clasificación y Calificación

- ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA (FDL-Rafael Uribe Uribe). La documentación adjunta corresponde a la Fundación FUNDAR. Inicialmente la autorización se solicita para suscribir el convenio con la Corporación Educativa para el Trabajo, pero el 29 de diciembre se solicita cambiar por la Fundación FUNDAR, no obstante la autorización expedida por la Secretaría de Gobierno está dada para suscribirlo con escuelas Convencionales de Formación Deportiva; es necesario precisar que en el asunto se indica: "PROYECTO 528 ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA", por tanto no hay claridad que fue lo que autorizó el Secretario de Gobierno.
- FUNDACION TERRANOVA (FDL-Kennedy). Revisado el certificado de existencia y representación legal, la Cédula de quien se certifica como Representante Legal -Torres Betancourt Alberto Javier-, es 11.384.786; En la parte donde se certifican los integrantes de la Junta Directiva el número de la

cédula de de Torres Betancourt Javier es 11.384.784; de ser dos personas diferentes, el representante legal no se incluye entre los miembros del órgano de Dirección, a pesar que se establece que ejercerá como tal el Presidente.

- En cada certificado de la Cámara de Comercio se establece que la representación legal la ejercerán el presidente y/o el vicepresidente, sin embargo, quien aparece como representante legal no figura entre los integrantes de la Junta Directiva, en los siguientes diez (10) casos:

CUADRO 19
REPRESENTANTE LEGAL NO HACE PARTE DEL ORGANO DE DIRECCION DE LA ESAL

FONDO DE DESARROLLO	ENTIDAD
Tunjuelito	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Ciudad Bolívar	CORPORACION DE INVESTIGACION Y ACCION SOCIAL Y ECONOMICA CIASE
Engativá	BUINAIMA ASOCIACION COLOMBIANA PRO ENSEÑANZA DE LA CIENCIA
Engativá	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA - FUNDALECTURA
Candelaria	PROAMBIENTE SANO
Candelaria	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU
Candelaria	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Candelaria	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA DEFENSA DE LOS PUEBLOS DEL LITORAL PACIFICO - ASOPACIFICO
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION SOCIAL - CORPEIS
Rafael Uribe Uribe	ASOCIACION DE USUARIOS LA ESCUELA HOGAR BRAVO PAEZ
Kennedy	FUNDACION XIXA

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

- No es confiable la información relacionada con quien puede ejercer la representación legal de la ESAL, dado que los documentos que la acreditan, son muy antiguos:
 - ✓ FUNDACION PEPASO (FDL-Usme). La Resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica no tiene fecha. La autenticación notarial de la copia está fechada el 18 de junio de 1991.
 - ✓ CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO CETRAB (FDL- Rafael Uribe). La certificación suscrita por la Gerente de la Unidad Especial de Inspección Educativa de la Secretaría de Educación, fue expedida el 21 de julio de 2008.
- FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE (FDL- Engativá) El memorando de solicitud de autorización suscrito por la Alcaldesa no identifica fecha ni número de radicación.
- CORPORACION CAMINO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO CADINSER (FDL- San Cristóbal). La solicitud adjunta suscrita por el

Alcalde Local no incluye a CADINSER, sin embargo, es a su nombre que la Secretaría de Gobierno expide la autorización.

- La Secretaría de Gobierno, no reportó a la Dirección para el Control Social y el Desarrollo Local de esta Contraloría, toda la información solicitada, toda vez que:
 - ✓ FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR. ASAMBLEA DE FUNDADORES (FDL- Puente Aranda). El certificado adjunto corresponde a FUNBIDES, declaraciones de renta con sus anexos de los años 2007 2008 y 2009 de BOGOTA UN ESPACIO PARA VIVIR y acta de reunión de FUNDESA, realizada el 31 de agosto de 2007. Por tanto es imposible identificar los datos mínimos de la entidad sin ánimo de lucro. En acta 001de 2007 se afirma que se reunieron 2 personas en su condición de propietarios.
 - ✓ FDL-Puente Aranda. Para dos (2) trámites se adjunta el Certificado de la Cámara de Comercio de la FUNDACION INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA LA GESTION PUBLICA, pero esta entidad no aparece ni en las autorizaciones ni negaciones para la suscripción de Convenios de Asociación.
 - ✓ ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR (FDL- San Cristóbal). No se adjunta la solicitud presentada por el Alcalde Local
 - ✓ No se adjuntó documento que permitiera identificar:
 - Al representante legal:

CUADRO 20
SIN IDENTIFICAR REPRESENTANTE LEGAL

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Suba	Diciembre 20/10	FUNDACION EDUCATIVA NUEVA SANTA FE
Usme	Diciembre 15/10	FUNDACION PEPASO
Puente Aranda	Noviembre 17/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA COLOMBIA
Antonio Nariño	Diciembre 28/10	EL CLUB DEPORTIVO SCORPTIVA
Ciudad Bolívar	Diciembre 10/10	FUNDACION PATRIMONIO AMBIENTAL
Candelaria	Diciembre 27/10	CORPORACION INTERNACIONAL DE GESTION CONSULTORIA Y APOYO SOCIAL – COIGSAP
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA

- Al órgano de dirección:

CUADRO 21
ESAL SIN IDENTIFICAR INTEGRANTES ORGANOS DE DIRECCION

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Antonio Nariño	Diciembre 27/10	CLUB RECREODEPORTIVO Y CULTURAL LOS ANOS DORADOS LA VICTORIA DE VIVIR
Barrios Unidos	Diciembre 29/10	SUI JURIS
Barrios Unidos	Diciembre 15/10	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 29/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION COMUNICAR
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA
Engativá	Diciembre 3/10	CORPORACION UTOPIA TEATRO- CORTUTOPIA
Fontibón	Noviembre 2/10	FUNDACION VISION PAIS
Kennedy	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 14/10	CORPORACION EQUIPO DE PAZ RAFAEL URIBE URIBE
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	FUNDACION PARA EL BIENESTAR DEPORTIVO SOCIAL FUNBIDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Teusaquillo	Diciembre 28/10	FUNDACION IDENTIDAD EXTREMA IDENEX

- Como situación particular se estableció, que una persona está en más de una ESAL, como miembro del órgano de dirección, representante legal, revisor fiscal, ó presumiblemente familiar:

CUADRO 22
INTEGRANTES REPETIDOS EN DIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION DESARROLLO Y VIDA SOSTENIBLE	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO CINTECH	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH	REVISOR FISCAL
DIAZ SANCHEZ EDUARDO	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	DELEGADOS FEDERACION 4
DIAZ SANCHEZ HEIDY MILENA	FUNDACION INTEGRAL SENTIR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	FUNDACION INCUBAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL
LEON GOMEZ LOURDES	CASA NACIONAL DEL PROFESOR CANAPRO	MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
LEON GOMEZ LOURDES	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
MARTINEZ MARTINEZ ASTRID JANNETH	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL - INTEGRAR COLOMBIA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
MARTINEZ MARTINEZ MARIA ALCIRA	CORPORACION COLOMBIA XXI	REVISOR FISCAL
ORTIZ RANGEL SONIA	FUNDACION DE INVESTIGACION PARA LA EDUCACION Y ESTUDIOS SOCIALES FUNEDUCAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
ORTIZ RANGEL ZULEY	FUNDACION CAMINO FUNDACAMINO	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION SINTESIS	REVISOR FISCAL
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION PARA EL ENCUENTRO COMUNITARIO BURUNDE	REVISOR FISCAL
RODRIGUEZ BERNAL LILIANA	FUNDACION AVIATUR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
RODRIGUEZ BERNALLUIS GUILLERMO	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES	COMITÉ DE FUNDADORES - REPRESENTANTE LEGAL - SUPLENTE
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION ORDENA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION LAVERDE	REVISOR FISCAL

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

En la Fundación Aluna para el Arte y la Cultura Popular, Dora Inés Morales Morcote, es simultáneamente miembro de la Junta Directiva y Revisor Fiscal.

2.3.2. Verificación de los Registros Presupuestales reportados a través del SIVICOF

En este aparte se presenta el resultado de la confrontación de la información suministrada por la Secretaria de Gobierno, a propósito de las autorizaciones expedidas para la suscripción de convenios de Asociación en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y los datos de los registros presupuestales, que los diferentes Fondos de Desarrollo Local reportaron a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010:

2.3.2.1. Convenios

2.3.2.1.1. Se autorizó la suscripción de 279 convenios de Asociación, que ascendieron a la suma de \$44.599.030.226, así:

CUADRO 23
CONVENIOS AUTORIZADOS

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	10	1.078.591.108
CHAPINERO		
SANTAFE	14	1.809.355.613
SAN CRISTOBAL	31	4.332.680.269
USME	5	806.350.000
TUNJUELITO	11	1.618.440.700
BOSA	10	2.060.706.952
KENNEDY	37	8.056.966.591
FONTIBON	9	2.211.976.205
ENGATIVA	22	1.794.501.562
SUBA	8	2.511.979.810
BARRIOS UNIDOS	11	1.474.935.245
TEUSAQUILLO	9	862.734.148
MARTIRES	5	600.398.091
ANTONIO NARINO	19	1.565.325.674
PUENTE ARANDA	7	1.613.934.328

FDL	CANTIDAD	VALOR
CANDELARIA	22	1.637.345.220
RAFAEL URIBE URIBE	25	4.333.863.970
CIUDAD BOLIVAR	22	6.038.944.740
SUMAPAZ	2	190.000.000
TOTAL	279	44.599.030.226

Fuente: Secretaría de Gobierno

2.3.2.1.2. Se suscribieron con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, 122 compromisos (convenios de asociación, contrato de apoyo, contrato de asociación, contrato de cooperación y apoyo, contratos interadministrativo de prestación de servicios, contrato para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros) de con entidades sin ánimo de lucro, que no fueron previamente autorizados por la Secretaría de Gobierno, incumpléndose con lo preceptuado en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., que ascendieron a la suma de \$16.268.070.449, así:

CUADRO 24
CONVENIOS SUSCRITOS CON CARGO A LOS FDL

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	6	1216343790
SANTAFE	6	772907650
SAN CRISTOVAL	32	2443815156
USME	19*	2.849.820.196
TUNJUELITO	2*	268.220.067
BOSA	6*	2.036.855.905
KENNEDY	5	781.350.000
FONTIBON	4	405.962.000
ENGATIVA	7*	1.265.902.017
SUBA	2	821.993.800
BARRIOS UNIDOS	6*	2.586.003.600
MARTIRES	7	808.899.967
ANTONIO NARIÑO	6	1.312.677.090
PUENTE ARANDA	6*	370.162.670
CANDELARIA	2	164.867.000
RAFAEL URIBE URIBE	1*	218.436.000
CIUDAD BOLIVAR	12*	3.417.513.021
SUMAPAZ	1*	64.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

*Incluye el No.3671

El convenio No.3671, fue suscrito el 30 de Diciembre, y en la medida que involucra el presupuesto de nueve (9) Fondos de Desarrollo Local y, por el número que lo identifica, al parecer fue suscrito por la Secretaría de Integración Social (ya no tenía la competencia de Ordenación del Gasto), con la Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, por un valor de \$3.552.152.346,

CUADRO 25
CONVENIO SUSCRITO SIN COMPETENCIA SEC. INTEGRACION

FDL	OBJETO	VALOR
05-USME	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	509.373.396
06-TUNJUELITO	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
07-BOSA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNED Y, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
10-ENGATIVA	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	443.781.510
12-BARRIOS UNIDOS	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBBIS Y FAMIS	241.200.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	218.436.000
19-CIUDAD BOLIVAR	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	1.409.932.440
20-SUMAPAZ	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL		3.552.152.346

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Con el mismo argumento de la numeración, al parecer la Secretaría de Integración Social suscribe otros convenios, para operar comedores comunitarios, bajo la figura de “*CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO*”, “*CONTRATO DE ASOCIACION*”, Ó “*CONVENIO DE ASOCIACION*”, así:

CUADRO 26
OTROS CONVENIOS SUSCRITOS SEC INTEGRACION

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
01-USAQUEN	FUNDACION EUSKOLOMBIA	3438	226.565.280
01-USAQUEN	FUNDACION CHINOS Y COLOMBIANOS UNIDOS PARA NUTRIR	3447	200.659.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3475	238.927.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3616	139.411.150
03-SANTAFE	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3429	99.487.376
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3431	136.975.998

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3432	216.787.500
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3433	161.321.776
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3414	54.940.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3415	45.145.800
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3416	52.670.100
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION VALPARAISO	3418	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MUJERES UNIDAS DE SAN RAFAEL S O	3419	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3420	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3421	68.183.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION TRABAJANDO JUNTOS ATJ	3422	62.488.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3423	49.257.000
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3424	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUESOL	3425	68.044.800
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3430	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION DE LIDERES COMUNITARIOS ARMACUD	3434	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	3437	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS	3439	41.493.600
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	3444	69.868.500
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3459	59.676.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3460	32.135.800
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3461	63.224.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3470	56.969.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3471	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3472	43.892.800
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA NEGOCIOS ESTRATEGICOS INTEGRALES - COONESTIN	3477	48.309.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COMUNITARIA DEL BARRIO EL TRIANGULO-ACOTRIANGULO	3478	46.415.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION HOGAR FERVOR FE ESPERANZA REHABILITACION VIDA Y AMOR	3767	131.000.000
04-SAN CRISTOBAL	FUNDATERNURA	3770	131.000.000
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3482	53.316.900
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3483	59.365.000
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3486	64.152.500
05-USME	UNION TEMPORAL PENSANDO EN IGUALDAD	3487	63.109.800
05-USME	UNION TEMPORAL POR UN MUNDO PARA TODOS	3488	47.875.000
05-USME	CONSORCIO SURGIENDO EN UNIDAD	3489	52.581.600
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3490	56.581.200
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3492	23.938.200
05-USME	UNION TEMPORAL EMPRENDIENDO CAMINOS	3494	41.594.400
05-USME	CONSORCIO FAMILIAS DE COLOMBIA	3502	41.594.400
05-USME	CORPORACION INTEGRAL ATAHUALPA	3534	37.670.400
05-USME	ONG FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA - FUNVIVIR ONG	3620	107.000.000
07-BOSA	CORPORACION AMAUTA	3613	288.000.000
07-BOSA	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3614	242.857.143
07-BOSA	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3615	886.000.000
08-KENNEDY	CORPORACION RAZON PUBLICA	3654	65.000.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	604.800.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	115.000.000
11-SUBA	FUNDACION VOLVER A LA VIDA.	3598	102.193.800
12-BARRIOS UNIDOS	CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	3493	313.632.200
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3623	239.100.000
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE	3636	265.671.400

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
UNIDOS	– FUNINDER		
14-MARTIRES	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3467	116.298.400
14-MARTIRES	FUNDACION RESCATE	3468	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3479	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3480	85.262.400
14-MARTIRES	FUNDACION MENTE Y MUNDO	3535	101.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3427	214.054.225
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3428	214.054.225
16-PUENTE ARANDA	CORPORACION RAZON PUBLICA	3655	76.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3464	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3465	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	UNION TEMPORAL ALIMENTACION SOLIDARIA	3622	119.948.897
19-CIUDAD BOLIVAR	ASOCIACION MEDI-FAMILIAS AL SERVICIO DEL SUR	3659	242.510.558

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Continuando con los compromisos suscritos sin que mediara la autorización de la Secretaría de Gobierno, se requiere precisar que se encuentran incluidos, los “*Convenios Interadministrativos*”, suscritos con dos (2) entidades sin ánimo de lucro integradas por entidades públicas:

- Fundación para el Bienestar Global
- Corporación Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Consultada la página de La Fundación para el Bienestar Global se encontró:

“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid considerando que la ley 489 de 1998 permite la asociación de entidades públicas deciden crear una empresa que bajo la formación jurídica de fundación coadyuve con el desarrollo de la comunidad, como persona jurídica de naturaleza pública, sometida al derecho privado, sin ánimo de lucro, de utilidad común e interés social, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Medellín.”

“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Fuimos creados por la Ordenanza 13 de 1964.”

“El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una institución universitaria de carácter público, adscrita al Gobierno Departamental de Antioquia y fundada en marzo de 1964.”

“Ofrece educación superior en los niveles técnico, tecnológico y universitario mediante una oferta de programas académicos de pregrado y posgrado en distintas áreas de la ingeniería, la administración, las ciencias agrarias, la comunicación audiovisual, el deporte y la recreación. Su oferta académica incluye cursos de educación continuada y educación no formal.”

“El Politécnico Colombiano ofrece también servicios para el sector empresarial y para la comunidad a través de programas y grupos especiales de asesoría e investigación.”

No obstante lo anterior, se suscribieron con cargo a los recursos asignados a siete (7) Fondos de Desarrollo Local, como contratos ó convenios interadministrativos, 17 compromisos que ascienden a la suma de \$4.859.151.573:

CUADRO 27
CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	2	410.780.000
USME	2	967.075.900
FONTIBON	3	245.200.000
BARRIOS UNIDOS	2	1.650.000.000
MARTIRES	4	244.657.967
ANTONIO NARIÑO	3	869.118.640
CIUDAD BOLIVAR	2	472.319.066
TOTAL		4.859.151.573

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los Objetos contractuales son bastante disímiles:

CUADRO 28
OBJETOS CONTRACTUALES

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
Usaquen	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	5	2010/12/29	Programa piloto de aprendizaje del idioma ingles usaquen bilingüe	281.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	10	2010/12/30	Campaña de desarme y reconciliación en 1 CED y la comunidad	129.780.000,0
Usme	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	6	2010/10/26	Ejecución del proyecto 0445-2010 apoyar los procesos culturales de la localidad quinta de usme	457.103.500,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	21	2010/12/31	Aunar esfuerzos técnicos administrativo interinstitucionales y financieros para la ejecución del proyecto 0453 mejoramiento y apoyo a los hogares comunitarios casas vecinales jardines infantiles y centros de desarrollo infantil	509.972.400,0
Fontibon	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	168	2010/11/09	Ejecución: capacitación, fortalecimiento y apoyo a la creación de microempresas	89.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	179	2010/11/25	Interventoría mejoramiento de la malla vial y espacio público.	100.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	217	2010/12/29	Ejecutar el proyecto 617-2010 denominado fortalecimiento de la participación ciudadana, la comunicación y la gestión social local componente comunicación para la participación	56.200.000,0
Barrios Unidos	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	77	2010/12/29	Mejoramiento integral y ampliación del espacio público.	737.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	80	2010/12/29	El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos requiere contratar la adecuación y mantenimiento del recinto ferial y de	913.000.000,0

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
				exposiciones plaza de los artesanos ubicado en la transversal 48 no. 63 a 52.	
Los Martires	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	123	2010/12/31	CIAC-FDLM-123-2010: ejecución del proyecto 0165 componente acciones pedagógicas con la red de derechos humanos y reconciliación y las mesas de concertación existentes en la localidad, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 40%, 30% al 15% de ejecución, 20% al 40% de ejecución y 10% final	111.440.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	124	2010/12/31	CIAC-FDLM-124-2010: ejecución del proyecto 0175 componente segunda fase en apoyo a la asociatividad empresarial cooperativismo, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% al 1 mes, 40% al 3 mes, 20% al 5 mes y 10% final	113.551.167,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	125	2010/12/31	Cli-FDLM-125-2010: interventoría a los programas de aprendizaje en tiempo extraescolar con énfasis en preicfes, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	14.316.800,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	126	2010/12/31	CI-FDLM-125-2010: interventoría a juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	5.350.000,0
Antonio Nariño	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	95	2010/12/29	Mejorar las condiciones de espacio publico con el fi de disminuir los tiempos de desplazamiento de la comunidad, para la intervención de las vías peatonales y andenes en las upz de la localidad	790.000.000,0
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	127	2010/12/30	Reconocimiento y valoración del patrimonio cultural local	29.118.640,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	128	2010/12/30	Establecer un proceso de difusión de la marca existente de identificación de los productos manufacturados por los microempresarios de la localidad, en un evento central realizado en un sitio de afluencia de la comunidad y dentro de los proyectos de fomento productivo de la localidad de Antonio Nariño	50.000.000,0
Ciudad Bolívar	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	61	2010/12/29	Interventoría a la adición a convenio UEL sed vl-035-00-09	440.806.810,0
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	72	2010/12/30	Consultoría de parques de bolsillo- plazo 3 meses	31.512.256,0

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la “**CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**”, según la Resolución 4692 del 12 de diciembre de 2008 “*Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la Corporación...*”, expedida por el Secretario de Educación, se constituyó el 6 de octubre de 2008, con la **asociación de la Personería Distrital y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con aportes de \$55.000.000 y su Presidente, el Personero de Bogotá.

Los compromisos suscritos fueron:

CUADRO 29
CANTIDAD COMPROMISOS SUSCRITOS

FDL	CANTIDAD	VALOR
SAN CRISTOBAL	1	95.000.000
USME	1	239.145.000
ENGATIVA	2	565.051.261
CIUDAD BOLIVAR	2	371.537.270
TOTAL	6	1.270.733.531

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los datos generales de cada uno de los compromisos suscritos con la Corporación, son:

CUADRO 30
DETALLE COMPROMISOS SUSCRITOS

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION Y COFINANCIACION	288	2010/12/31	Desarrollar procesos formativos encaminados a la defensa, protección, regulación y recuperación de espacio público local, que permitan la concertación entre los diferentes actores sociales. Suscripción y desarrollo de pactos de ética en el buen uso y la preservación del espacio publico local, para el mejor aprovechamiento, uso y disfrute de sus habitantes, según solicitud 20101020024003, según convenio interadministrativo de cofinanciación y cooperación no. 288 de 2010	211.000.000
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	293	2010/12/31	Ejecución del proyecto 0299 componente: programa de promoción, sensibilización y capacitación en deberes y derechos para fomentar la participación activa de niñas, niños, adolescentes, familias y/o cuidadores en la atención integral a población expuesta en situación de vulneración de derechos. Según solicitud 20101020024983, según convenio interadministrativo de cooperación no. 293 de 2010	354.051.261
CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	66	2010/12/30	Formación socio-cultural para afro descendientes - plazo cinco meses	208.277.270
CIUDAD BOLIVAR	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	78	2010/12/30	Formación y asistencia comercial para iniciativas productivas de personas en desplazamiento - plazo 7 meses	163.260.000
SAN CRISTOBAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	169	2010/10/08	Desarrollar una acción de convivencia ciudadana con los actores voluntarios	95.000.000
USME	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	10	2010/12/24	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la ejecución del proyecto 0443 realizar acciones e gestión y apoyo a la convivencia a los derechos humanos y democracia en la localidad en sus componentes programas en sensibilización para promover y garantizar los derechos humanos la convivencia la democracia la participación la interculturalidad y la equina de genero talleres en solución de conflictos y apoyo logístico para fortalecer los grupos de conciliación y convivencia PAC encargados de pactos entre la comunidad conciliaciones s mediaciones y arbitrajes	239.145.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2. Otras Observaciones

2.3.2.2.1. Aparece como Beneficiario (contratista) del compromiso el mismo Fondo de Desarrollo Local, propietario de los recursos, que técnica y jurídicamente es el contratante:

CUADRO 31
EL CONTRATANTE ES EL MISMO CONTRATISTA

FDL	PRINCIPALES		ADICIONES		RESERVA		TOTAL	
	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR
TUNJUELITO	1	815.918.000					1	815.918.000
ENGATIVA	3	2.883.911.762	1	161.000.000			4	3.044.911.762
BARRIOS UNIDOS	1	51.900.000					1	51.900.000
TEUSAQUILLO	2	575.000.000					2	575.000.000
ANTONIO NARIÑO	1	500.000.000					1	500.000.000
PUENTE ARANDA					1	645.000	1	645.000
TOTAL	8	4.826.729.762	1	161.000.000	1	645.000	10	4.988.374.762

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.2. En el cuatrimestre (septiembre a diciembre) se suscribieron adiciones para 59 convenios, las cuales ascienden a la suma de \$43.209.176.247. Teniendo en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Radicación 1121 de 1998 – conceptuó que:

“CONTRATO ADICIONAL Y ADICION DE CONTRATOS – Diferencias” “Son diferentes los conceptos de contrato adicional y adición de contratos. Aquel es un nuevo contrato, mientras ésta es una modificación de un contrato en ejecución cuando se requiere agregarle elementos no previstos pero que son conexos con el objeto contratado y su realización indispensable para cumplir las finalidades que tuvo la entidad estatal al contratar.”

Se destacan aquellas cuyo monto fue igual o superior a los \$100, millones:

CUADRO 32
MONTO IGUAL O SUPERIOR A \$100, MILLONES

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
08-KENNEDY	2010/09/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	1	ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 01 DE 2009 FDLK Y CIDE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	28.000.000.000
08-KENNEDY	2010/09/21	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	3	ADICIÓN AL CONVENIO 01 DE 2010. FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	10.000.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/10/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	5	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 005 DE 2010	190.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/09/27	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	6	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION NO 006 DE 2010	212.280.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/11/19	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	CONVENIO DE ASOCIACION	11	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
13-TEUSAQUILLO	2010/11/24	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	21	ADICION Y PRORROGA A LA EJECUCION DEL PROYECTO 0349 COMPONENTE "FORTALECER LA COMPETITIVIDAD TURISTICA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DEL TURISMO DEL DISTRITO.	139.526.635

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
13-TEUSAQUILLO	2010/12/07	CORPORACION OPCION LEGAL	CONVENIO DE ASOCIACION	22	ADICION Y PRORROGA DEL CONVENIO DE ASOCIACION CAS 022 DE 2009 PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DEL PROYECTO 328 DENOMINADO PREVENCIÓN SITUACIONAL CON ENFOQUE DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CON PREVENCIÓN COMUNITARIA DE CONFLICTOS, VIOLENCIA Y DELITOS.	118.466.933
08-KENNEDY	2010/09/08	CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDR CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
07-BOSA	2010/12/30	CORPORACION CESDHI	CONTRATO DE ASOCIACION	29	ADICION AL CONTRATO DE ASOCIACION 029 DE 2010. CUYO OBJETO ES: FACILITAR LA INCLUSION PRODUCTIVA DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA, PONIENDO A SU DISPOSICION SERVICIOS PARA EL APROVECHAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y PARA LA PROMOCION Y CONSOLIDACION DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A MICROEMPRESARIOS LOCALES PARA EL ACCESO A LAS TICS.	100.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	2010/12/27	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/12/01	FUNDACION COLOMBIA UTIL	CONVENIO DE ASOCIACION	55	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 055 DE 2009 - PLAZO 2 MESES	126.706.000
12-BARRIOS UNIDOS	2010/09/30	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	69	ADICIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO NO. 0419-09 "PEL: FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS Y LA FORMACIÓN AL TRABAJO"	114.200.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/10/26	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	385	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 385/2009 CON FUNDACION UN ESPACIO PARA AMAR	102.000.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/09/30	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	386	ADICION CONVENIO 386 DEL 2009 CON FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	243.050.000
20-SUMAPAZ	2010/10/01	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA CENATECH,	CONTRATO DE ASOCIACION	2609	ADICION CONTRATO DE ASOCIACION NO 026 DE 2.009 EN SU COMPONENTE "HUERTAS CASERAS MIXTAS Y CULTIVOS ANDINOS" ADICION Y PRORROGA CONT.ASOC.026/09 POR SEIS MESES	557.276.190
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/03/23	UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
10-ENGATIVA	2010/11/02	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
05-USME	2010/12/31	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	5050009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.3. Con la expedición del Decreto 101 de 2010, se faculta a los Alcaldes Locales como únicos ordenadores del gastos en los Fondos de Desarrollo Local, sin embargo, en el último cuatrimestre de la vigencia 2010, se realizaron adiciones

para 23 compromisos suscritos a través de las extintas UEL, presentándose el interrogante sobre quién suscribió la adición? Si fue el correspondiente Alcalde Local, cómo se entiende que el compromiso inicial esté suscrito por otro funcionario en representación de la UEL? Si fue el jefe del organismo que tenía UEL, cómo se explica que lo hayan hecho, cuando ya le había sido retirada la facultad para la ordenación del gasto?; los casos, que pudieron ser identificados fueron los siguientes:

CUADRO 33
ADICIONES UEL CON RECURSOS DE LOS FDL

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
FUNDACION AVIATUR	CONVENIO DE ASOCIACION	7	ADICION AL DESARROLLO DEL COMPONENTE EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y RECREATIVAS AL MAR PACIFICO PARA POBLACION ESCOLAR VINCULADA A COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD. CONVENIO DE ASOCIACION UEL SED VL-007-00-10.	70.000.000
CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDR CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
CRUZ COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	CONVENIO DE ASOCIACION	114	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL IDR N° 114 DE 2009.	19.293.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE BOSA - FUNDESBOA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1314	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTTI DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1314/2010 REALIZAR EL AJUSTE PRESUPUESTAL AL CONTRATO N 1314 DE 2010 PARA COMEDOR COMUNITARIO	7.222.719
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1666	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1666/2010 MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTERATO 1666 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO EL TRIUNFO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1940	CONTRATO PARA EL IMPUKSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO 1940/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1940 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO RIO DE JANEIRO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1941	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO N 1941/2010 SDIS MODIFICACION 2 ADICION AL CONTRATO 1941 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO LA PAZ	7.222.719
FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1964	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTI DE INTERES PUBLICO N 1964/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1964 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO SOCORRO	7.222.719
UNION TEMPORAL ASORED ALIMENTARIA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2494	ADICION AL CONTRATO SDIS N° 2494 DE 2010. COMEDOR ASOINCO.	63.794.520
UNION TEMPORAL CORPOCOM	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2495	ADICION AL CONTRATO SDIS N° 2495 DE 2010. COMEDOR BUENOS DIAZ COLOMBIA.	47.184.316
UNION TEMPORAL SEMILLAS DE VIDA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2496	ADICION AL CONTRATO SDIS N° 2496 DE 2010. COMEDOR PROYECCION VIDA.	9.968.645
FUNDACION PROYECCION VIDA FIPROV	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2541	ADICION AL CONTRATO SDIS N° 2541 DE 2010. COMEDOR EL PUEBLO.	2.545.534
ASOCIACION COMUNITARIA NUEVA ESPERANZA ACNE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2542	ADICION AL CONTRATO SDIS N° 2542 DE 2010. COMEDOR SAN PABLO.	9.138.286

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
	INTERES PUBLICO			
FUNDACION DE APOYO E INTEGRACION A INICIATIVAS JUVENILES E INFANTILES FUNDEJOVEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3069	ADICION AL CONTRATO N. 3069 DE 2009 - COMERDOR EL TESORO	99.489.804
CORPORACION GESTION Y DESARROLLO G&D	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3071	ADICION AL CONTRATO N. 3071 DE 2009 - COMERDOR : FRANCISCO JAVIER	89.960.937
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3085	ADICION AL CONTRATO N. 3085 DE 2009 - COMEDOR MOCHUELO	86.717.493
COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3249	ADICION AL CONTRATO nO. 3249 DE 2009 - COMEDOR SIERRA MORENA	99.098.160
UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3601	MODIFICACION NO. 2 AL CPIPAIP-SISD-3601-2009: COMEDOR EDUARDO SANTOS PRORROGA DE 1 MES EN CONTRATO PRINCIPAL Y DE 13 DIAS HABILES EL DE OPERACION DEL SERVICIO	16.060.310
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTITNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	710009	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL-SED-20-071-00-09- PREPARACION DE ESTUDIANTES EN PRESENTACION DE PRUEBAS EXTERNAS ADICIONM CONVENIO DE ASOCIACION 071/09 POR SEIS MESES	54.564.000
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	50500009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500
TOTAL				1.897.760.221

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.4. La Fundación para el desarrollo de la Educación la Salud y una Nueva Cultura de Vida en Colombia – FUDESCU, de acuerdo con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal, expedido el 5 de octubre de 2010, tiene un patrimonio de \$500.000, sin embargo en se suscribieron compromisos de diferentes tipos por \$1.159.790.450:

CUADRO 34
INCONSISTENCIA FUDESCU

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
CONTRATO DE SUMINISTRO	3593	2010/12/29	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad. componente: fortalecimiento y/o creación de comedores comunitarios- creación de comedor comunitario en la upz Timiza	340.845.000
CONVENIO DE ASOCIACION	125	2010/12/29	Ejecución proyecto Nº. 71 de 2010 atención integral a niños y niñas, jóvenes y sus familias, en situación de maltrato y explotación laboral y sexual. componente: atención a personas víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y explotación sexual infantil	370.000.000

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3465	2010/11/05	Ayoyos alimentario a población vulnerable - comedor sierra morena	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3464	2010/11/08	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales - comedor tesoro- 7 meses	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3205*	2010/07/09	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales contratación comedor francisco Javier	140.095.450
TOTAL				1.159.790.450

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.5. La Fundación Visión Local, de acuerdo con la denuncia presentada por el Concejal Julio César Acosta, de la bancada de Cambio Radical, en la sesión de la Comisión Primera Permanente realizada el 15 de marzo de 2011 *“ES UNA FUNDACION DE carpeta COSTOS MUY ELEVADOS PARA LA CALIDAD DE CADA EVENTO. SERIAN MÁS DE \$15 MILLONES POR EVENTO. HA CELEBRADO CONTRATOS DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACION POR UN TOTAL DE \$2.706 MILLONES EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO, ENGATIVA, SUMAPAZ, CANDELARIA, CIUDAD BOLIVAR, BARRIOS UNIDOS Y ANTONIO NARIÑO. TIENE UN PATRIMONIO APENAS DE \$10 MILLONES DE PESOS. CREADA EN 2006 (2 AÑOS ANTES DEL EVENTO). NUNCA HA PRESENTADO EL INFORME DE GESTION DESDE SU CONSTITUCION HASTA LA FECHA SEGÚN INFORMACION DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ALCADIA. ... la carrera 53G No.4 A 15. Dirección registrada en la Cámara de Comercio... allí se encuentra la sede del ‘Colegio Liceo Central Francés’”*.

De acuerdo con el certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2010, el patrimonio es de \$85.869.000, y en los últimos 4 meses de la vigencia de 2010, se contrató con esa ESAL \$866.445.980, así:

CUADRO 35
COMPROMISOS SUSCRITO CON VISION LOCAL

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
6-TUNJUELITO	CONTRATO DE APOYO	14	2010/12/22	CONTRATAR AL OPERADOR DE LA ULDE TUNJUELITO	290.970.000
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	73	2010/12/16	CELEBRACION DE LA NAVIDAD Y LOS REYES MAGOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS.	88.861.500
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 77 DE 2010	20.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	40.000.000
17-CANDELARIA	CONVENIO DE ASOCIACION	127	2010/12/27	DESARROLLAR EL ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO Y APALANCAMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	67.248.480

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	11	2010/11/19	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	101	2010/12/28	FORMAR A HABITANTES DE CIUDAD BOLIVAR EN PROCESOS PARTICIPATIVOS LOCALES Y ENCUNETROS CIUDADANOS Y A COPROPIETARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON PROPIEDAD HORIZONTAL, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION- PLAZO 5 MESES	127.416.000
20-SUMAPAZ	CONTRATO DE ASOCIACION	104	2010/12/10	JUEGOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ CONTRATO DE ASOCIACION 104 DE 2010 POR TRES MESES	130.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Como se puede apreciar los objetos contractuales son bastante disímiles.

El Convenio de Asociación 11 que tiene por objeto “*FUNCIONAMIENTO DE LA ULDE*”, suscrito con los recursos asignados al FDL-Ciudad Bolívar, al parecer se suscribió el 28 de enero de 2010 (fecha del registro presupuestal) y solo hasta el 30 de septiembre se realizó el primer giro por \$175.000.000; el 19 de noviembre se adicionó en el 40.78% de su valor inicial.

Con los recursos del FDL-Antonio Nariño se suscribió el 22 de diciembre el convenio de asociación No.77 con el objeto de “*APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO*” y en la misma fecha se adicionó en el 50% del valor.

2.3.2.2.6. En la sesión de la Comisión Primera Permanente del Concejo de Bogotá, realizada el 15 de marzo, el Concejal (antes mencionado) afirmó que la Fundación Salvemos el Medio Ambiente, a propósito del Convenio 01 suscrito el 25 de febrero de 2009 que:

- Es una Fundación cuyo objeto social principal es todos aquellos aspectos relacionados con la conservación del medio ambiente y subsidiariamente la construcción de obras civiles.
- La comunidad está totalmente descontenta con los trabajos, pues no se culminaron y los escombros se encuentran abandonados en el sector, con el riesgo de que se afecte a los vecinos por un derrumbe.
- No se planeó la ejecución de la obra, dado que no se coordinó con el acueducto para la instalación simultánea de la red de acueducto.
- La obra no ha sido entregada a la comunidad.
- Es la misma fundación que como se dijo celebró 10 contratos con las alcaldías locales durante la actual administración distrital, 4 de ellos el mismo día en la Alcaldía de Santa Fe, por un monto total de \$11.609 millones.
- El riesgo es que los escombros que abandonó Funambiente se derrumben sobre las viviendas.
- Cuando llueve se tapan los desagües.

- La obra carece de alcantarillado porque no se coordinó con la empresa de acueducto su instalación.
- Funambiente alega que los vecinos no dejaron terminar la obra, pero la verdad es que la comunidad se opuso a que pasara por el frente de sus viviendas un alcantarillado de aguas negras, el cual iba a ser conectado a raíz de que la empresa de acueducto no instaló la red de alcantarillado.

En el último cuatrimestre se suscribieron los siguientes compromisos:

CUADRO 36
COMPROMISOS ULTIMO CUATRIMESTRE – FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	128	2010/12/29	FDL , PROYECTO 0451 , MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES , DEL AREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE.	91.000.000
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	107	2010/12/22	FDL , PROYECTO 0485 ,CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA "AMOR POR SANTA FE -CULTURA CIUDADANA Y ZONAS AMBIENTALES SOSTENIBLES".	54.000.000
5-USME	CONTRATO DE OBRA	116	2010/12/30	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD CUBRIENDO 125 METROS CARRIL POR AÑO	1.512.988.750
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	207	2010/12/29	PROMOCION DEL USO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS. SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DE MERCADO. DTS- EBI 13-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020113. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION 207 DE 2010	132.480.000
TOTAL					1.790.468.750

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.7. La Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, tiene un patrimonio de \$100.0 millones, según certificación de Existencia y Representación Legal, expedida por la Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2010, sin embargo, en el período objeto de análisis (septiembre a diciembre 2010), se suscribieron compromisos, con cargo a los presupuestos asignados a los diferentes Fondos de Desarrollo Local, por la importante cifra de \$6.159.809.353, así:

CUADRO 37
COMPROMISOS ÚLTIMO CUATRIMESTRE – PROACTIVA

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	118	2010/12/29	DESARROLLAR DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	119	2010/12/29	RESTITUCIÓN DE DERECHOS Y LA INCLUSIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, APOYAR CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	120	2010/12/29	ESTABLECIMIENTO DE UN PROCESO DE FORMACIÓN EN TEMAS CULTURALES Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE MUESTRA DE LAS MISMAS, PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY PARA CON ESTO GENERAR INCLUSIÓN SOCIAL DE ESTE TIPO DE POBLACIÓN	79.986.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	146	2010/12/31	EJECCIÓN PROYECTO 93/2010 FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY COMPONENTE: FORTALECIMIENTO Y APOYO	558.313.377
1-USAQUEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y	3475	2010/11/11	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO NO. 3475-SDIS. EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, QUE PERMITAN LOGRAR	238.927.680

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
	ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO			QUE LOS Y LAS CIUDADANOS (AS) Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERRITO	
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3615	2010/12/24	CONVENIO DE ASOCIACION SDIS 3615- DE 2010: AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION; MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO Nº 227 DE 2010.	886.000.000
1-USAQUEN	CONVENIO DE ASOCIACION	3616	2010/12/29	BRINDAR EDUCACION INICIAL EN AMBITO FAMILIAR CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS CO O SIN DISCAPACIDAD A MENORES DE 5 AÑOS CON VULNERABILIDAD DE DERECHOS.	139.411.150
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	103.659.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD	68.277.600
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ZONA URBANA Y RURAL	56.898.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	FORTALECER EL APOORTE PROTEICO A LOS HOBIS Y FAMIS DEL ICBF DE LA LOCALIDAD DE USME	280.538.796
6-TUNJUELITO	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNEDY, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad	310.780.800
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD	194.238.000
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	318.344.310
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS PARA MADRES GESTANTES. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1947 - SAL 35641. RBPP.019. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	125.437.200
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBIS Y FAMIS	119.700.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	71.500.000

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA MADRES GESTANTES Y LACTANTES	50.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS P'ARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	104.640.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS P'ARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	113.796.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	758.734.830
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	ENTREGA DDE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	651.197.610
20-SUMAPAZ	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL					6.159.809.353

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8. El numeral 3º del artículo 32 La Ley 80 de 1993, establece que “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. ...*”, sin embargo se suscribieron con diferentes ESAL, los adelante relacionados, cuyos objetos contractuales no corresponden a dicha definición:

2.3.2.2.8.1. Contratos con ESAL

Se suscribieron 125 contratos con 67 entidades sin ánimo de lucro, por más de \$9.987.813.076; se resaltan aquellas que suscribieron compromisos con recursos de los diferentes FDL, que superan el \$100.000.000:

CUADRO 38
COMPROMISOS SUSCRITOS SUPERIORES A \$100 MILLONES

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA	1.043.475.280
ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL	142.655.089
ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	237.882.000

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
ASOCIACION CULTURAL TEATRAMA	212.834.426
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR	139.917.201
ASOCIACION EDITORIAL BUENA SEMILLA	126.716.050
COOPERATIVA DE CREDITO SOLIDARIO CONSOLIDAR	212.987.000
CORPORACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO , LA COMUNICACION Y LA CULTURA	164.490.000
CORPORACION ARTISTICA VETUSTA NOVA	134.400.000
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	717.989.856
CORPORACION COLOMBIA XXI	210.501.088
CORPORACION COLOMBIANA DE AGRICULTURA URBANA Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE CORAMBIENTAL	109.855.000
CORPORACION CONVIVENCIA	101.500.000
CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL GENECCA	160.293.600
CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION, LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO	206.736.294
CORPORACION MUNDO MAGICO DEL ARTE	166.226.941
CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – CONADES	876.749.155
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	699.987.560
FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION COMUNITARIA	130.960.000
FUNDACION COLOMBIA UTIL	241.882.262
FUNDACION DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN	195.968.147
FUNDACION GESTION ACCION Y PARTICIPACION	395.200.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	287.331.000
FUNDACION S XXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL CULTURAL Y TURISTICO	248.068.800
ONG POR EL DERECHO A LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	299.817.362
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	275.605.920
UNION TEMPORAL CARLOS PINZON Y ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	252.757.276

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la Fundación Colombia Útil, el FDL-Kennedy reporta que los registros presupuestales 788 y 806, respectivamente:

“ESTE CRP REEMPLAZA EL EMITIDO EN EL 2007 POR CONVERTIRSE EN OBLIGACIÓN POR PAGAR” “REEMPLAZA PARCIALMENTE EL REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 92”

En la columna en la que se identifica el número del compromiso se relaciona el 3159, presentando un valor neto para septiembre de \$966.434.300 y para octubre \$9.664.343, los cuales no reportan ningún giro.

De algunas de las ESAL antes relacionado es necesario precisar:

- ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA es *“Una entidad privada sin ánimo de lucro, no confesional, no partidista, fundada el 1 de marzo de 1997”* (información obtenida de la página WEB).

- Fundación S-XXI Rescate Ambiental Social Cultural y Turístico, tiene como misión “*Rescate ambiental social cultural y turístico*” (según página web).
- PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER “... *es una entidad sin ánimo de lucro, que trabaja en proyectos de tipo socio-económico, capacitación, investigación, asesoría y consultoría, principalmente con poblaciones vulnerables. ...*” (información obtenida de la página WEB). Al parecer es una bolsa de empleo.

2.3.2.2.8.2. Contratos con Personas Naturales o Jurídicas

Se suscribieron 246 contratos de Prestación de Servicios con personas naturales y jurídicas, cuyos objetos no corresponden a lo previsto en el Estatuto de Contratación, para este tipo de compromisos, los cuales ascienden a \$11.519.166.819. A continuación se resaltan algunos casos:

2.3.2.2.8.2.1. Con recursos de cuatro Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron cinco compromisos con CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA, por \$671.728.310, así:

CUADRO 39
COMPROMISOS CON UN MISMO CONTRATISTA EN DIFERENTES FDL

LOCALIDAD	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
9-FONTIBON	204	2010/12/22	EJECUCIÓN PROYECTO: DEPORTE Y RECREACION PARA LA POBLACIÓN DE FONTIBON.COMONENTES: CERTÁMENES Y TORNEOS DEPORTIVOS.	80.977.210
10-ENGATIVA	243	2010/12/30	APOYAR 13000 NIÑOS Y JOVENES ANUALMENTE A EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y REFUERZO EXTRAESCOLAR COMO ALTERNATIVAS PARA FORTALECER LA EDUCACION, LOS VALORES CIVICOS Y SOCIALES. . SEGUN DTS-EBI 13-10-10/ VIABILIDAD 13- RBPP 27 ESTUDIOS DE MERCADO, ESTUDIOS PREVIOS. SEGUN SOLICITUD 20101020018933. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 243 DE 2010	182.642.000
11-SUBA	174	2010/12/28	COMPONENTE 5 DE DEPORTES (CENTROS DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVA PARA EL ADULTO MAYOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA). CPS 174-2010 FDLS	261.313.000
12-BARRIOS UNIDOS	99	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: ECOAVENTURA AL EXTREMO BARRIOS UNIDOS 2010.	107.972.700
12-BARRIOS UNIDOS	100	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: EXHIBICIÓN Y TORNEO DE ACTIVIDADES EXTREMAS - BARRIOS UNIDOS 2010.	38.823.400
TOTAL				671.728.310

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

El señor Pinzón, al parecer, también suscribió los contratos de Prestación de Servicios, adelante relacionados a través de la Unión Temporal Carlos Pinzón y Asociación de Hogares Si a la Vida:

CUADRO 40
OTROS COMPROMISOS DEL MISMO CONTRATISTA

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
7-BOSA	138	2010/12/31	PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DEL LGTB Y DIVULGAR LA POLITICA PUBLICA PARA LA GARANTIA DE LOS MISMOS, ENTRE PERSONAS DEL SECTOR LGTB Y COMUNIDAD EN GENERAL.	35.982.000
10-ENGATIVA	227	2010/12/31	APOYAR ANUALMENTE A 10 INICIATIVAS Y PROYECTOS CULTURALES DE TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES Y ETNICOS DE LA LOCALIDAD. "FESTIVAL ENGATIVA CULTURAL 2010". SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO. DE 28-09-2010. PLIEGOS DE CONDICIONES. X-2010 RBPP 30 DE FECHA 06-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020018533. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 227 DE 2010	197.875.276
14-MARTIRES	89	2010/12/20	CPS-FDLM-089-2010: CONVOCAR EN 1 RED A SECTORES LGTB DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, ACCIONES DE IDENTIFICACION DE ORGNIZACIONES Y GRUPOS, PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA CONSTRUIR AGENDAS PAERA LA PARTICIPACION E INCIDENCIA EN LAS DECISIONES LOCALES Y DISTRITALES; PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 10% ANTICIPADO, 40% AL 2 MES, 30% AL 3 MES, 20% FINAL	18.900.000
TOTAL				252.757.276

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

De acuerdo con el reporte realizado a través del SIVICOF por los FDL de Engativa y Bosa, la participación es del 90% del señor Pinzón y 10% Asociación de Hogares Si a la Vida.

El mismo señor Pinzón, según información reportada por los FDL de Bosa, Negativa y Mártires, integra con la señora Viviana Carolina Melo Díaz la unión temporal UNIDOS POR LA RECREACION Y EL DEPORTE EN BOGOTA, con una participación del 90% del señor Pinzón y 10% la señora Melo Díaz, con la cual se contrató:

CUADRO 41
COMPROMISOS ADICIONALES CON EL MISMO CONTRATISTA

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	23/12/2010	DESARROLLAR EL PROYECTO VIABILIZADO POR LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN NO. 365 DE 2010 DENOMINADO SISTEMA LOCAL DE DEPORTES, ESPECIFICAMENTE EN EL COMPONENTE DE OCTAGONAL DE FUTBOL DEL NORTE EN SUS 3 CATEGORIAS JUVENIL, MAYORES Y VETERANOS.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	28/12/2010	FORTALECER LAS DINAMICAS DE PARTICIPACION A PARTIR DE FORMACION Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE - OLIMPIADA LOCAL	90.915.000
07-BOSA	121	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238. "FORTALECER A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, CON IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL OPTIMO DESARROLLO DE SU DISCIPLINA DEPORTIVA".	33.300.000
07-BOSA	122	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238-2010: REALIZACION DE ACCIONES Y ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA. DESARROLLANDO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS PARA EL IMPULSO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACION, LA RECREACION, EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO SANO DEL TIEMPO LIBRE. "ACTIVIDAD Nº 4: DEPORTE EXTREMO".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	30/12/2010	FORTALECER Y APOYAR 4 EVENTOS ANUALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA" JUEGOS COMUNALES ENGATIVA 2010" VI CARRERA ATLETICA INGATIVA. Y APOYAR LA REALIZACION DE MINIMO 1 TORNEO ANUAL EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL,TUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. "COPAS INGATIVA DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. SEGUN DTS- EBI 03-11-10. ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO 24-09-10- SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020413. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.244 DE 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	23/12/2010	CPS-FDLM-088-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0179 COMPONENTE FOMENTO DE INICIATIVAS CIUDADANAS LOCALES, PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 20% ANTICIPO, 50% AL 2 MES, 20% AL 4 MES Y 10% FINAL	110.350.000
14-MARTIRES	89	29/12/2010	CPS-FDLM-089-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS ESCOLARES ALM, PLAZO 2 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 50% ANTICIPO, 30% AL 1 MES Y 20% FINAL	66.503.000

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
14-MARTIRES	90	23/12/2010	CPS-FDLM-090-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES, PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 30% ANTICIPO, 30% AL 2 MES, 20% AL 5 MES Y 20% FINAL	69.862.000
TOTAL				688.820.850

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

La señora Melo Díaz, es la Presidente y representante legal de la Asociación de Hogares si a la Vida, la cual tiene un patrimonio de \$15.000.000, según certificado expedido por la Cámara de Comercio; su participación en la Unión Temporal es del 10%, sin embargo la responsabilidad que le correspondería es de \$25.275.728.

Así las cosas, al señor Pinzón en el mes de Diciembre se le adjudicaron \$1.519.148.623, así:

Como persona natural	\$671.728.310
Unión temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá (90%)	619.938.765
Unión Temporal Carlos Pinzón y Hogares Si a la Vida (90%)	227.481.548
TOTAL	\$1.519.148.623

2.3.2.2.8.2.2. El numeral 2. Del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define como contratos de consultoría, a aquellos que:

“... celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

“Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

“...”

No obstante lo anterior, se suscribieron 14 compromisos cuyos objetos contractuales evidencian que corresponden a la definición de consultoría, pero se suscribieron como contratos de prestación de servicios..

2.3.2.2.8.2.3. Se suscribieron 18 contratos de prestación de servicios con Uniones Temporales, bajo diferentes modalidades de selección, que ascienden a \$1.794.706.655, de las cuales se desconocen sus integrantes y adicionalmente, los objetos contractuales claramente no corresponden a la definición que para éstos establece la ley de contratación.

De éstos 8 fueron suscritos con la Unión Temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá, que ascienden a \$688.820.850, así:

CUADRO 42
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – UNION TEMPORAL

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	2010/12/23	Desarrollar el proyecto viabilizado por la alcaldía local de usaquen no. 365 de 2010 denominado sistema local de deportes, específicamente en el componente de octagonal de fútbol del norte en sus 3 categorías juvenil, mayores y veteranos.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	2010/12/28	Fortalecer las dinámicas de participación a partir de formación y uso adecuado del tiempo libre - olimpiada local	90.915.000
07-BOSA	121	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238. "fortalecer a los deportistas de alto rendimiento de la localidad de bosa, con implementos deportivos para el óptimo desarrollo de su disciplina deportiva".	33.300.000
07-BOSA	122	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238-2010: realización de acciones y actividades recreodeportivas en la localidad de bosa. Desarrollando las diferentes actividades recreodeportivas para el impulso integral de la comunidad a través de la participación, la recreación, el deporte y el aprovechamiento sano del tiempo libre. "actividad nº 4: deporte extremo".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	2010/12/30	Fortalecer y apoyar 4 eventos anuales deportivos y recreativos en la localidad de engativa " juegos comunales engativa 2010" vi carrera atlética Engativá. y apoyar la realización de mínimo 1 torneo anual en las disciplinas de fútbol de salón y baloncesto. "copas Engativá de fútbol de salón y baloncesto. según dts- EBI 03-11-10. estudios previos. estudios de mercado 24-09-10- según solicitud caf 20101020020413. según contrato de prestación de servicios no.244 de 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	2010/12/23	CPS FDLM-088-2010: ejecución del proyecto 0179 componente fomento de iniciativas ciudadanas locales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 20% anticipo, 50% al 2 mes, 20% al 4 mes y 10% final	110.350.000
14-MARTIRES	89	2010/12/29	PPS-FDLM-089-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos escolares alm, plazo 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 50% anticipo, 30% al 1 mes y 20% final	66.503.000
14-MARTIRES	90	2010/12/23	CPS-FDLM-090-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 5 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% anticipo, 30% al 2 mes, 20% al 5 mes y 20% final	69.862.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.4. Con recursos del FDL-Engativá se suscribieron el 30 de diciembre de 2010 tres (3) contratos con ADRIANA INES PIRAQUIVE BAUTISTA por un total de \$25.874.437, así:

CUADRO 43
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL

NOMBRE PROYECTO	Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR
Fortalecer programas integrales en clubes juveniles atención integral al adulto mayor y reducción de tasas de violencia intrafamiliar y sexual.	253	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio de cooperación a través del cual se ejecute el proyecto 220 de 2010. componente clubes juveniles. según solicitud, 20101020024023. según contrato de interventoría no. 253 de 2010	7.700.000
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales	254	Interventoría a apoyo experiencias de voluntariado juvenil. según oficio 20101020023983 del 24-12-2010. según contrato de interventoría No. 254 de 2010	3.025.000
Desarrollo de acciones a la diversidad poblacional.	255	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio interadministrativo a través del cual se ejecute el proyecto 301 de 2010. Componente culturas urbanas. según solicitud. 20101020024053. según contrato de interventoría no. 255 de 2010	15.149.437
TOTAL			25.874.437

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para los dos primeros fue: contratación directa (menor cuantía) y para el tercero, selección abreviada.

2.3.2.2.8.2.5. Con recursos de tres Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron a finales del mes de diciembre, cuatro contratos con ANA GRACIELA HERNANDEZ MELO, por \$130.939.896, así:

CUADRO 44
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
5-USME	142	31/12/2010	Interventoría restauración ecológica anual de dos fuentes hídricas ríos quebradas nacederos y áreas afectadas por actividades extractivas y transformadoras	14.420.000
9-FONTIBON	198	20/12/2010	Festival de rock "rock hyntiba" xiv y hip hop "cuando as calles hablan" xii interventoría	35.985.372
19-CIUDAD BOLIVAR	119	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto disminución de la violencia intrafamiliar- abuso sexual- y maltrato infantil	16.968.294
19-CIUDAD BOLIVAR	117	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto legitimación casa justicia - resolución pacífica de conflictos	63.566.230

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para el primero fue contratación directa y para los 3 restantes concurso de méritos; se tendría que revisar si una sola persona puede cumplir eficazmente con todos los contratos.

2.3.2.2.8.2.6. Finalmente, revisados los objetos contractuales se tiene que:

2.3.2.2.8.2.6.1. Se suscribieron compromisos cuyos objetos se relacionan con plazas de mercado y desde 2007 éstas pasaron a ser administradas por el IPES:

FDL-Ciudad Bolívar, suscrito con Carlos Eduardo Tovar Castro:

CUADRO 45
CONTRATO PLAZA DE MERCADO EL PERDOMO

No.	FECHA	OBJETO	VALO
37	2010/01/28	Administrador galería el Perdomo	14.000.000
37	2010/08/31	Adición al C.P.S. 037 de 2010	7.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

FDL-Antonio Nariño, suscrito con Emerson Julián Rusinque Muñoz

CUADRO 46
CONTRATO PLAZAS DE MERCADO RESTREPO Y SANTANDER

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
48	2010/10/01	Contratar la prestación de servicios profesionales de una persona natural para que preste apoyo en el cobro pre jurídico de la cartera morosa registrada	8.000.000

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
		actualmente por los vivanderos de las plazas de mercado de los barrios Restrepo y Santander ubicadas en la localidad e igualmente preste apoyo a la coordinación jurídica y normativa en la resolución de los asuntos de contenido jurídico que ingresen para ser tramitados por esa dependencia local	

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.2. Al parecer los dos contratos adelante relacionados, suscritos por el FDL-Suba con César Augusto Calderón Rodríguez, tienen el mismo objeto contractual:

CUADRO 47
CONTRATOS CON OBJETO SIMILAR

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
102	2010/10/27	Contratar el apoyo logístico para desarrollar el proyecto 211 denominado "todas y todos participamos y decidimos" en su componente "organización y coordinación festival local de la juventud y el trueque"	13.762.000

2.3.2.2.8.2.6.3. Se suscribieron con el señor Eduardo Hartmann Manrique los siguientes dos contratos, de cuyos objetos contractuales puede presumirse que es lo mismo:

CUADRO 48
CONTRATOS CON OBJETO CONTRACTUAL SIMILAR

FDL	No.	FECHA	OBJETO	VALOR
03-SANTAFE	103	2010/12/21	FDL , proyecto 0451 , instruir a la comunidad en cuanto al valor biológico, paisajístico, histórico y cultural de los cerros orientales mediante la realización de un video documental.	13.900.000
04-SAN CRISTOBAL	260	2010/12/30	Contratar la prestación de servicios de preproducción, producción y posproducción de video institucional	10.900.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.4. En diciembre el FDL-Candelaria, suscribió con John Marlon Rodríguez García, tres contratos cuyos objetos contractuales se asimilan entre sí:

CUADRO 49
CONTRATOS CON OBJETOS QUE SE ASIMILAN

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
159	2010/12/29	Diseño e impresión de tres (3) ediciones del periódico local	14.100.000
171	2010/12/31	Diseño y elaboración de piezas comunicativas para campañas institucionales hasta agotar recursos	14.400.000
183	2010/12/31	Campaña de información temporada invernal	4.600.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.5. Se suscribieron con recursos del FDL-San Cristóbal dos (2) contratos (el mismo día) con la señora Lina María Sánchez Hoyos:

CUADRO 50
CONTRATOS SIMULTÁNEOS CON LA MISMA CONTRATISTA

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
204	2010/11/17	Apoyo en la conmemoración de la no violencia contra la mujer	11.248.000
205	2010/11/17	Elaboración de la presentación para la rendición de cuentas de infancia y adolescencia ley 1098 del 2006	12.910.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.4. RESULTADO PRESUPUESTAL

E las cifras mostradas en los acápite anteriores se observa que de un total de ingresos percibidos por el Sector por \$857.682.17, los Fondos apenas efectuaron autorizaciones de giro por \$399.322,63, quedando una apropiación final disponible de \$458.359,54 millones, es decir con índice de utilización de recursos del 46.56%. Es decir que por cada peso que la administración recibió como ingreso, sólo giró 46.5 centavos, mostrando deficiencias en los niveles de giro que materializan la ejecución del presupuesto público.

2.5. EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

La normatividad presupuestal, en armonía con lo señalado en las disposiciones del Plan de Desarrollo, han consagrado algunos principios y regla de obligatorio cumplimiento que fueron objeto de evaluación en este Informe. Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital compilado a través del Decreto 714 de 1996, es el de *“Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”*. Esto significa que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local.

En el mismo sentido, el principio de planificación consagrado en el literal b. del Artículo 13 del referido estatuto, establece que *“El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones”*.

Del análisis efectuado por la Contraloría se observa que en los Fondos de Desarrollo Local los preceptos presupuestales anteriormente citados no se cumplen en debida forma, dado que los presupuestos que anualmente se adoptan y ejecutan por los Fondo muestran divergencias importantes con los contenidos de tipo financiero de los Planes de Desarrollo de las Localidades.

Efectivamente, como se ilustra en el siguiente cuadro, para la vigencia fiscal 2010, el Plan Financiero Plurianual aprobado en el los Planes de Desarrollo Local, programaron ejecutar recursos por \$451.688.54 millones; de acuerdo con la

ejecución presupuestal de gastos, el sector de localidades ejecutó un total de \$435.083,11 millones, lo que indica una menor apropiación de recursos por \$16.605,43 millones en relación con lo contemplado en los Planes de Desarrollo.

Para la vigencia 2009, por el contrario, se observa que los Fondos de Desarrollo Local ejecutaron \$74.811,45 millones de más, en relación con lo aprobado en los Planes Plurianuales de Inversiones, al ejecutar en presupuesto \$494.788,43 millones de \$419.976,98 millones aprobados en los planes de desarrollo.

CUADRO 51
COMPARATIVO EJECUCIÓN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES- PRESUPUESTL
DICIEMBRE 31 DE 2009 – 2010

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL		PRESUPUESTO EJECUTADO		Millones de pesos DIFERENCIAS	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
	Ciudad de Derechos	187.845,13	202.755,30	217.850,64	209.775,53	-30.005,50
Derecho a la Ciudad	147.563,86	161.188,45	182.636,90	132.024,44	-35.073,04	29.164,01
Ciudad Global	18.840,04	19.809,55	21.147,27	21.673,51	-2.307,23	-1.863,96
Participación	13.692,59	15.140,95	18.542,60	15.826,35	-4.850,01	-685,40
Gestión P. E y Transp..	52.035,35	52.794,30	54.611,02	55.783,27	-2.575,67	-2.988,97
TOTAL	419.976,98	451.688,54	494.788,43	435.083,11	-74.811,45	16.605,43

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales

2.6. CONCLUSIONES

2.6.1. De acuerdo con la revisión realizada a la ejecución presupuestal de las localidades se puede concluir que esta no está cumpliendo con la función se instrumento gerencial que le permita a los entes locales lograr sus resultados con la mayor efectividad posible.

Si bien los distintos Objetivos Estructurantes del plan de desarrollo muestran niveles de ejecución presupuestal altos que los ubica por encima del 95% de gastos comprometidos, muchos de éstos compromisos fueron adquiridos en durante el últimos mes del año, lo que demuestra carencia mecanismos ademado de planeación presupuestaria y deficiencias protuberantes en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y en los procedimientos de contratación administrativa.

Por otra parte, como consecuencia de esta improvisada gestión de presupuesto que no permite una ejecución física adecuada de las metas programadas, los entes locales giraron el 47.74% del presupuesto comprometido en la vigencia, dejando un rezago presupuestal importante para cubrir en la vigencia fiscal de

2011, año en el cual se ejecutan los compromisos adquiridos en el 2010. Lo anterior, no obstante haber contado con recursos suficientes para atender los gastos de la vigencia como lo demuestra la ejecución presupuestal de ingresos, en la que se observa un recaudo acumulado de \$857.682.17 millones en el 2010.

2.6.2. En el año 2010 las localidades se dedicaron al desarrollo y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las vigencias fiscales anteriores y descuidaron la programación presupuestal de la vigencia en análisis, afectando de manera considerable el cumplimiento financiero y físico de las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local.

Efectivamente, el Sector Local contó con obligaciones por pagar de vigencias anteriores por valor de \$409.054.61 millones (47.95% del total presupuestado disponible en la vigencia) que representan un rezago importante en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo y que fueron ejecutados en un 98.02% con giros acumulado del 64.21%.

2.6.3. Así mismo, de las observaciones que se han planteado en el presente informe se vislumbra el incumplimiento de las normas que guían el ejercicio presupuestal de la administración y se evidencia por parte de la Contraloría, la existencia de mecanismos de control interno débiles en el proceso presupuestal de las localidades, razones que permiten concluir que la gestión presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local en la vigencia fiscal 2010, **ES DEFICIENTE.**

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De conformidad con lo señalado en el numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política, es atribución del Contralor “Contralor *“Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado.”* Y en virtud de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI- y la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, se hace necesario articular lo normado con la práctica del sistema en la gestión pública de la Localidad; efectuado el respectivo seguimiento y con el fin de ubicar al sujeto de control en que nivel de riesgo se encuentra, se pondero el cumplimiento de los siguientes factores:

3.1.1. Evaluación y Cumplimiento del MECI

Para la evaluación de la implementación del MECI se utilizo la tabla de agregación general de resultados establecida por este ente de control, a través del diligenciamiento de cuestionarios aplicados a funcionarios de las dependencias de Presupuesto, Planeación, Contratación, Contabilidad y Ulata, en el siguiente cuadro se evidencia el consolidado, obteniendo como resultado una calificación de 2.95%, ubicándose en un nivel de implementación adecuado, no obstante, que las directrices en materia de organización administrativa trazadas desde la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor, han sido socializadas y reflejan algunas de las políticas y medidas adoptadas desde allí, en primera instancia, no se evidenció su aprehensión por parte de los funcionarios, como a continuación se indica:

CUADRO 52
RESULTADOS TABLA DE AGREGACION - MECI

	SUBSISTEMA	PUNTAJE	ESTADO	NIVEL DE RIESGO
1.1	SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO	3.00	REGULAR	MEDIANO
1.1.1	Componente Ambiente de Control	3.10	REGULAR	MEDIANO
1.1.2	Componente Direccionamiento Estratégico	3.00	REGULAR	MEDIANO
1.1.3	Componente Administración del riesgo	2.90	REGULAR	MEDIANO
1.2	SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	3.06	REGULAR	MEDIANO

	SUBSISTEMA	PUNTAJE	ESTADO	NIVEL DE RIESGO
1.2.1	Componente Actividades de control	2.90	REGULAR	MEDIANO
1.2.2.	Componente Información	3.10	REGULAR	MEDIANO
1.2.3	Componente Comunicación pública	3.20	REGULAR	MEDIANO
1.3	SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN	2.86	REGULAR	MEDIANO
1.3.1	Componente Auto evaluación	2.90	REGULAR	MEDIANO
1.3.2	Componente Evaluación independiente	2.80	REGULAR	MEDIANO
1.3.3.	Componente planes de mejoramiento	2.90	REGULAR	MEDIANO
		2.97	REGULAR	MEDIANO

Fuente: Papeles de trabajo de la Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral PAD 2011 Ciclo I

El Subsistema de Control Estratégico se encuentra en un nivel de riesgo mediano con una calificación de 3.0, se observa adecuado nivel en la Administración del Riesgo, debido en parte a los niveles inadecuados de interiorización del sistema en cuanto a los componentes de ambiente de control, direccionamiento estratégico y a que ha pesar de haber identificado los factores de riesgos, estos no han sido debidamente controlados para evitar colocar en riesgo los recursos.

Los procesos del FDL han sido identificados, y están siendo aplicados en el desarrollo de la gestión institucional; sin embargo, la estructura Organizacional no es coherente con la planta de personal, toda vez que, los contratistas que laboran en el Fondo, representan más del 50% de la planta de personal; evidenciando debilidades, que a la postre se reflejan en la gestión realizada.

La evaluación de este componente resultó de la consolidación de la información recopilada en las encuestas y de la percepción en el desarrollo de la auditoría, con base en:

El Subsistema de Control de Gestión, se encuentra en un nivel de riesgo mediano, con un estado de regular y obteniendo un puntaje de 3.06. Dentro de este subsistema, el componente Actividades de Control, con un puntaje de 2.90, ubicándose en un nivel de mediano riesgo con un estado regular.

El Subsistema de Control de Evaluación es el de menor desempeño al registrar un nivel de riesgo mediano con un estado calificado de regular con un puntaje a un puntaje de 2.86. Sus puntajes son los mas bajos para los componentes, de

evaluación independiente con 2.80 seguidamente los componentes de auto evaluación y componente de planes de mejoramiento con 2.90.

3.1.2. Evaluación y cumplimiento del SGC “Sistema de Gestión de Calidad”.

Este subsistema presenta una calificación de 3.0 ubicado en un nivel de mediano riesgo con un estado regular, debido a que se dispone de instrumentos modernos de gestión administrativa como manuales de procedimientos , indicadores políticas de operación y otros, adicionalmente se dispone de canales modernos de información que permite la comunicación entre el Fondo, la Comunidad y los organismos de control; por el mayor grado de conocimiento de los encuestados, por la utilización de los componentes referentes a actividades de control de información y medios de comunicación del Fondo de Desarrollo Local.

Uno de los propósitos principales del actual gobierno es la implementación del sistema de la calidad en la administración pública bajo la NTCGP 1000-2004 en todas las entidades del Estado, con el pleno convencimiento que este instrumento permitirá mejorar permanentemente la gestión pública y acercarla cada vez más a los ciudadanos

Una vez finalizada la valoración de los factores se obtuvo una calificación integral de 2.97 ubicado en un nivel de mediano riesgo con un estado regular que representa un 59.4% de adopción del SCI, dicha calificación es resultado de la baja calificación en los subsistemas de control estratégico, de gestión y control de evaluación, que se refleja en la calificación obtenida por parte de la oficina de control interno de la secretaria de Gobierno, tal como se observa en el informe dado el 7 de abril de 2011, sin embargo obtiene una evaluación satisfactoria en calidad y eficiencia en la implementación del mismo.

3.1.3. Revisión y Análisis al Informe de Control Interno del Sujeto de Control.

Informe radicado en el Fondo de Desarrollo local de Usme el día 7 de abril de 2011 cuyo objetivo de la evaluación llevada a cabo por la secretaria de Gobierno fue la de Realizar la evaluación institucional de la gestión de las dependencias de la entidad a partir del plan de gestión 2010, con el propósito de que el resultado de dicha verificación sea tenido en cuenta por el titular o jefe de la dependencia como criterio para la evaluación del personal cuando tenga a su cargo funcionarios de carrera administrativa.

La evaluación de la gestión de la alcaldía a su cargo se realizó teniendo en cuenta el resultado del análisis cuantitativo y cualitativo del grado de ejecución de los compromisos establecidos en el plan de gestión 2010, entregado por la Dirección

de Planeación y Sistemas de Información, enmarcadas dentro de cuatro objetivos comunes, dentro de los cuales cada alcaldía de manera autónoma determinó las metas y actividades que daban salida a las necesidades locales.

3.1.4 Evaluación a la gestión Sistema de Control interno

**TABLA 1
EVALUACION DE GESTIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Evaluación y cumplimiento del MECI	60	2.5%	1.5
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	72	2.5%	1.8
3. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	57	2.5%	1.4
4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	50	2.5%	1.3
SUMATORIA		10%	6.0

Fuente: Equipo Auditor

El resultado de este componente dio un 6% producto de la ponderación general de los elementos evaluados en la auditoría. Incide primordialmente en este resultado la falta de cumplimiento del plan de mejoramiento.

3.2. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO

La Junta Administradora Local de Usme adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, para la localidad de Usme, 2009 - 2012, según el acuerdo 002 del 31 de agosto de 2008, "Bogotá positiva para vivir mejor, Usme positiva, participativa y solidaria 2009-2012".

Este plan está estructurado en 5 objetivos estructurantes, 39 programas y 45 proyectos y se desprende del Plan de Desarrollo Distrital y se enmarca en el Acuerdo 13 de 1998 que lo define como "un instrumento de la planeación en el que se establece el marco del desarrollo de la localidad con una visión estratégica compartida y de futuro, el cual es resultado de un proceso de concertación entre los diversos actores de la planeación local. En él se definen las prioridades del desarrollo para orientar la aplicación racional de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, permitiendo así concebir objetivos y metas alcanzables en un período determinado"¹.

El Plan de Desarrollo tiene como objetivo "Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de Usme, enfatizando en los niños, niñas, jóvenes y

¹ Plan de Desarrollo Usme 2009-2012

adolescentes, con un enfoque de derechos, poblacional y territorial, a través del fortalecimiento de la confianza, la participación, la corresponsabilidad ciudadana y la promoción de la integración urbano rural; que permita la consolidación de una localidad social y económicamente productiva, responsable con el ambiente y la biodiversidad, así como la integración y articulación de la administración pública, la ciudadanía y los organismos nacionales e internacionales. Una localidad positiva donde la administración impulse y dé ejemplo de solidaridad, respeto, reconciliación, diversidad, equidad de géneros, busque la convivencia ciudadana y apoye la reconstrucción del tejido social”².

El presente informe pretende evaluar fundamentalmente las políticas públicas de “Generación de Empleo e Ingresos, y de Infancia y adolescencia”, los cuales se desarrollan a través de los programas de Generación de Empleo e Ingresos y los de Infancia y adolescencia.

Se tuvo en cuenta el DPC 072-11. De acuerdo a la respuesta oportunamente entregada por esta Oficina Local, en los informes de auditoria correspondientes a los PAD 2009 y 2010, no se encontró ningún hallazgo al respecto. También se informó que “se estableció que para atender el programa “Bogotá bien alimentada”, se celebraron compromisos por \$5.013.132.571 en 2009 y \$3.746.192.701 en 2010, en la localidad de Usme”. Así mismo se comunicó que “Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta el DPC del asunto, la muestra seleccionada para la auditoria correspondiente al PAD 2011 Ciclo I, será modificada para atender el requerimiento del mencionado DPC”.

En consecuencia y una vez revisada la información entregada por el FDLU y puesta a disposición a través de Sivicof, así como la información del Sistema de Presupuesto Distrital - PREDIS 27-01-2011, Ejecución Presupuesto, Registros Presupuestales - Consecutivo, con corte al 31 de diciembre de 2010, no se encontró presupuesto alguno destinado a atender el comedor comunitario Virrey Chuniza por parte del FDLU.

También se hizo la evaluación de cada uno de los objetivos estructurantes que componen el Plan de Desarrollo.

Entre los Objetivos Específicos está evaluar los principios de eficiencia y eficacia de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local de Usme 2009-2012 a través del análisis del Avance Físico de los Proyectos que consiste básicamente en medir, evaluar y calificar el cumplimiento de las metas de cada proyecto de acuerdo con el estado de avance informado a través del de formato CBN 1014.

² Plan de Desarrollo Usme 2009-2012

Es importante evaluar si la administración determinó con exactitud que producto final y/o que productos intermedios se generaron en cada uno de los proyectos y que se pretende alcanzar con su ejecución. Esto con el fin de establecer la coherencia y consistencia del proyecto y si se logra superar la correspondiente situación problemática existente.

En consecuencia al evaluar el avance del Plan de Desarrollo Local de Usme, a través del análisis de los programas de mayor relevancia financiera y social para la Localidad mediante la selección de los proyectos de mayor peso financiero al interior de cada programa, se puede realizar una evaluación integral al Plan de Desarrollo sobre el grado de avance en el cumplimiento.

3.2.1 Plan de desarrollo

De acuerdo con el Memorando de Planeación para la Auditoría Regular Ciclo I del PAD 2011 se determinó revisar los proyectos de las políticas de Generación de empleo e ingresos e infancia y adolescencia. Se contemplaron 10 proyectos de 2 Objetivos Estructurantes por valor de \$9.748,00 millones.

CUADRO 53
POLÍTICAS DE GENERACIÓN DE EMPLEO E INGRESOS

Cifras en millones de pesos

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	REC. ASIGNADOS	AUTOR. DE GIRO	% AUTOR. DE GIRO	ESTADO DE AVANCE
01 Ciudad de derechos	05 "Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables"	0428 "Apoyo para la reubicación de vendedores ambulantes"	500,00	90,88	18,18%	4,65%
	07 "Acceso y permanencia a la educación para todas"	0435 "Educación media técnica y superior para adultos y jóvenes"	1006,00	149,10	14,82%	6,57%
	13 "Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad"	0452 "Apoyo a programas y proyectos de inclusión social y desarrollo de capacidades laborales a personas en condición de discapacidad"	406,00	0,00	0,00%	0,00%
	16 "Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de genero"	0470 "Fomento de la participación social y política de las mujeres de la localidad"	150,00	0,00	0,00%	0,00%
03 Ciudad Global	35 "Bogotá competitiva e internacional"	0574 "Desarrollo de proyectos turísticos"	5,00	0,00	0,00%	0,00%

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	REC. ASIGNADOS	AUTOR. DE GIRO	% AUTOR. DE GIRO	ESTADO DE AVANCE
TOTAL GENERACIÓN DE EMPLEO E INGRESOS			2.067,00	239,98	11,61%	2,24%

Fuente: Plan de Desarrollo, Ejecución Presupuestal 2010 y Formato 1014

El avance físico de los proyectos correspondientes a las políticas de generación de empleo e ingresos, alcanzó únicamente el 2,24%, lo que determina el no cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia en la gestión de los proyectos de inversión, por el casi nulo avance físico de estos proyectos. Se destacan los proyectos 0452 "Apoyo a programas y proyectos de inclusión social y desarrollo de capacidades laborales a personas en condición de discapacidad" y 0470 "Fomento de la participación social y política de las mujeres de la localidad", para los que no hubo autorización de giros ni avance alguno registrado. En estos proyectos se alcanzó un nivel de autorización de giros solo del 11,61%.

CUADRO 54
POLÍTICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Cifras en millones de pesos

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	REC. ASIGNADOS	AUTOR. DE GIRO	% AUTOR. DE GIRO	ESTADO DE AVANCE	
01 Ciudad de derechos	01 "Bogotá Sana"	0580 "Apoyo a programas de promoción y prevención integral en salud a los habitantes de la localidad"	1.142,00	48,65	4,26%	6,18%	
	04 Bogotá bien alimentada	0412 "Programas de asistencia nutricional a la población vulnerable"	3.839,00	1.395,88	36,36%	11,75%	
	07 Acceso y permanencia a la educación para todas	0435 "Educación media técnica y superior para adultos y jóvenes"	1.006,00	149,10	14,82%	0,00%	
	14 Toda la vida integralmente protegidos		0453 "Mejoramiento y apoyo a los Hogares Comunitarios Casas Vecinales Jardines Infantiles y Centros de Desarrollo Infantil"	510,00	0,00	0,00%	0,00%
			0460 "Apoyo en acciones de bienestar a jóvenes y población vulnerable"	1.184,00	356,08	30,07%	7,10%

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	REC. ASIGNADOS	AUTOR. DE GIRO	% AUTOR. DE GIRO	ESTADO DE AVANCE
TOTAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA			7.681,00	1.949,71	25,38%	5,01%

Fuentes: Memorando de planeación, Plan de Desarrollo 2009-2012 de Usme y Ejecución Presupuestal 2010

Por su parte, el avance físico de los proyectos correspondientes a las política de infancia y adolescencia, alcanzó únicamente el 5.01%, lo que igualmente determina el no cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia en la gestión de los proyectos de inversión, por el casi nulo avance físico de estos proyectos. El proyecto 0435 "Educación media técnica y superior para adultos y jóvenes" tuvo autorización de giro del 14.82%, pero su estado de avance fue nulo, entre tanto que el proyecto 0453 "Mejoramiento y apoyo a los Hogares Comunitarios Casas Vecinales Jardines Infantiles y Centros de Desarrollo Infantil", no presentó autorización de giro alguno ni estado de avance. En estos proyectos se alcanzó un nivel de autorización de giros solo del 25,39%.

Plan Plurianual de Inversiones FDLU

El valor asignado de los recursos en el cuatrienio 2009-2012 para la Inversión Directa de la Localidad según el Plan Financiero Plurianual se describen a continuación en el siguiente cuadro:

CUADRO 55
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES FDLU

Cifras en millones de pesos

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	2.009	2.010	2.011	2.012	Total	% OBJETIVO
Ciudad de derechos	13.055,42	14.086,46	14.637,03	15.280,58	57.059,48	56,50%
Derecho a la ciudad	6.469,94	6.980,90	7.253,75	7.572,68	28.277,27	28,00%
Ciudad global	462,14	498,64	518,12	540,91	2.019,80	2,00%
Participación	346,60	373,98	388,59	405,68	1.514,85	1,50%
Gestión pública efectiva y transparente	2.772,83	2.991,81	3.108,75	3.245,43	12.118,83	12,00%
TOTAL PLAN DE DESARROLLO	23.106,93	24.931,78	25.906,25	27.045,27	100.990,24	100,00%
PARTICIPACION ANUAL	22,88%	24,69%	25,65%	26,78%	100,00%	

Fuente: Plan de Desarrollo 2009-2012 de Usme

Como puede observarse se presenta un crecimiento anual en los recursos destinados al Plan de Desarrollo, pasando del 22,88% en 2009 al 24,69% en 2010. Así mismo, el Objetivo Estructurante más representativo es el No 1 Ciudad de Derechos con el 56,50%, seguido de Derecho a la Ciudad con el 28,00%, acaparando el 84,50% de los recursos, estos dos objetivos.

Objetivos Estructurantes

El plan se articula al del Distrito Capital entorno a programas intersectoriales que dan contenido a los siguientes cinco objetivos estructurantes: 1. Ciudad de derechos, 2. Derecho a la ciudad, 3. Ciudad global, 4. Participación y 5. Gestión pública efectiva y transparente.

Plan de Inversiones

“El Plan de inversiones del Plan de Desarrollo 2009-2012. “Bogotá Positiva Para Vivir Mejor Usme positiva, participativa y solidaria” asciende a cien mil novecientos noventa millones doscientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho (\$100.990.235.668) pesos constantes de 2008”

El Plan de inversiones se financia con los Ingresos Corrientes provenientes fundamentalmente de las Transferencias de la administración central y Recursos de Capital provenientes de otros rendimientos de operaciones financieras.

Durante la vigencia 2010, de acuerdo con el Plan plurianual se consideraron inversiones por valor de \$24.931,78 millones, siendo los compromisos adquiridos presupuestalmente de \$25.424,19 millones, esto es que de cada peso previsto en el Plan de Desarrollo durante esa vigencia, se comprometieron \$1.02 pesos, a diferencia de la vigencia 2009 cuando la cifra fue de \$1,22 pesos comprometidos presupuestalmente respecto del valor previsto en el Plan de Desarrollo para ese año.

CUADRO 56
PLAN DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Cifras en millones de pesos

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PLAN DE DESARROLLO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		GIROS	
CIUDAD DE DERECHOS	14.086,46	14.423,92	1,02	2.944,73	20,90
DERECHO A LA CIUDAD	6.980,90	5.851,85	0,84	1.770,63	25,36
CIUDAD GLOBAL	498,64	354,40	0,71	75,50	15,14
PARTICIPACIÓN	373,98	285,00	0,76	189,42	50,65

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PLAN DE DESARROLLO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		GIROS	
GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	2.991,81	4.509,02	1,51	2.389,53	79,87
BOGOTÁ POSITIVA	24.931,78	25.424,19	1,02	7.369,81	29,56

Fuente: Plan de Desarrollo y Ejecución presupuestal de gastos Usme 2010

Por otra parte, durante la vigencia 2010, solo se giraron 29.56 centavos por cada peso contemplado en el Plan de Desarrollo, mientras la cifra de 2009 fue de 44.24. Por su parte la ejecución presupuestal de 2010, alcanzó el 98,20%, frente al 93,98% de 2009.

Tomando como cumplimiento financiero el 28,47% resultante de giros frente a presupuesto asignado durante la vigencia por un lado y el promedio en el estado de avance del plan de desarrollo, del 23,55%, por otro, se tiene que el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo local solo es del 26,01% como se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO 57
INDICADORES PLAN DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Cifras en millones de pesos

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación 2010	Calificación 2009
1. Determinar los recursos comprometidos por FDL vs. Plan de Desarrollo Local.	101,98	122,26
2. Recursos girados por FDL vs. Plan de Desarrollo Local.	29,56	44,24
3. Ejecución presupuestal por compromisos.	98,20	93,98
4. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	26,01	17,00
5. Población Beneficiada	SIN INFORMACION CONFIABLE	SIN INFORMACION

Fuente: Plan de Desarrollo y Ejecución presupuestal de gastos Usme 2010

3.2.1.1 Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos

Este Objetivo Estructurante durante la vigencia fiscal 2010 contó con \$14.619,89 millones como presupuesto que corresponden al 56.47% del presupuesto de inversión Directa, se dispusieron recursos para realizar 15 programas que contienen en total 18 proyectos. La ejecución presupuestal del objetivo fue del 98.66% del total de los recursos de la vigencia 2010. La ejecución física de la vigencia 2010 solo llegó al 12.81% y la autorización de giros al 20.14% por cuanto la mayoría de los proyectos no se ejecutaron a excepción de la continuidad de programas de la vigencia anterior como Bogotá bien alimentada, con el 36.36% relativo a los comedores comunitarios y cuyo monto es muy superior al desempeño de otros proyectos con mas alto porcentaje en giros pero de menos cantidad de recursos como se puede observar en el siguiente cuadro.

CUADRO 58
PROYECTOS OBJETIVO 01 CIUDAD DE DERECHOS FDLU 2010

(Cifras en millones de pesos)

PROGRAMA	PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	% EJECUCIÓN PPTAL PROYECTO	VALOR GIROS	% GIROS	ESTADO DE AVANCE
01 Bogotá sana	0580 Apoyo a programas de promoción y prevención integral en salud a los habitantes de la localidad	1.142,00	1.142,00	100,00%	48,65	4,26%	6,18%
03 Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud	0430 Desarrollo de dotación de la infraestructura hospitalaria y centros de atención en salud	90,00	89,98	99,98%	0,00		0,00%
04 Bogotá bien alimentada	0412 Programas de asistencia nutricional a la población vulnerable	3.839,00	3.746,19	97,58%	1.395,88	36,36%	11,75%
05 Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	0428 Apoyo para la reubicación de vendedores ambulantes	500,00	499,42	99,88%	90,88	18,18%	4,65%
06 Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	0432 Mantener y apoyar los programas formativos en niños y/o jóvenes en el tiempo libre	110,00	80,63	73,30%	77,45	70,41%	48,00%

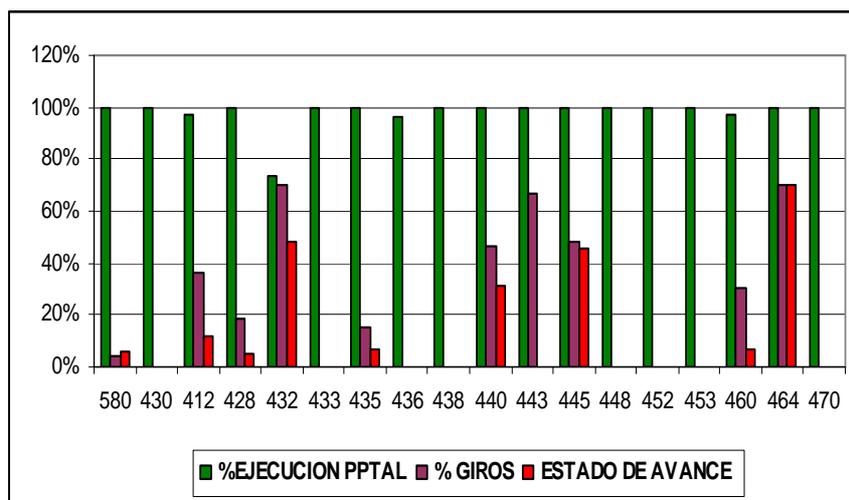
PROGRAMA	PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	% EJECUCIÓN PPTAL PROYECTO	VALOR GIROS	% GIROS	ESTADO DE AVANCE
	0433 Dotación a las IED de la localidad	2.356,00	2.346,43	99,59%	0,00		0,00%
07 Acceso y permanencia a la educación para todas	0435 Educación media técnica y superior para adultos y jóvenes	1.006,00	1.005,84	99,98%	149,10	14,82%	6,57%
08 Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios	0436 Ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa existente	804,80	774,79	96,27%	0,00		0,00%
09 Derecho a un techo	0438 Apoyo al mejoramiento de vivienda urbano rural	500,00	498,94	99,79%	0,00		0,00%
10 En Bogotá se vive un mejor ambiente	0440 Implementación y fortalecimiento de programas para la sostenibilidad ambiental	400,00	400,00	100,00%	185,61	46,40%	31,00%
11 Construcción de paz y reconciliación	0443 Gestión y apoyo de acciones convivencia derechos humanos democracia	272,00	272,00	100,00%	181,00	66,54%	0,00%
12 Bogotá viva	0445 Apoyo a los procesos culturales de la localidad	845,09	845,09	100,00%	403,88	47,79%	45,29%
	0448 Fortalecimiento y apoyo a los procesos deportivos y recreativos de la localidad	425,00	424,85	99,97%	0,00		0,00%
13 Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de	0452 Apoyo a programas y proyectos de inclusión social y desarrollo de capacidades laborales a personas en condición de discapacidad	406,00	403,81	99,46%	0,00		0,00%
14 Toda la vida integralmente protegidos	0453 Mejoramiento y apoyo a los Hogares Comunitarios Casas Vecinales Jardines Infantiles y Centros de Desarrollo Infantil	510,00	509,97	99,99%	0,00		0,00%

PROGRAMA	PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	% EJECUCIÓN PPTAL PROYECTO	VALOR GIROS	% GIROS	ESTADO DE AVANCE
	0460 Apoyo en acciones de bienestar a jóvenes y población vulnerable	1.184,00	1.153,99	97,47%	356,08	30,07%	7,10%
15 Bogotá respeta la diversidad	0464 Acciones de acompañamiento a la política distrital de diversidad	80,00	80,00	100,00%	56,20	70,25%	70,00%
16 Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de genero	0470 Fomento de la participación social y política de las mujeres de la localidad	150,00	150,00	100,00%	0,00		0,00%
TOTALES		14.619,89	14.423,92	98,66%	2.944,73	20,14%	12,81%

Fuente: Plan de Desarrollo y ejecución Presupuestal Usme 2010

Como se puede observar, la ejecución presupuestal de los proyectos del Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos fue del 98.66% que se determina como eficiente. Sin embargo, la ejecución por autorización de giros en promedio es apenas del 20.14% y el estado de avance del 12.81% presentándose la gestión como deficiente en la ejecución de los proyectos de inversión del Objetivo.

GRAFICO 3
EJECUCIÓN, GIROS Y ESTADO DE AVANCE PROYECTOS OBJETIVO 01 CIUDAD DE DERECHOS FDLU 2010



Fuente: Plan de Desarrollo y ejecución Presupuestal Usme 2010

A continuación se presentará la información de los proyectos más representativos y el avance de la ejecución física por actividades de los mismos.

Proyecto 0580 “Apoyo a programas de promoción y prevención integral en salud a los habitantes de la localidad”, del Programa Bogotá, se asignaron recursos para este proyecto por \$1.142,00 millones de los cuales se ejecutó el 100, % pero los giros fueron del 4.26%, lo que se considera deficiente. Adicionalmente y de acuerdo con el informe del FDLU3 el estado de avance es apenas del 6.18%.

Este proyecto cuenta con la respectiva Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L, en la que se describe como problema o necesidad *“Prevalencia de un enfoque asistencialista en salud de los habitantes de la localidad causando deterioro en su calidad de vida e insatisfacción de las necesidades individuales y colectivas. El concepto de Atención Primaria en Salud (APS) propuesto inicialmente en la declaración de Alma Ata en 1.978 (que se resume como primer nivel amplio e integrado con elementos de participación comunitaria, de coordinación intersectorial, en el que participan una variedad de trabajadores de la salud y practicantes de las medicinas tradicionales), ha evolucionado a través de los años en razón a las cambiantes condiciones demográficas y socioeconómicas que afectan las prioridades de los gobiernos y las tendencias del estado de salud de la población”*⁴.

A pesar de no contar el proyecto con un producto como tal que solucione la situación descrita de la problemática, a través de las metas se propone fortalecer 4 microterritorios con el programa salud a su casa. Cada microterritorio 1200. Así mismo atender 40 colegios con el programa salud al colegio, realizar 28 campañas de preventivas contra vectores, roedores y campañas de aseo. Finalmente, atender 1,600.00 personas en programas de promoción y prevención en salud visual, oral y auditiva⁵

La meta proyectada mas importante para la vigencia es “Aumentar la cobertura de niños y niñas menores de 18 años expuestos a situaciones de vulneración de derechos y sus familias a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial. Promocionar y prevenir integralmente en salud (oral, visual, auditiva) a 400 personas por año”.

Para el cumplimiento de las metas en la vigencia 2010 se suscribieron 5 convenios, Nos. 14, 15, 16, 17 y 18, con el Hospital de Usme I Nivel por valor de \$997.43 millones y 6 de interventoria por \$144,58 millones, 5 de los cuales con las firma Haggen Audit Ltda. por \$131.94 millones

³ Informe Plan de Desarrollo 2010

⁴ Ficha Ebi, proyecto 0580

⁵ Ficha Ebi, Versión 21 del 24-NOVIEMBRE-2010

Proyecto 0412 Programas de asistencia nutricional a la población vulnerable del Programa 04 Bogotá bien alimentada, para la vigencia 2010 tuvo un presupuesto disponible de \$3.839,00 millones de los cuales se ejecutaron \$3.746,19 millones que corresponden al 97.58% de ejecución. Se giraron \$1.395.88 millones que corresponde a una ejecución por autorización de giro del 36.36%. Adicionalmente y de acuerdo con el informe del FDLU⁶ el estado de avance es apenas del 11.75%.

Este proyecto cuenta con la respectiva Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L, en la que se describe como problema o necesidad como *“Acciones insuficientes que garanticen derecho a la seguridad alimentaria y nutricional de la población de la localidad. La localidad Quinta Usme, ubicada al sur de Bogotá, está conformada por 3.649 manzanas y 304 barrios. La Encuesta de Calidad de vida 2007, indica que en Usme hay una población de 314.431 habitantes. Para junio 30 de 2009, según estadísticas de la Secretaría Distrital de Planeación, la localidad cuenta con 87.637 viviendas y una población de 349.346 habitantes: 172.051 hombres y 177.295 mujeres (49,25% y 50,75% respectivamente), El 44,93% de la población se encuentra en estrato 1 y el 53,54; mientras que sin estrato aparece el 1,53% de la población. Usme ocupa el cuarto lugar en Bogotá con población pobre (25.7%), el segundo con población en miseria (14%) y el tercero con el mayor número de hogares pobres”*. Sin embargo en esta descripción no se hace un diagnóstico del problema como tal ni se cuantifica la población en estado de desnutrición.

Tampoco cuenta este proyecto con un producto como tal que solucione la situación descrita de la problemática, a través de las metas se propone mantener 3 restaurantes escolares financiados por el fondo de desarrollo local, suministrar 1.588.748 desayunos “a 5.301 estudiantes 2009”.⁸ Estas metas son de 2009 y no se actualizaron para 2010.

3.2.1.2 Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad

Durante la vigencia fiscal de 2010, este objetivo estructurante tuvo un presupuesto de \$6.110.00 millones que corresponde al 23.60%, del presupuesto de inversión Directa, se dispusieron recursos para realizar 10 programas que contienen en total 13 proyectos. La ejecución presupuestal del objetivo fue del 95.77% del total de los recursos de la vigencia 2010. La ejecución física de la vigencia 2010 fue del 28.98% y el estado de avance del 24.49%, especialmente por el desempeño de proyectos como el 0476 Apoyo a redes de acueducto y alcantarillado de aguas lluvias y servidas urbanas y rurales que registra giros de 99.72% y el 0572 Prevención mitigación y fortalecimiento para la gestión local del riesgo cuyos giros son de 63.64%. No obstante, el proyecto 0478, Gestión construcción adecuación y mantenimiento de vías locales, que si bien es cierto representa el 39,33% de los

⁶ Informe Plan de Desarrollo 2010

⁷ Ficha Ebi, proyecto 0412

⁸ Ficha Ebi, proyecto 0412

recursos asignados en el objetivo estructurante, tiene giros que solo alcanzan el 24.00%.

CUADRO 59
PROYECTOS OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD

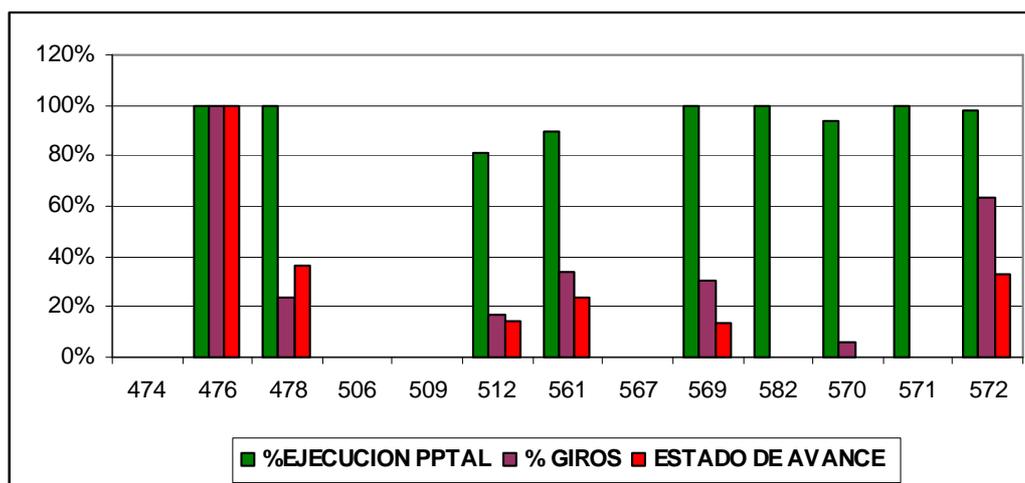
(Cifras en millones de pesos)

PROGRAMA	PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	% EJECUCIÓN PPTAL PROYECTO	VALOR GIROS	% GIROS	ESTADO DE AVANCE
017 Mejoremos el barrio	0474 Apoyo en los procesos de legalización de barrios	97,00	0,00		0,00		
	0476 Apoyo a redes de acueducto y alcantarillado de aguas lluvias y servidas urbanas y rurales	200,00	199,44	99,72	199,44	99,72	100,00%
	0478 Gestión construcción adecuación y mantenimiento de vías locales	2.403,00	2.403,00	100,00	576,79	24,00	36,00%
18 Transformación Urbana positiva	0506 Acciones de acompañamiento a la operación estratégica de Usme	0,00	0,00		0,00		
19 Alianzas por el hábitat	0509 Mejoramiento de las condiciones urbanísticas, constructivas y ambientales y apoyo a soluciones de vivienda de interés social	0,00	0,00		0,00		
20 Ambiente vital	0512 Apoyo a la recuperación de las cuencas hidrográficas	380,00	308,25	81,12	65,10	17,13	14,00%
21 Bogotá rural	0561 Desarrollo integral de la ruralidad de Usme	720,00	647,00	89,86	241,73	33,57	23,60%
25 Espacio público para la inclusión	0567 Mejoramiento y ampliación del espacio público	0,00	0,00		0,00		
27 Bogotá espacio de vida	0569 Terminación y/o construcción de la infraestructura comunitaria local	1.090,00	1.088,44	99,86	332,73	30,53	13,48%
	0582 Adquisición de predios mejoramiento y adecuación de parques de la localidad	560,00	560,00	100,00	0,00		0,00%
29 Bogotá segura y humana	0570 Apoyo a la policía metropolitana y conformación de frentes y/o sistemas de seguridad ciudadana de la localidad	80,00	75,13	93,92	4,83	6,04	0,00%
30 Amor por Bogotá	0571 Acciones de concientización y	30,00	30,00	100,00	0,00		0,00%

PROGRAMA	PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	% EJECUCIÓN PPTAL PROYECTO	VALOR GIROS	% GIROS	ESTADO DE AVANCE
	cultura ciudadana						
31 Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	0572 Prevención y mitigación y fortalecimiento para la gestión local del riesgo	550,00	540,60	98,29	350,00	63,64	33,33%
TOTALES		6.110,00	5.851,85	95,77	1.770,63	28,98	24,49%

Fuente: Plan de Desarrollo y ejecución Presupuestal Usme 2010

GRAFICO 4
EJECUCIÓN, GIROS Y ESTADO DE AVANCE PROYECTOS OBJETIVO 02 DERECHO A LA CIUDAD



Fuente: Plan de Desarrollo y ejecución Presupuestal Usme 2010

Es de destacar que los proyectos 0474 Apoyo en los procesos de legalización de barrios, 0506 Acciones de acompañamiento a la operación estratégica de Usme, 0509 Mejoramiento de las condiciones urbanísticas, constructivas y ambientales y apoyo a soluciones de vivienda de interés social, 0567 Mejoramiento y ampliación del espacio público, 0582 Adquisición de predios mejoramiento rehabilitación y adecuación de parques de la localidad y 0571 Acciones de concientización y cultura ciudadana, no tuvieron giro alguno destacando que la asignación del segundo, tercero cuarto fue nula, así como el estado de avance.

A continuación se presentará la información de los proyectos más representativos y el avance de la ejecución física por actividades de los mismos.

Proyecto 0478 “Gestión construcción adecuación y mantenimiento de vías locales”, del Programa 17 Mejoremos el barrio, se asignaron recursos para este proyecto por \$ 2.403,00 millones de los cuales se ejecutó el 100, % pero los giros fueron del 24.00%, lo que se considera deficiente. Adicionalmente y de acuerdo con el informe del FDLU9 el estado de avance es del 36,00% que sin embargo no es satisfactorio por cuanto obedece al desempeño del componente menos representativo.

Este proyecto cuenta con la respectiva Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L, en la que se describe como problema o necesidad *“Infraestructura vial insuficiente para el desarrollo local. La Localidad de Usme tiene una red vial de 657 kilómetros carril. De esta cifra se considera que más del 80% no tiene pavimento y solo en algunos casos apenas tiene superficie de afirmado Usme es una localidad importante para el distrito capital, primero por su ubicación geográfica, ya que conecta a la capital con el sur oriente del país y segundo porque es un paso obligado para la autopista al llano, su desarrollo urbanístico se dio de forma desordenada presionado por la demanda de suelo útil, desafortunadamente este desarrollo afectó sustancialmente grandes extensiones de suelo que en otra época servían como suelo de producción agrícola en sitios que por la topografía de la localidad se ubican a media ladera o colindantes a cuerpos de agua, potenciando en esta medida condiciones de riesgo para los habitantes que iban poblando el suelo de forma subnormal”¹⁰.*

Tampoco cuenta este proyecto con un producto como tal que soluciones la situación descrita de la problemática, a través de las metas se propone Ejecutar 8 obras con participación ciudadana, senderos peatonales, vías peatonales, vías secundarias, alamedas, en adoquinamiento. Mantener 500 metros carril de malla vial, entre otras.

3.2.1.3 Objetivo Estructurante Ciudad Global

El Objetivo Ciudad Global para la vigencia fiscal 2010 contó con un presupuesto de \$357.00 millones que corresponde al 1.38% del presupuesto de inversión Directa, para realizar 2 programas que contienen e 2 proyectos. La ejecución presupuestal del objetivo fue del 99.27% del total de los recursos de la vigencia 2010 y la ejecución por autorización de giros fue del 21.15% por el proyecto 0573 y 0.00% del 0574. El estado de avance del objetivo fue apenas del 6.45%.

⁹ Informe Plan de Desarrollo 2010

¹⁰ Ficha Ebi, proyecto 0478

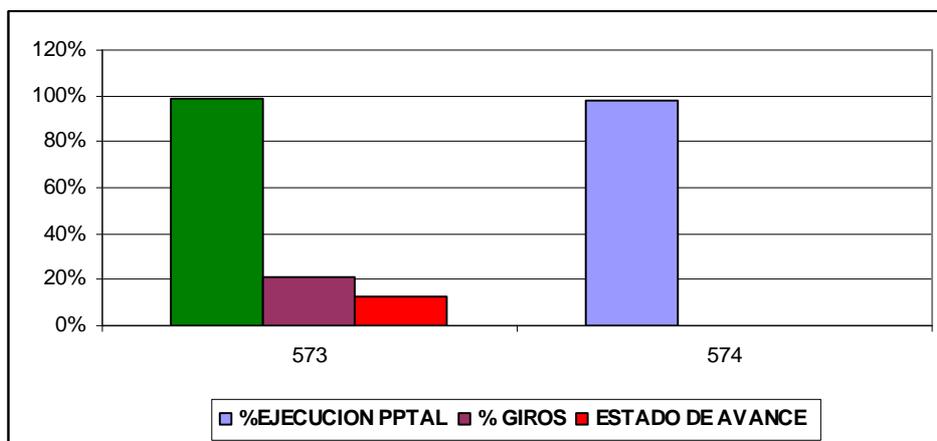
CUADRO 60
EJECUCIÓN PROYECTOS OBJETIVO 03 CIUDAD GLOBAL

(Cifras en millones de pesos)

PROGRAMA	PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	% EJECUCIÓN PPTAL PROYECTO	VALOR GIROS	% GIROS	ESTADO DE AVANCE
33 Fomento para el desarrollo económico	0573 Apoyo a proyectos productivos de generación de ingresos a los habitantes de la localidad	352,00	349,50	99,29	75,50	21,45	12,90%
35 Bogotá competitiva e internacional	0574 Desarrollo de proyectos turísticos	5,00	4,90	98,00	0,00		0,00%
TOTALES		357,00	354,40	99,27	75,50	21,15	6,45%

Fuente: Plan de Desarrollo y ejecución Presupuestal Usme 2010

GRAFICO 5
EJECUCIÓN, GIROS Y ESTADO DE AVANCE PROYECTOS
OBJETIVO 03 CIUDAD GLOBAL



Fuente: Plan de Desarrollo y ejecución Presupuestal Usme 2010

3.2.1.4 Objetivo Estructurante Participación

El Objetivo Participación para la vigencia fiscal 2010 contó con un presupuesto de \$285.00 millones que corresponde al 1.10% del presupuesto de inversión Directa, para realizar 1 programa que contiene e 1 proyecto. La ejecución presupuestal del objetivo fue del 100.00% del total de los recursos de la vigencia 2010 y la ejecución por autorización de giros fue del 66.46%, presentándose un estado de avance del objetivo fue apenas del 59.76%.

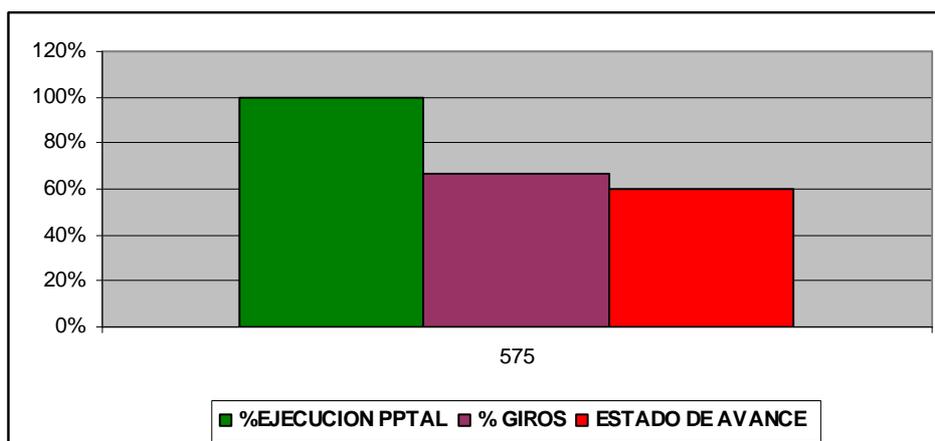
CUADRO 61
EJECUCIÓN PROYECTOS OBJETIVO PARTICIPACIÓN

(Cifras en millones de pesos)

PROGRAMA	PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	% EJECUCIÓN PPTAL ROYECTO	VALOR GIROS	% GIROS	ESTADO DE AVANCE
37 Ahora decidimos juntos	0575 Apoyo y fortalecimiento a los espacios locales de participación	285,00	285,00	100,00	189,42	66,46	59,76%
TOTALES		285,00	285,00	100,00	189,42	66,46	59,76%

Fuente: Plan de Desarrollo y ejecución Presupuestal Usme 2010

GRAFICO 6
EJECUCIÓN, GIROS Y ESTADO DE AVANCE
PROYECTOS OBJETIVO 04 PARTICIPACIÓN



Fuente: Plan de Desarrollo y ejecución Presupuestal Usme 2010

3.2.1.5 Objetivo Estructurante Gestión pública efectiva y transparente

El Objetivo Gestión pública efectiva y transparente para la vigencia fiscal 2010 contó con un presupuesto de \$4.518.47 millones que corresponde al 1.7.45% del presupuesto de inversión Directa, para realizar 4 programas que contiene 5 proyectos. La ejecución presupuestal del objetivo fue del 99.79% del total de los recursos de la vigencia 2010 y la ejecución por autorización de giros fue del 52.88%, presentándose un estado de avance del objetivo fue apenas del 38.51%.

Los proyectos 0576 “Conectividad y sistematización para la gestión local” y 0578 “Desarrollo del sistema de gestión documental archivística”, no registraron autorización de giros no estado de avance alguno.

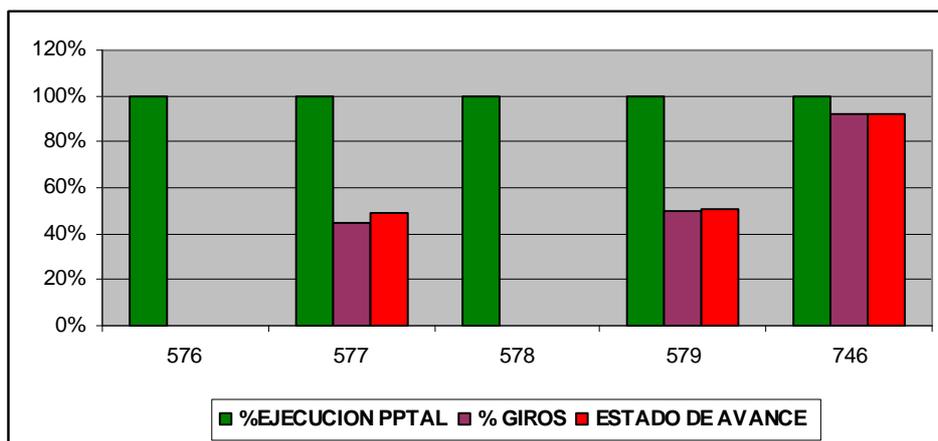
CUADRO 62
EJECUCIÓN PROYECTOS OBJETIVO PARTICIPACIÓN

(Cifras en millones de pesos)

PROGRAMA	PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	% EJECUCIÓN PPTAL PROYECTO	VALOR GIROS	% GIROS	ESTADO DE AVANCE
44 Ciudad digital	0576 Conectividad y sistematización para la gestión local	30,00	30,00	100,00	0,00		0,00%
45 Comunicación al servicio de todas y todos	0577 Apoyo y fortalecimiento de los proyectos de comunicación	280,00	279,58	99,85	126,30	45,11	49,40%
48 Gestión documental integral	0578 Desarrollo del sistema de gestión documental archivística	150,00	150,00	100,00	0,00		0,00%
49 Desarrollo institucional integral	0579 Fortalecimiento de la capacidad operativa y de gestión	3.504,54	3.495,51	99,74	1.751,79	49,99	50,85%
	0746 Pago honorarios seguros de vida y medicina prepagada a los ediles de la localidad de Quinta	553,94	553,94	100,00	511,44	92,33	92,30%
TOTALES		4.518,47	4.509,02	99,79	2.389,53	52,88	38,51%

Fuente: Plan de Desarrollo y ejecución Presupuestal Usme 2010

**GRAFICO 7
EJECUCIÓN, GIROS Y ESTADO DE AVANCE
PROYECTOS OBJETIVO
05 GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE**



Fuente: Plan de Desarrollo y ejecución Presupuestal Usme 2010

**CUADRO 64
CUADRO 63
RESUMEN EJECUCIÓN, GIROS Y ESTADO DE AVANCE
PLAN DE DESARROLLO 2010**

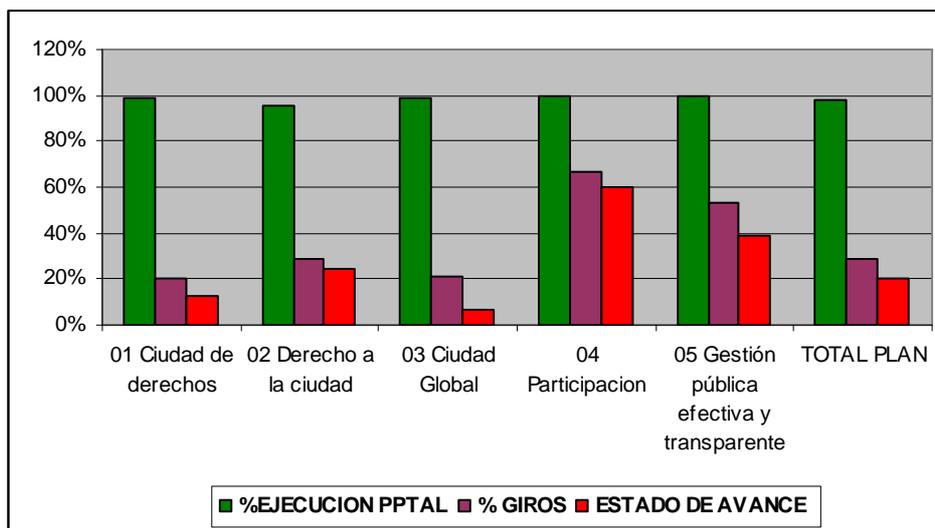
(Cifras en millones de pesos)

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	% EJECUCIÓN PPTAL PROYECTO	VALOR GIROS	% GIROS	ESTADO DE AVANCE
01 Ciudad de derechos	14.619,89	14.423,92	98,66	2.944,73	20,14	12,81%
02 Derecho a la ciudad	6.110,00	5.851,85	95,77	1.770,63	28,98	24,49%
03 Ciudad Global	357,00	354,40	99,27	75,50	21,15	6,45%
04 Participación	285,00	285,00	100,00	189,42	66,46	59,76%
05 Gestión pública efectiva y transparente	4.518,47	4.509,02	99,79	2.389,53	52,88	38,51%
TOTAL PLAN DE DESARROLLO	25.890,36	25.424,19	98,20	7.369,81	28,47	23,55%

Fuente: Plan de Desarrollo y ejecución Presupuestal Usme 2010

En resumen, durante la vigencia 2010, el Plan de Desarrollo contó con recursos por \$25.890,36 millones de los cuales se ejecutaron \$25.424,19 millones, el 98,20% con autorización de giros por \$7.369,81 millones, el 28,47% y un estado de avance del 23,55%.

GRAFICO 8
EJECUCIÓN, GIROS Y ESTADO DE AVANCE
PLAN DE DESARROLLO 2010



Fuente: Plan de Desarrollo y ejecución Presupuestal Usme 2010

3.2.2 Evaluación de Gestión

TABLA 2
EVALUACION DE GESTIÓN PLAN DE DESARROLLO

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Determinar los recursos comprometidos por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	98	9%	8,82
2. Recursos girados por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	28	9%	2,52
3. Ejecución presupuestal por compromisos.	98	9%	8,82
4. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	25	10%	2,3
5.1 población beneficiada	25	8%	2
SUMATORIA		45%	24,66

Fuente: Equipo Auditor

El resultado de este componente dio un 24.66% producto de la ponderación general de los elementos evaluados en la auditoría. Incide primordialmente en este resultado la calificación otorgada al elemento de ejecución física y los recursos girados para cubrir los compromisos del Plan de desarrollo local.

Evaluado en la auditoría el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, para la localidad de Usme, 2009 - 2012, se encontró que gran parte de los proyectos de inversión no tuvieron ejecución física alguna durante la vigencia. En varios proyectos la ejecución fue nula y tan solo después de 2010 se inició su ejecución.

Se encuentra ineficiente e ineficaz cumplimiento de las políticas programas proyectos y metas prioritarias propuestas en la vigencia 2010 y una regular gestión en el grado de continuidad y coordinación del Plan de Desarrollo Local.

El avance físico de los proyectos señalados en cuanto a la política de generación de empleo e ingresos y política de infancia y adolescencia fue muy bajo, apenas el 3,62% y una autorización de giros del 22,46%, lo que determina el no cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia en la gestión de los proyectos de inversión.

3.2.2.1 Hecho constitutivo de presunto Hallazgo Administrativo

En consecuencia, se configura un hallazgo administrativo en el análisis al Plan de Desarrollo de la Localidad de Usme, en la vigencia 2010, por cuanto de una apropiación disponible de \$25.890.36 millones y compromisos por \$25.424.19 millones, el 98,20%, únicamente se efectuaron giros por \$7.369.81 millones, el 28,47%, lo que se traduce en baja satisfacción en la ciudadanía por el no cumplimiento de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo, lo que además no contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de Usme. Estas cifras si bien es cierto mejoraron en cuanto a ejecución presupuestal anual respecto de 2009, las autorizaciones de giro habían sido del 34.01% en el año anterior. Adicionalmente, el estado de avance solo llega al 23.55%.

Al igual que en 2009, en la vigencia analizada de 2010, se presentaron proyectos cuya autorización de giro es nula (0.00%). En esta situación se presenta en 14 proyectos cuyo presupuesto disponible ascendió a la suma de \$6.113.80 millones y cuya autorización de giro fue nula. Se destacan como los mas representativos los siguientes: el proyecto No. 0433 "Dotación a las IED de la localidad" con apropiación disponible de \$2.356.00 millones y el proyecto No. 0436 "Ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa existente" con \$804.80 millones.

De otra parte, con niveles muy bajos en autorización de giros se encuentran proyectos como el No. 0580, "Apoyo a programas de promoción y prevención integral en salud a los habitantes de la localidad" con el 4,26% y el No. 0570, "Apoyo a la policía metropolitana y conformación de frentes y/o sistemas de seguridad ciudadana de la localidad", con el 6,04%.

3.3 EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL

El fondo de Desarrollo Local de Usme - FDLU, presentó el informe de Balance Social en el documento electrónico CBN-1103 Informe Balance Social, que hace parte de la cuenta anual presentada por la Alcaldía a través del SIVICOF a este ente de control.

Para la vigencia de 2009, el FDLU a través del documento en mención formuló un problema principal que se considero como prioritario en dicha Localidad que es el siguiente:

Durante el proceso de identificación del problema, se concluyó que el **“Bajo nivel educativo de la población local”** es el factor que mayor incidencia tiene en los *niveles de pobreza, inequidad y exclusión que afectan la calidad de vida de la población*

Aunque la administración siguió la metodología sobre la presentación del informe de Balance Social establecida en la Resolución 034 de 2009, en especial sobre los tres componentes del instructivo a saber: Reconstrucción del problema Social, Instrumentos operativos para la solución de los problemas sociales y Resultados en la transformación de los problemas sociales, quedaron algunas observaciones en la formulación, operatividad y resultados de los problemas planteados del documento.

3.3.1. Identificación de las causas y efectos del problema.

El problema priorizado en este ejercicio tiene la particularidad de entrelazar sus causas y efectos en el tiempo de manera cíclica espiral de modo que de no atenderse en debida forma, crece sin control y desencadena problemáticas de toda índole afectando los demás sectores locales.

Causas Directas

Desconocimiento de los derechos y deberes: Históricamente la Localidad Quinta – Usme originó su proceso de poblamiento en la informalidad; el 80% del área urbana se constituyó a partir de la acción pirata que es violatoria de los derechos de la población en relación con las condiciones de calidad de vida y ausencia de acceso a bienes y servicios por falta de los equipamientos adecuados como Colegios, Centros de salud, malla vial y de servicios públicos en general.

Bajo ingreso económico: Según la encuesta de calidad de vida resultados del 2007 (los más recientes disponibles) el estrato socioeconómico tiene una estrecha

relación con la participación laboral y a menor estrato socio económico menores probabilidades de permanecer en el sistema educativo para cualificar la mano de obra. Con lo cual se configura la siguiente causa directa del problema transversal identificado para este informe:

No acceso a la educación media y superior: Para esta causa directa se tuvo en cuenta la trayectoria del ciclo vital correspondiente a los ciudadanos que integran el grupo de edad entre los 14 y los 26 años de edad, considerando lo establecido en el código de infancia (Ley 1098).

De acuerdo con el diagnóstico de Planeación Distrital “Conociendo la localidad de Usme”, en todas las localidades de Bogotá se ha reducido la tasa de fecundidad y la proyección tiene la misma tendencia; lo cual indica que la franja poblacional de mayor fragilidad es la que corresponde a 17 a 26 años que no pueden estudiar por dos razones predominantes: 1. Por falta de dinero y elevados costos de la educación superior el 26.8% y porque debe trabajar el 29%; es decir que el 55,8% de la población que no accede a estudios superiores tienen ingresos familiares deficientes y de añadidura se distancian de la oportunidad de calificar su mano de obra.

Amén de lo anterior, la administración no priorizó, otros problemas que se tienen en la Localidad de Usme, como son el alto índice de desempleo, problemas de desnutrición que afectan la población y que actualmente no del todo se ha solucionado, violencia intrafamiliar, como tampoco se le ha dado una importancia medio ambiente ya que el 85% de la Localidad es rural y posee una gran cantidad de fuentes hídricas y extensas zonas de reserva forestal, población vulnerable donde tenemos la niñez desamparada, mujeres embarazadas, y tercera edad.

Además, de la importancia y gravedad de otros temas, la entidad, debería haber retomado, al menos una problemática mas, y replantearlo siguiendo la metodología de la Resolución 034.

Causas Indirectas

Como causas indirectas se identificaron aquellas que afectan el problema sin que esta administración puntual haya tenido intervención de acción u omisión.

Empobrecimiento generacional (pobreza cíclica): Se explica en el origen de poblamiento y nivel educativo por edades que ya se refirió anteriormente en este documento y que tiene que ver con el proceso de poblamiento por efecto del desplazamiento de distintos lugares del país predominando Boyacá, Tolima y Santander; de sectores rurales

Baja calidad, cobertura y pertinencia de la educación primaria, media y superior: El Plan sectorial de educación 2008 – 2012 que resume la política pública de educación en el Distrito Capital, identifica la baja calidad, Como el gran problema de la educación en Bogotá, lo cual indica que en efecto la igualdad en el acceso y calidad de la educación define las condiciones de inclusión y equidad de una determinada población; como es el caso de las localidades más pobres de Bogotá entre las cuales se cuenta Usme.

El Fondo de Desarrollo Local de Usme – FDL plantea que aunque la cobertura, está al 100% para 2011; la oferta oficial es aún de media jornada dejando temas que engloban incluso pertinencia de lado por cumplir un currículo básico sin profundizar en ciencias, matemática o el aprendizaje de un segundo idioma. Se hace necesaria la jornada continua o completa, con el objeto de darle tiempo necesario para observar la orientación del estudiante de modo que se ofrezca la educación en tal sentido y no generalizada desmotivando la atención del joven.

Efectos Directos

La situación descrita en la causalidad anterior conlleva efectos directos característicos de la situación socioeconómica de la población de la localidad quinta – Usme.

Deterioro de la calidad de vida: El bajo nivel educativo de la población incide sin duda, en los índices de la calidad de vida de la población. Se afecta en primer lugar la capacidad del individuo para interactuar razonablemente en su entorno ya sea en el orden familiar o institucional; se ha identificado que hay deficiencia profunda en la capacidad de leer, escribir y hablar de los estudiantes. Reduciendo así la comprensión del individuo de la realidad que le rodea y las posibilidades de modificar la situación de pobreza.

Aumento de las situaciones de riesgo, violencia y delincuencia: El bajo nivel académico de la población identificado como problema transversal tiene efectos negativos en el comportamiento de los jóvenes de la localidad, predomina la precepción de inseguridad debido a los casos de violencia o delincuencia reportados que según fuentes de la SDE fueron para la vigencia de 12106 atracos o robos y 614 lesiones o violaciones.

Disminución de las oportunidades mejor calificadas y remuneradas, condiciones de marginalidad social: Se enfatiza en el aumento de la marginalidad social que se convierte en causa y efecto de la carencia de equidad e igualdad de acceso al derecho de la educación de calidad.

Efectos Indirectos

Aumento de economía informal: De acuerdo con la muestra para definir la calidad de vida del distrito capital, el 49% de la población joven de Usme trabaja en la informalidadⁱ, esto es por cuenta propia o sin vínculo contractual lo cual implica no vinculación al sistema de seguridad social (en especial a pensiones).

Disminución del poder adquisitivo de las familias: Finalmente es claro que el entramado de la problemática con sus causas y efectos directos e indirectos descritos, se materializa en la disminución del poder adquisitivo de las familias y el detrimento de la economía y la construcción de riqueza social en el territorio. No en vano Usme es clasificada como la tercera más pobre del distrito después de Ciudad Bolívar y Sumapáz. (ECV 2007)

3.3.2. Focalización

La administración del FDL de Usme, para la focalización del problema, retomo información geográfica de la Localidad 5 de Usme, así como información del censo del DANE de 2005 y la proyección del Departamento de Planeación Distrital

La localidad 5 Usme, cuenta con 349.346 personas, con 172.051 hombres y 177.295 mujeres, de acuerdo con la proyección de población de Planeación Distrital a partir del censo 2005 del DANE.

Para el estrato socioeconómico se tiene que del total de habitantes de Usme para el 2009, el 53,5% se encuentran en el estrato bajo, el 44,9% en el bajo-bajo y el 1,5% clasificado sin estrato; los demás estratos solo registran personas en la zona rural.

Se cuenta con 279 Barrios y 14 Veredas, organizadas territorialmente en las UPZ's La Flora, El Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parque Entre Nubes, Ciudad Usme y Rural Usme.

La entidad, define el grupo poblacional correspondiente a niños, niñas y jóvenes (cero – 26 años), estrato 1 (bajo-bajo) que corresponde aproximadamente a 79.997 personas, con base en las proyecciones y tendencias del diagnóstico de los aspectos físicos demográficos y socioeconómicos – 2009 SDP.

Lo anterior nos conduce a deducir que la administración escogió una muestra del total de la población de un 22.8% equivalente a 79,997 individuos o unidades que fueron focalizadas para el presente problema.

3.3.3. Los actores que intervienen en el problema

A partir de los proyectos relacionados con la atención de la problemática se identificaron los siguientes actores:

Los actores identificados participantes son:

Alcaldía Local de Usme, Subdirección local de integración social, Dirección Local de Educación, Secretaria de Ambiente, Hospital de Usme, Secretaria de Desarrollo económico, Secretaria de Movilidad, Secretaria de cultura recreación y deporte, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeación Distrital, Secretaria de hábitat, Secretaria de Gobierno seguridad y convivencia, Secretaria General de la Alcaldía Mayor.

Como se puede observar, no aparece involucrada como actor del problema “*bajo nivel educativo de la población*” la Secretaria Distrital de Educación, que es la entidad rectora de las políticas distritales de educación en Bogotá y como veremos mas adelante, ejecuta un componente del proyecto 0435 junto con el FDL de Usme a través de un convenio interadministrativo.

3.3.4 Instrumentos operativos para la atención de los problemas.

Este componente se elabora a nivel de la Administración y a nivel de la entidad.

A nivel de la Administración

Identificado como el problema a reconstruir, al tratar el tema del desarrollo idóneo de los habitantes de la localidad de Usme, la administración distrital enfoca sus esfuerzos administrativos y presupuestales a través del Objetivo Estructurante “Ciudad de Derechos”, el cual contempla los siguientes planes y proyectos relacionados:

Bogotá sana: Que busca garantizar el derecho a la salud,

Bogotá bien alimentada: Que se enfoca garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional, en el marco del proceso de integración regional. En relación al tema educativo este plan contempla el suministro de alimentos adecuados; nutricionalmente hablando, a la población estudiantil,

Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor: Este plan contempla el derecho que tienen los niños y niñas de la ciudad de recibir una educación que cumpla con las expectativas tanto individuales como colectivas a fin de darles las herramientas adecuadas para responder a los desafíos de la ciudad les exija.

Acceso y permanencia a la educación para todos: El ingreso de los niños y niñas a la educación es solo el primer paso de un proceso que contempla la permanencia y desarrollo de los estudiantes en el sistema, de ahí la concepción de este plan, que busca, a través del apoyo a los estudiantes de los estratos más bajos, disminuir la tasa de deserción del sistema educativo del distrito capital.

Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios: Con este se busca garantizar las condiciones para que exista una oferta educativa suficiente y adecuada para atender las necesidades de la población escolar.

A nivel de la Entidad

El FDL de Usme, a través de su Plan de Desarrollo Local Usme Positiva, participativa y Solidaria 2009 – 2012, se formulo una serie de proyectos, que buscan desde la articulación con el Plan Sectorial de Educación “Educación de calidad para una Bogotá positiva 2008-2012, dar respuesta efectiva, al problema identificado en la localidad 5 Usme y mediante una alianza estratégica intersectorial y en coherencia con la gestión social integral, las Secretarías Distritales de Salud, Educación y recursos del Fondo de Desarrollo Local de Usme, se lidera el programa de salud al colegio el cual busca mejorar la calidad de la educación y la calidad de vida y salud de las comunidades educativas del distrito capital.

De acuerdo a lo anterior, la administración local, implementan una serie de componentes (acciones), que permiten alcanzar los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Distrital y Local y el Plan Sectorial de Educación, a saber:

1. Programa BOGOTÀ SANA: Garantizar el derecho a la salud, a través de un enfoque promocional de calidad de vida y atención primaria en salud con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas.

Proyecto 0580: Apoyo a programas de promoción y prevención integral en salud a los habitantes de la localidad.

De acuerdo a lo observado presupuestalmente, en este proyecto se tiene un presupuesto inicial de \$1.142 millones los cuales se mantienen a través de la vigencia de 2010, y se comprometieron en su totalidad, al final de la anualidad tan solo se giraron \$46.6 millones que corresponden tan solo al 4.26% del presupuesto inicial.

2. Programa BOGOTÀ BIEN ALIMENTADA: Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional para toda la población de la localidad.

Proyecto 0412: Programas de asistencia nutricional a la población vulnerable.
Se observa que para este proyecto el FDL de Usme para la vigencia 2010, invirtió una suma de \$3.839.0 millones de los cuales se mantuvieron vigentes a través de la anualidad, y se comprometieron \$3.746.1 al final de la vigencia que corresponden al 97.58%, de los cuales se giraron \$1.395.3 millones que equivalen a 36.36% del presupuesto disponible.

3. Programa EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA PARA VIVIR MEJOR: garantizar a las niñas, niños, jóvenes y personas adultas que habitan en la localidad el derecho a una educación que responda a las expectativas individuales y colectivas y a los desafíos de una localidad articulada a una Bogotá global. Para este programa, durante la vigencia de 2010 se desarrollaron dos proyectos:

Proyecto 0432: Mantener y apoyar los programas formativos en niños y/o jóvenes en el tiempo libre

La administración para este proyecto en la vigencia de 2011, realizó una apropiación presupuestal de \$110.0 millones, los cuales mantuvo durante toda la vigencia, y comprometió al final de la misma, \$80.6 millones, es decir el 73.30% del presupuesto inicial, y se giraron \$77.4 millones que equivalen al 70.4% del presupuesto inicial.

Proyecto 0433: Dotación a las IED de la localidad:

Para el proyecto (Dotación a las IED de la Localidad), la entidad, contó con un presupuesto inicial de \$ \$2.356.0 millones, los cuales no presentaron una modificación alguno a través de la anualidad, y al final de la misma comprometieron \$2.346.0 millones que equivalen a un 99.59% del presupuesto disponible para la vigencia de 2010 y a 31 de diciembre no realizó giro alguno.

4. Programa ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN PARA TODOS: Generar las condiciones para que las niñas, niños y jóvenes accedan y permanezcan en todos los ciclos educativos.

Proyecto 0435: Educación media, técnica y superior para adultos y jóvenes.

Durante la vigencia de 2010, el FDL de Usme, para el proyecto en mención (Educación media, técnica y superior para adultos y jóvenes), asignó un presupuesto inicial de \$1.006.0 millones, los cuales se mantuvieron disponibles hasta el final de la anualidad, donde se comprometieron \$1.005.8 millones que corresponden al 99.98% y se giraron a 31 de diciembre \$149.1 millones que equivalen al 14.82% del presupuesto inicial.

5. Programa MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE COLEGIOS: Generar condiciones que permita garantizar la oferta educativa suficiente y adecuada para atender las necesidades diferenciales de la población escolar.

Proyecto Ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa existente
La entidad, invirtió un total de \$804.8 millones para la ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa existente en la Localidad, los cuales mantuvo vigente durante la anualidad, y al final de la misma comprometió la suma de \$774.9 millones que corresponden al 96.27% del presupuesto inicial.

3.3.5. Cumplimiento de Metas

**CUADRO 64
CUMPLIMIENTO DE METAS PROYECTO 0580**

PROYECTO	COMPONENTES (ACCIONES)	METAS	RESULTADOS Y LOGROS CUANTITATIVA	INDICADORES	ANÁLISIS DE INDICADOR	CUMPLIMIENTO DE META %
Apoyo a programas de promoción y prevención integral en salud a los habitantes de la localidad. 0580	Atender los estudiantes de 10 sedes educativas oficiales por año en servicios de promoción y prevención en salud.	* 10 sedes IED atendidas	10 sedes IED atendidas, en 3 microterritorios. Total de población atendida 1800 niños y niñas.	N° de sedes IED atendidas *100 / N° de IED programadas	10 sedes IED atendidas *100 / 10 de IED programadas	100
	Aumentar la cobertura de niños y niñas menores de 18 años expuestos a situaciones de vulneración de derechos y sus familias a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial.	Atender 400 personas	Se atendieron mil (1000) personas en acciones de prevención y promoción.	N° de personas atendidas *100 / N° de personas programadas	1000 personas atendidas *100 / 400 personas programadas	250

Fuente: FDL de Usme

En el cuadro anterior el FDL de Usme, ilustra los niveles de cumplimiento para el Proyecto 0580 "Apoyo a programas de promoción y prevención integral en salud a los habitantes de la localidad, de la vigencia de 2010, el cual posee dos componentes, y de acuerdo a lo verificado presupuestal y contractualmente, se comprometieron los dineros en un 100%, como se menciono anteriormente a diciembre 31 de 2010, pero la ejecución del proyecto como tal se esta dando en el presente año, por lo tanto la entidad no pude afirmar que hay un cumplimiento de los componentes en un 100% y el otro en un 250% sobrepasando la meta propuesta.

CUADRO 65
CUMPLIMIENTO DE METAS PROYECTO 0412

PROYECTO	COMPONENTES (ACCIONES)	METAS	RESULTADOS Y LOGROS CUANTITATIVA	INDICADORES	ANÁLISIS DE INDICADOR	CUMPLIMIENTO DE META %
Programas de asistencia nutricional a la población vulnerable.	Mantener los 3 restaurantes escolares financiados por el Fondo de Desarrollo Local.	* 03 Restaurantes escolares mantenidos	5, 301 Niños(as) y jóvenes entre los 5 a 18 años, vinculados a la I.E.D. Paulo Freire, Fco. A. Zea y El Destino.	N° de restaurantes atendidos *100 / N° de colegios programados	3 restaurantes atendidos *100/3 colegios programados	100
	Desarrollar y dotar programas de nutrición diaria a colegios rurales y urbanos (desayunos escolares, y refrigerios)	Desayunos escolares refrigerios sedes de IEDs apoyadas		niños, niñas y jóvenes atendidos	5301 a quienes se les garantizó desayuno escolar, refrigerios en las sedes apoyadas.	100
	Fortalecer el aporte proteico en los hogares comunitarios de bienestar para niños usuarios de programas del ICBF Modalidad tradicional y FAMI	* 104 FAMIS y 568 Hogares ICBF * 9.304 niños beneficiados	*109 FAMIS Y 575 HOBIS * 9,481 NIÑOS BENEFICIADOS Mujeres usuarias de los FAMIS : 1.417 Niños y niñas usuarios : HOBIS 8.064	N° de niños y niñas beneficiados programas del ICBF *100 / N° niños y niñas ICBF programados	9,481 de niños y niñas beneficiados programas del ICBF *100 / 9,304 niños y niñas ICBF programados	102

Fuente: FDL de Usme

Como se observa en el cuadro del cumplimiento de metas del Proyecto 0412 “Programas de asistencia nutricional a la población vulnerable”, el cual posee tres componentes a saber: 1-Mantener los 3 restaurantes escolares financiados por el Fondo de Desarrollo Local.,2-,Desarrollar y dotar programas de nutrición diaria a colegios rurales y urbanos (desayunos escolares, y refrigerios y 3-Fortalecer el aporte proteico en los hogares comunitarios de bienestar para niños usuarios de programas del ICBF Modalidad tradicional y FAMIS, el Fondo de Desarrollo Local de Usme determina en el cumplimiento de metas para cada uno de la siguiente manera: 100% para el primer componente, 100% para el segundo y 102%, para el tercero, de igual manera que ocurre con el proyecto 0580, los contratos de los proyectos se están ejecutando, los niveles de cumplimiento de las metas no están de acuerdo con la realidad.

De igual manera sucede en los siguientes proyectos:

Proyecto 0432: “Mantener y apoyar los programas formativos en niños y/o jóvenes en el tiempo libre”, que tiene como meta 5 acciones de fortalecimiento a los proyectos ambientales escolares. 1000 personas integrantes de la comunidad

educativa (estudiantes, profesores, administración, padres y madres de familia), proyecto que se encuentra en ejecución, por lo tanto el nivel de cumplimiento de las metas no son todavía claras y precisas hasta tanto no se por terminado el proyecto.

Proyecto 0433: “*Dotación a las IED de la Localidad*”, el FDL de Usme para la vigencia de 2010 le asigno un presupuesto de \$2.356.0 millones, y posee tres componentes a desarrollar que son: 1. Dotar a 4 colegios oficiales por año con materiales acorde con el proyecto Bogotá Bilingüe, 2. Dotación de 4 aulas especializadas en los colegios oficiales (laboratorios de física, química, biología, música y sistemas) y 3. Dotar 3 bibliotecas escolares rurales y urbanas de la localidad, la entidad en sus niveles de cumplimiento de sus metas informa que son del 167% para el primero, 150% para el segundo y 33.3% para el tercer componente, los cuales tan solo a 31 de diciembre de 2010 estaban comprometidos contractual y presupuestalmente.

Dentro del programa “*Acceso y permanencia a la educación para todas y todos*” la administración incluyo el Proyecto 0435: “*Educación media, técnica y superior para adultos y jóvenes*”. Este proyecto tiene en su haber tres componentes: 1- Vincular a 50 jóvenes urbano rurales por año a la educación superior, 2- promover programas de educación superior de las universidades públicas en las instalaciones de los colegios oficiales para 120 cupos de programas de educación superior por año y 3- Apoyar a 200 adultos o jóvenes en extra edad por año en programas de alfabetización o bachillerato. Es el proyecto que se aproxima un poco a las metas de establecidas ya que a mediados de diciembre se iniciaron los contratos para darle cumplimiento a los dos primeros componentes.

El programa “*Toda la vida integralmente protegidos*” que incluye el Proyecto 0453: “*Mejoramiento y apoyo a los Hogares Comunitarios Casas Vecinales Jardines Infantiles y centros de Desarrollo Infantil*” Durante la vigencia de 2010, el FDL de Usme, para el proyecto en mención asigno un presupuesto inicial de \$510.0 millones, los cuales se mantuvieron disponibles hasta el final de la anualidad, donde se comprometieron \$509.9 millones que corresponden al 99.99% y a 31 de diciembre de 2010 no se autorizo giro alguno por parte de la administración.

La administración dentro del programa “*Bogotá competitiva e internacional*” desarrollo el Proyecto 0574: “*Desarrollo de proyectos turísticos*” Para el desarrollo del proyecto en mención, la entidad, conto con un presupuesto inicial de \$5.0 millones, los cuales no presentaron una modificación alguno a través de la anualidad, y al final de la misma comprometieron \$4.9 millones que equivalen a un 98% del presupuesto disponible para la vigencia de 2010 y a 31 de diciembre no realizo giro alguno.

En el programa *“Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género”* se desarrollo el Proyecto 0470: *“Fomento de la participación social y política de las mujeres de la Localidad”*. Para el proyecto en mención, el FDL de Usme, asigno inicialmente un presupuesto inicial de \$150.0 millones, los cuales no presentaron una modificación alguno a través de la anualidad, y al final de la misma se comprometieron \$150.0 millones que equivalen a un 100% del presupuesto disponible para la vigencia de 2010, de los cuales no se giraron valores algunos para este rubro en el año inmediatamente anterior.

La entidad en el programa *“Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables”* incluyo el proyecto 0428 *“Apoyo para la reubicación de vendedores ambulantes”* Durante la vigencia de 2010, el FDL de Usme, para el proyecto, asigno un presupuesto inicial de \$500.0 millones, los cuales se mantuvieron disponibles hasta el final de la anualidad, donde se comprometieron \$499.4 millones que corresponden al 99.98% y se giraron a 31 de diciembre \$90.8 millones que equivalen al 18.8% del presupuesto inicial.

La administración para la ejecución del proyecto anterior (*Apoyo para la reubicación de vendedores ambulantes*) realizo dos convenios de asociación de los cuales, ninguno de ellos a 31 de diciembre se había iniciado, y además, suscribió dos contratos donde uno de ellos inicio el 28 de enero de 2010 y el otro al final de la vigencia de 2010 no se había iniciado su ejecución.

No es claro por parte de la administración, en el punto de cumplimiento de metas, la información que reporta sobre los niveles de cumplimiento de cada uno de los componentes de los proyectos como se observo anteriormente, si bien es cierto cada componente es ejecutado mediante una relación contractual o a través de convenios de cooperación o de asociación, que fueron suscritos a mediados o a finales de de la vigencia de 2010, la ejecución de los mismos se esta realizando y no se puede afirmar que las metas se cumplieron cualitativa y cuantitativamente como lo dice la administración, solo se da esta situación una vez ejecutado los proyectos y analizado y verificado los resultados.

En cuanto a la Población o unidades de focalización atendidas, en el informe de balance social sobre este punto, en el problema planteado *“bajo nivel educativo de la población”* el FDL de Usme, no indica el número de personas atendidas o unidades de focalización, atendidas durante la vigencia, estamos hablando de 2010 y no del tiempo de ejecución del Plan de Desarrollo de la Localidad que son cuatro años.

3.4 EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

Efectuada la revisión a los documentos y formatos electrónicos, presentados por el Fondo de Desarrollo Local de Usme FDLU, en el programa SIVICOF, se verificó la correcta, completa y oportuna presentación de los estados contables a 31 de diciembre de 2010, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación; Evaluando el Sistema de Control Interno Contable, el registro de las operaciones financieras, el manejo y conciliación de la información con las demás dependencias que conforman el Fondo, encontrando las siguientes novedades:

3.4.1 Evaluación al Sistema de Control Interno Contable

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Usme, es ejercido por la Oficina Asesora de la Secretaria de Gobierno, dando cumplimiento a la Resolución No. 357 de 2008, *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría general de la Nación”*.

La Oficina de Control Interno de la Secretaria de Gobierno envió al Fondo de Desarrollo Local de Usme el informe de la evaluación del control interno Contable con el de Radicado No. 20113710085433 de fecha 03 de febrero de 2011.

Una vez aplicado el cuestionario de la Contaduría General de la Nación, se puede Concluir que el sistema de control interno **es confiable**, a pesar de contar con mecanismos de verificación y control derivados de las actividades propias del proceso, se clasifican y se registran las operaciones de acuerdo con los soportes aportados para dar aplicación a los principios generales de contabilidad pública. Sin embargo se carece de un sistema integrado de información que permita que se utilice como herramienta para la toma de decisiones, no existe el apoyo por parte de la coordinación financiera, en razón a que se evidencia que toda la responsabilidad y manejo recae sobre el contador.

3.4.2 Auditoría a los Estados Contables

Del análisis y verificación a los documentos, libros y registros contables que soportan la contabilidad del Fondo de Desarrollo Local de Usme FDLU, con corte a 31 de diciembre de 2010, con el fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras reflejadas en los mismos, de conformidad con los principios y normas establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, expedidas por la Contaduría General de la Nación se concluye:

El Fondo de Desarrollo Local de Usme –FDLU, presenta en su Balance General y en su Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental con corte a 31 de diciembre de 2010, los siguientes saldos: Total Activo \$43.795.2 millones, Total Pasivo \$440.7 millones, Total Patrimonio \$43.354.5 millones, Total Ingresos \$24.531.621 millones, Total Gastos \$21.344.379 millones, entre otros.

Deudores

Esta cuenta presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo de \$33.734.7 millones correspondientes al 77.03% del total del activo, comparado con el saldo homologado a enero 1 de 2010 de \$31.453.0 millones, presenta un incremento de \$2.281.6 millones el cual corresponde al 7.25%:

CUADRO 66
GRUPO CUENTA DEUDORES
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Valor en millones \$

CTA.	CUENTA	SALDO	SALDO	VARIACIÓN	VARIACIÓN	ANÁLISIS
		ENE. 01/2010	DIC. 31/2010	ABSOLUTA	RELATIVA	VERTICAL
1	ACTIVOS				%	%
14	DEUDORES					
1401	Ingresos No Tributarios	543.6	588.0	-44.4	-8.17	1.74
1420	Avances y Anticipos Entregados	324.5	204.3	120.2	37.04	0.61
1424	Recursos Entregados en Administración	30.521.2	32.878.6	-2.357.4	-7.72	97.46
1470	Otros Deudores	63.7	63.7	0	0	0.19
	Total	31.453.0	33.734.6	2.281.6	7.25	100.00

Fuente: Estados Contables del FDLU a 31 de diciembre de 2010.

Cuenta Ingresos No Tributarios

La cuenta 1401 Multas presenta una disminución de \$134.4 millones frente a la vigencia anterior, la cual presenta un saldo de \$588.1 millones equivalentes al 1.34% dentro del activo total:

CUADRO 67
CLASIFICACIÓN POR EDADES
CUENTA DEUDORES – INGRESOS NO TRIBUTARIOS
FONDO DESARROLLO LOCAL DE USME
A DICIEMBRE 31 DE 2010

Valor en millones \$

CÓDIGO CUENTA	VIGENCIA	ÁREA QUE IMPONE LA MULTA	SALDO A 31-DIC.-10	ENTRE 1 AÑO	ENTRE 5 AÑOS	MAS DE 5 AÑOS	TOTAL
1401			588.1				
1401	2010	Asesora Jurídica	13.3		1.1	12.2	13.3
1401	2010	Asesora de Obras	574.8	45.0	53.3	476.5	574.8
Totales				45.0	54.4	488.7	588.1

Fuente: Libro Mayor Auxiliar del -FDLU con corte a 31 de diciembre de 2010 y Reportes Oficinas Asesoras de Obras y Jurídica

La Oficina Asesora Jurídica reporta \$13.3 millones, saldos que corresponden a los años 2005, 2004, 2003, 2002, 2001 y 2000 en cobro coactivo en Ejecuciones Fiscales; no se evidencia impulso procesal en las vigencias 2010, 2009, 2008, 2007 y 2006; por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Local de Usme, como se evidencia a continuación:

CUADRO 68
CLASIFICACION POR EDADES
CUENTA DEUDORES – INGRESOS NO TRIBUTARIOS
FONDO DESARROLLO LOCAL DE USME – OFICINA ASESORA JURIDICA
A DICIEMBRE 31 DE 2010

Cifras en pesos

EXPEDIENTE ENTIDAD	CUANTÍA	SALDO	5	6	7	8	9	10
			2005	2004	2003	2002	2001	2000
230 de 2003	331.980	331.980			331.980			
235 de 2003	331.980	331.980			331.980			
292 de 2004	408.000,00	408.000,00			408.000,00			
2003	331.980	331.980			331.980			
174 de 2002	309.000							
249 de 2004	357.990	357.990		357.990				
148 de 2000	309.000	309.000						309.000
188 de 2002	309.000	309.000				309.000		
185 de 2002	310.000	310.000				310.000		
149 de 2001	285.990	285.990					285.990	
315 de 2005	358.000	358.000	358.000					
289 de 2004	408.000	408.000		408.000				
281 de 2004	331.980	331.980		331.980				
133 de 2000	309.000	309.000						309.000
304 de 2004	358.000	358.000		358.000				
176 de 2002	286.000	286.000				286.000		
0547 de 2003	4.317.000	4.317.000			4.317.000			
233 de 2003	331.980	331.980			331.980			
173 de 2001	286.000	286.000					286.000	
236 de 2003	331.980	331.980			331.980			
232 de 2003	331.980	331.980			331.980			
231 de 2003	331.980	221.320			221.320			
224 de 2003	331.980	331.980			331.980			
325 de 2005	381.000	381.000	381.000					

CUADRO 68
CLASIFICACION POR EDADES
CUENTA DEUDORES – INGRESOS NO TRIBUTARIOS
FONDO DESARROLLO LOCAL DE USME – OFICINA ASESORA JURIDICA
A DICIEMBRE 31 DE 2010

Cifras en pesos

EXPEDIENTE ENTIDAD	CUANTÍA	SALDO	5	6	7	8	9	10
			2005	2004	2003	2002	2001	2000
222 de 2003	331.980	331.980			331.980			
217 de 2003	331.980	331.980			331.980			
199 de 2002	309.000	309.000				309.000		
219 de 2003	331.980	331.980			331.980			
316 de 2005	358.000	358.000	358.000					
Totales	13.642.740	13.223.080	1.097.000	1.455.970	8.266.120	1.214.000	571.990	618.000

Fuente: Ejecuciones Fiscales a 31 de diciembre de 2010 FDLU

De otra parte, se solicitó información y se visitó la Oficina Asesora Jurídica, evidenciando que ésta no cuenta con una base de datos confiable a 31 de diciembre de 2010, que evidencie las Multas impuestas y calificadas como Ejecutoriadas y las No Ejecutoriadas, proceso de conciliación de la información al cierre del periodo contable; sin embargo, al cabo de solicitar la información en varias oportunidades se hizo entrega del listado, que cruza con la información registrada en Contabilidad, sin incorporar el valor del expediente No. 174 de 2002.

La Oficina Asesoría de Obras, reporta \$574.8 millones, de los años 2010, 2005, 2004, 2003, 2002, 2001, 2000, 1999, 1997 y 1995; se evidencia que algunos procesos, no indican el número del expediente, como tampoco la fecha tal como se evidencia a continuación:

CUADRO 69
CLASIFICACION POR EDADES
CUENTA DEUDORES – INGRESOS NO TRIBUTARIOS
FONDO DESARROLLO LOCAL DE USME – OFICINA ASESORA DE OBRAS
A DICIEMBRE 31 DE 2010

Cifras en pesos

Expediente Entidad	Cuantía	Saldo	2009	2005	2004	2003	2002	1999
524 de 2002	2.400.000	2.400.000					2.400.000	
1089 de 2005	10.408.752	10.408.752		10.408.752				
1265 de 2005	10.408.752	10.408.752		10.408.752				
266 de 1997	130.060	130.060						130.060
950 de 2004	10.200.000	10.200.000			10.200.000			

CUADRO 69
CLASIFICACION POR EDADES
CUENTA DEUDORES – INGRESOS NO TRIBUTARIOS
FONDO DESARROLLO LOCAL DE USME – OFICINA ASESORA DE OBRAS
A DICIEMBRE 31 DE 2010

Cifras en pesos

Expediente Entidad	Cuantía	Saldo	2009	2005	2004	2003	2002	1999	
1374 de 2005	8.160.000	8.160.000		8.160.000					
177 de 1995	12.040.350	12.040.350						12.040.350	1995
983 de 2004	10.907.200	10.307.200			10.307.200				
882 de 2004	2.040.000	2.040.000			2.040.000				
856 de 2004	8.160.000	8.160.000			8.160.000				
701 de 2003	763.000	763.000				763.000			
	16.437.400	16.437.400						16.437.400	Sin fecha y expediente
367 de 1999	21.629.608	21.629.608						21.629.608	1999
749 de 2004	25.024.000	25.024.000			25.024.000				
621 de 2003	4.896.000	4.896.000				4.896.000			
531 de 2002	8.635.200	8.635.200					8.635.200		
0794 de 2004	4.413.200	4.413.200			4.413.200				
759 de 2004	20.073.600	20.073.600			20.073.600				
781 de 2004	9.792.000	9.792.000			9.792.000				
944 de 2004	5.970.400	5.970.400			5.970.400				
539 de 2002	2.691.304	2.091.304					2.091.304		
962 de 2004	12.240.000	12.240.000			12.240.000				
094 de 1995	101.913	101.913						101.913	1995
518 de 2002	4.000.000	4.000.000					4.000.000		
	309.000	309.000						309.000	Sin fecha y expediente
	20.020.000	20.020.000						20.020.000	Sin fecha y expediente
1304 de 2005	10.409.000	10.409.000		10.409.000					
1265 de 2005									
1035 de 2005	3.278.620	2.478.620		2.478.620					
982 de 2004	22.848.000	22.848.000			22.848.000				
979 de 2004	3.468.000	3.418.000			3.418.000				
211 de 2009	11.925.360	11.925.360	11.925.360						
778 de 2004	9.474.733	9.474.733				9.474.733			
0161 de 2009	11.925.360	11.925.360	11.925.360						

CUADRO 69
CLASIFICACION POR EDADES
CUENTA DEUDORES – INGRESOS NO TRIBUTARIOS
FONDO DESARROLLO LOCAL DE USME – OFICINA ASESORA DE OBRAS
A DICIEMBRE 31 DE 2010

Cifras en pesos

Expediente Entidad	Cuantía	Saldo	2009	2005	2004	2003	2002	1999	
0243 de 2009	5.127.905	5.127.905	5.127.905						
984 de 2004	6.038.400	6.038.400			6.038.400				
981 de 2004	9.792.000	9.792.000			9.792.000				
806 de 2004	9.792.000	9.792.000			9.792.000				
531 de 2002									
1572 de 2005	7.228.333	7.228.333		7.228.333					
386 de 2000	20.020.000	20.020.000					20.020.000		
390 de 2000	21.629.608	21.629.608					21.629.608		
347 de 1999	20.020.000	20.020.000						20.020.000	1999
621 de 2003									Sin valor
524 de 2002									Sin valor
246 de 2009	4.140.750	4.140.750	4.140.750						
297 de 1998	18.207.420	18.207.420					18.207.420		
46 de 2000	18.207.420	18.207.420					18.207.420		
1053 de 2005	4.000.000	4.000.000		4.000.000					
1111 de 2005	761.600	250.000		250.000					
776 de 2004	9.465.600	9.465.600			9.465.600				
IOU533 de 2002	1.320.000	1.320.000					1.320.000		
631 de 2003	19.584.000	19.584.000				19.584.000			
870 de 2004	3.264.000	3.264.000			3.264.000				
531 de 2002									
531 de 2002									
995 de 2004	10.036.800	5.236.800			5.236.800				
769 de 2004	13.507.520	13.507.520			13.507.520				
	18.207.420	18.207.420						18.207.420	Sin fecha y expediente
918 de 2004	19.584.000	19.584.000			19.584.000				
016 de 2009	11.925.360	11.925.360	11.925.360						
0561 de 2003	3.800.000	1.620.000				1.620.000			
869 de 2004	4.896.000	4.896.000			4.896.000				
174 de 2002	309.000	309.000					309.000		
376 de 1999	18.340.000	18.340.000						18.340.000	1999

CUADRO 69
CLASIFICACION POR EDADES
CUENTA DEUDORES – INGRESOS NO TRIBUTARIOS
FONDO DESARROLLO LOCAL DE USME – OFICINA ASESORA DE OBRAS
A DICIEMBRE 31 DE 2010

Expediente Entidad	Cuantía	Saldo	Cifras en pesos					
			2009	2005	2004	2003	2002	1999
Totales	584.385.948	574.844.348	45.044.735	53.343.457	216.062.720	36.337.733	96.819.952	127.235.751

Fuente: Libros de Contabilidad del FDLU y Listado de Ejecuciones Fiscales a 31 de diciembre de 2010.

La Oficina Asesora de Obras y Contabilidad, suministraron toda la información que se solicitó.

3.4.2.1 Hallazgo Administrativo

Evaluada la información anterior, se concluye que los Ingresos No Tributarios por valor de \$588.1 millones, equivalen al 1.34% del activo total, corresponden a Multas impuestas por las Oficinas Asesoras de Jurídica y de Obras, que se encuentran en cobro coactivo, con vigencias, mayores de cinco (5) años, que por su antigüedad es posible su calificación como incobrables por prescripción, cabe destacar que existen Multas desde 1995, para lo cual no se evidencia gestión que indique el estado actual, si las querellas están vigentes, o no, para su respectiva reclasificación. De otra parte, no se evidencian multas de la Oficina Asesora Jurídica para las vigencias de 2010, 2009, 2008, 2007 y 2006, como tampoco reporto información la oficina Asesora de Obras para los años 2010, 2008, 2007 y 2006, en firme o en proceso de acuerdo a la competencia de Ejecuciones Fiscales que debieron quedar en firme. Situación que denota falta de gestión administrativa y depuración contables por parte del FDLU, y de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda de Bogotá D.C. lo que genera incertidumbre en el saldo presentado en el balance general.

Por lo anterior, se desconoce lo establecido en los Arts. 1, 2 y 3 del Manual de Cobro Persuasivo de las Acreencias no Tributarias a favor de los Fondos de Desarrollo Locales del Distrito Capital, adoptado mediante Resolución 800 del 20 de diciembre de 2007, expedida por la Secretaria de Gobierno referente a la competencia otorgada a los Alcaldes Locales con el propósito de que se logre el pago persuasivo de las acreencias, en concordancia con la circular Externa No.1 de octubre 20 de 2009, en cuanto a los aspectos Jurídicos relativos a la gestión de cartera, y con los procedimientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública, relacionadas con las cuentas del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, expedidos por la Contaduría General de la Nación. En consecuencia, genera incertidumbre en el saldo

presentado y por ende incide directamente en la razonabilidad de los estados contables. Configurándose un hallazgo administrativo.

Se reviso el listado de querellas relacionado con el control de advertencia, evidenciando que algunos expedientes presentan abonos, clasificados en cobrable y de difícil cobro como se evidencia a continuación:

CUADRO 70
CUENTA DEUDORES – INGRESOS NO TRIBUTARIOS
Observados en el Control de Advertencia
FONDO DESARROLLO LOCAL DE USME
A DICIEMBRE 31 DE 2010

Cifras en pesos

No. PROCESO	SANCION	CUANTIA	CLASIFICACION CARTERA	DOCUMENTO	SANCIONADO	
UEF-2005-0986	Contravención Urbana	1.620.000	Difícil Cobro - 9. Revocatoria directa del título	80.386.377	JORGE ELIECER MARANTA MELO	Presenta abono
JU534262	Requisitos Establecimientos	221.320	Cobrable	79.824.979	YESID HERNANDEZ SONDOVAL	Presenta abono
OEF-2008-0354	Contravención Urbana	3.418.000	Cobrable	27.067.757	ROSARIO DEL CARMEN HERNANDEZ VALLEJO	Presenta abono
OEF-2008-0357	Contravención Urbana	10.307.200	Cobrable	6.764.889	JESUS ANTONIO VARGAS TORRES	Presenta abono
OEF-2009-0188	Contravención Urbana	250.000	Cobrable	52.158.657	MARISELA ELIZABET BUSTOS GARZON	Presenta abono
OEF-2009-0190	Contravención Urbana	2.478.000	Cobrable	23.486.846	DIONILDE SOTELO DE SOTELO	Presenta abono
OEF-2009-0192	Contravención Urbana	5.236.800	Cobrable	79.316.784	LUIS DANIEL ROBAYO CANO	Presenta abono
UEF-2005-0990	Contravención Urbana	2.091.304	Cobrable	19.268.076	CARLOS GUILLERMO ALFONSO	Presenta abono
OEF-2008-0351	Contravención Urbana	8.080.576	Difícil Cobro - 9. Revocatoria directa del título	39.692.749	GLADYS CHAPARRO CHAPARRO	Ejecuciones Fiscales, no lo incorporo
OEF-2009-0193	Contravención Urbana	4.413.200	Cobrable	80.364.709	GERMAN VARGAS OCAMPO	Pago la totalidad
	Total	47.769.280				

Fuente: Información suministrada por la Dirección para el control Social y Desarrollo Local

La administración atendiendo el requerimiento presentado por la Oficina de Ejecuciones Fiscales referente al proceso OEF 2009-0193 con expediente No. 935 de 2004, por valor de \$8.1 millones, la administración local, lo solicito en calidad

préstamo al Archivo Distrital, enviándolo el 12 de abril de 2010. Situación que no se refleja en la base de datos de Ejecuciones Fiscales a31 de diciembre de 2010.

Deudores – Avances y Anticipos 1420

Esta subcuenta presenta a 31 de diciembre de 2010 un saldo de \$204.3 millones, que equivalente al 0.47% del activo total, comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2009 por \$803.0 millones, presenta una disminución de \$599.0 millones, equivalente al 293.02%, para lo cual se encuentran registrados los anticipos de los contratos vigentes y a los que aun se encuentran sin la liquidación respectiva, los saldos amortizados se realizan con la última acta de liquidación.

Deudores – Recursos Entregados en Administración 1424

El saldo de esta subcuenta a 31 de diciembre de 2010 es de \$32.878.6 millones, equivalente al 86.32% frente al activo total, comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2009 por \$31.240.4 millones, aumento en \$1638.2 equivalente al 4.98%, saldo que se encuentra conciliado a 31 de diciembre de 2010, con la Tesorería Distrital y las entidades como a continuación se indican:

CUADRO 71
CUENTA DEUDORES – RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION
FONDO DESARROLLO LOCAL DE USME
A DICIEMBRE 31 DE 2010

Cifras en millones de pesos

FECHA	NOMBRE ENTIDAD	CONTABILIDAD FDLU	ENTIDAD	DIFERENCIA
31-Dic-10	Tesorería Distrital	27.950.4	27.950.3	0
31-Dic-10	Caja de la Vivienda Popular	55.0	55.0	0
31-Dic-10	IDU	391.5	391.5	0
31-Dic-10	EAAB	1.718.3	1718.3	0
31-Dic-10	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación	2.763.3	2.763.7	0
	Total	32.878.6	32.878.6	0

Fuente: Libro Mayor y Balances y certificaciones de las entidades a 31-Dic-2010

Propiedades, Planta Equipo.

El Grupo de cuentas que conforman las Propiedades Planta y Equipo a diciembre 31 de 2010, presenta un saldo de \$2.149.0 millones equivalentes al 4.90% del total del activo y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2009 de \$2.671.4 millones, refleja un disminución de \$522.3 millones, equivalentes al 24.3%.

CUADRO 72
CUENTA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
FONDO DESARROLLO LOCAL DE USME
A DICIEMBRE 31 DE 2010

Cifras en millones de pesos

CÓD CTA.	NOMBRE CUENTA	SALDO	SALDO	VARIACIÓN	VARIACIÓN	ANÁLISIS
		DIC 31/2010	DIC 31 01/2009	ABSOLUTA	RELATIVA	VERTICAL
1	ACTIVOS					
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.149,0	2.671,3	-522,3	24,3	4,9
	No depreciables					
1605	Terrenos	270,5	587,9	-317,4	117,3	0,6
1635	Bienes Muebles en Bodega	251,8	902,3	-650,5	258,3	0,5
1637	Propiedades, Planta y Equipo no Explotados	707,3	594,8	112,5	15,9	1,6
1640	Edificaciones	0	794,0	-794	0	0
1655	Maquinaria y Equipo	5,7	4,8	0,9	15,8	0
1660	Equipo Médico y Científico	6,9	5,3	1,6	23,2	0
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	259,8	162,4	96,9	37,29	0,6
1670	Equipo de Comunicación y Computación	317,1	354,4	-37,3	11,7	0,8
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	2199,3	1079,2	1120,1	50,9	5,0
1680	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y hotelería	6,4	6,3	0,1	1,5	0
1685	Dep Acumulada (CR)	-1.874,2	-1.820,10	54,1	2,9	-4,3
	Total	2.149,0	2.671,3	-522,3	24,3	4,9

Fuente: Libro Mayor y Balances del FDLU a 31 de diciembre de 2010.

El Fondo realizó el conteo físico de sus bienes, a través de la suscribió el contrato de prestación de servicios: No. 0127-FDLU-2009, que a la fecha de cierre de la auditoria aun no se había liquidado, se cotejaron sus cifras con las reportadas por el Almacén y estas coinciden los ajustes que se han realizado, cuentan con la autorización del Comité de Inventarios, se depuraron los inmuebles, realizando transferencias a otras instituciones del Distrito Capital, situaciones que se evidencian en actas e informes que suministro el contratista.

Propiedad, Planta y Equipo no Explotado

3.4.2.2 Hallazgo Administrativo:

El saldo de la cuenta Propiedad Planta y Equipo no Explotado código 1637, registra \$707.2 millones, que corresponden a bienes que se encuentran pendientes de trasladar y rematar, bienes devueltos por otras entidades y/o dependencias por estar en mal estado y/o inservibles, se evidencia en los reportes

de Almacén que corresponde a Bienes Inservibles entre ellos equipo de comedor, Equipo maquinas para transporte, equipo de computo, bienes que no cuentan con acta de baja ni con concepto técnico de inservibles para ser descargados de Contabilidad. En consecuencia, se sobreestima esta cuenta. Situación que debe ser reclasificada de acuerdo con el numeral 7 del literal B) del numeral 5.6.2.1 “Procedimiento Administrativo” para baja de bienes inservibles establecidos en la Resolución No. 01 de 2001, expedidas por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., en lo referente a:

“las propiedades, planta y equipo declaradas inservibles a las que se haya autorizado dar de baja, deben reclasificarse contablemente en cuentas de orden para controlar que se cumpla con el destino final autorizado (...)” como también el numeral 4.1.4.1 de la Resolución No. 03 de 2003, expedida por el Contador General de Bogotá, D.C. en concordancia con el numeral 23 del Capítulo III del Régimen de Contabilidad Pública en lo relacionado a: *“El control de los bienes inservibles o destruidos total o parcialmente se registra en las cuentas de orden deudoras”* hecho económico que incide en la razonabilidad de la cuenta presentada en los estados contables, Configurándose un hallazgo administrativo.

Bienes de Beneficio y Uso Público.

El Grupo de las cuentas que conforman los Bienes de Beneficio y Uso Público a diciembre 31 de 2010 presenta un saldo de \$3.081.6 millones que representa el 11.01% del total del activo y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2009, refleja una disminución de \$958.1 millones, equivalentes al 31.09%, en los contratos identifican los bienes de acuerdo a su naturaleza, como se evidencia en sus registros contable.

Otros activos –Bienes Entregados a Terceros Comodatos 1920

El saldo que refleja esta cuenta a 31 de diciembre de 2010, es de \$1.531.1 millones, equivale el 3.5% frente al activo total, comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2009 de \$1.337.9 millones presenta un aumento de \$194.2 equivalente a 14.51%, en ella se registran los bienes de propiedad del FDLU, entregados para uso y goce a terceros, los cuales están asegurados y siguen vigentes por prorroga automática de cada contrato de comodato; sin embargo, el ejecutor del contrato de prestación de servicios 127-2009, manifiesta que falta voluntad por parte de los comodatarios para concluir la actualización de los mismos.

Cuentas de Orden – Deudoras de Control 8120

Analizada la Cuenta de Orden – Derechos Contingentes “Litigios Demandas” a 31 de diciembre de 2010 presenta un saldo de \$1.982.5 millones, según el Libro Mayor y Balances, que corresponden a Multas impuestas por la Oficina Asesora de Obras que se encuentran en etapa de cobro persuasivo como a continuación se indica:

CUADRO 73
CUENTA –CUENTA DE ORDEN – DEUDORAS DE CONTROL
FONDO DESARROLLO LOCAL DE USME – OFICINA ASESORA DE OBRAS
A DICIEMBRE 31 DE 2010

Cifras en pesos

EXPED.	RESOLUCION	VALOR MULTA	CON RESOLUCIÓN						
			MENOS DE 1 AÑO	360	2	3	4	5 Y MAS	
			2010	2009	2008	2007	2006	2005	
3	Res. 184/2009	11.925.360		11.925.360					
1799	Res. 045 /10	1.987.560	1.987.560						
240	Res. 29/1999	0	Por pago						
1776	Res. 265/2009	9.540.288		9.540.288					
733	Res. 652/2005	0	Por pago						
1907	Res. 144/2009	8.357.858		8.357.858					
1998	Res. 104/2009	3.561.045		3.561.045					
1737	Res. 055/2009	11.925.360		11.925.360					
149	Res. 189/2009	11.925.360		11.925.360					
1211	Res. 080/2009	28.449.934		28.449.934					
501	Res. 237/2002	2.781.000							2.781.000
168	Res. 217/2009	11.925.360		11.925.360					
244	Res. 207/2009	11.925.360		11.925.360					
1534	Res. 083/2009	1.722.552		1.722.552					
175	Res. 331/2009	11.925.360		11.925.360					
1446	Res. 009 /2007	130.000.000				130.000.000			

CUADRO 73
CUENTA – CUENTA DE ORDEN – DEUDORAS DE CONTROL
FONDO DESARROLLO LOCAL DE USME – OFICINA ASESORA DE OBRAS
A DICIEMBRE 31 DE 2010

Cifras en pesos

EXPED.	RESOLUCION	VALOR MULTA	CON RESOLUCION						
			MENOS DE 1 AÑO	360	2	3	4	5 Y MAS	
			2010	2009	2008	2007	2006	2005	
1	Res. 060/2009	11.925.360		11.925.360					
316	Res. 392/2010	12.359.520	12.359.520						
158	Res. 197/2009	11.925.360		11.925.360					
1747	Res.052/2009	0							
159	Res. 209/2009	0							
5	Res. 103/2009	0							
592	Res. 660/2005	3.000.000							3.000.000
1841	Res. 140/2009	9.845.000		9.845.000					
1539	Res.123/2009	23.850.720		23.850.720					
1388	Res. 168/2009	1.124.650		1.124.650					
855	Res. 215/ 2007	12.490.560				12.490.560			
36	Res. 279/2009	11.925.360		11.925.360					
1736	Res. 266/2009	12.521.628		12.521.628					
1497	Res. 050 /2009	1.840.481		1.840.481					
673	Res. 343 /2006	4.647.120						4.647.120	
144	Res. 187/2009	0	Pago						
1498	Res. 057/2009	5.374.694		5.374.694					
570	Res. 580/2005	7.968.000							7.968.000
173	Res. 200/2009	11.925.360		11.925.360					
156	Res.337/2009	11.925.360		11.925.360					
288	Res. 353/2009	3.312.600		3.312.600					

CUADRO 73
CUENTA – CUENTA DE ORDEN – DEUDORAS DE CONTROL
FONDO DESARROLLO LOCAL DE USME – OFICINA ASESORA DE OBRAS
A DICIEMBRE 31 DE 2010

Cifras en pesos

EXPED.	RESOLUCION	VALOR MULTA	CON RESOLUCION						
			MENOS DE 1 AÑO	360	2	3	4	5 Y MAS	
			2010	2009	2008	2007	2006	2005	
174	Res. 196/2009	11.209.169		11.209.169					
8	Res. 210/2009	0							
1852	Res. 040/ 2010	29.813.400	29.813.400						
13	Res.066/2009	11.925.360		11.925.360					
145	Res. 330/2009	215.981.520		215.981.520					
1751	Res. 049/2009	8.785.015		8.785.015					
376	Res. 052/2000	18.340.000							18.340.000
2001	Res. 349/2009	11.925.360		11.925.360					
578	Res. 642/2005	0	Pago						
153	Res. 75/ 2010	4.119.840	4.119.840						
687	Res. 033/ 2007	0							
1828	Res. 137/2009	11.925.600		11.925.600					
1215	Res. 044/2009	12.919.140		12.919.140					
471	Res. 113/2001	20.020.000							20.020.000
1403	Res.474/2006	0	Archivo						
1470	Res. 051/2009	2.224.932		2.224.932					
1451	Res. 049/2008	734.400			734.400				
1981	Res. 102 /2009	7.453.498		7.453.498					
1834	Res.022/2009	11.594.100		11.594.100					
171	Res. 213/2009	14.416.435		14.416.435					
951	Res. 361/2006	0							

CUADRO 73
CUENTA – CUENTA DE ORDEN – DEUDORAS DE CONTROL
FONDO DESARROLLO LOCAL DE USME – OFICINA ASESORA DE OBRAS
A DICIEMBRE 31 DE 2010

Cifras en pesos

EXPED.	RESOLUCION	VALOR MULTA	CON RESOLUCION						
			MENOS DE 1 AÑO	360	2	3	4	5 Y MAS	
			2010	2009	2008	2007	2006	2005	
988	Res. 240/2006	8.568.000							8.568.000
986	Res. 227/2006	10.118.400							10.118.400
165	Res. 216/2009	11.925.360		11.925.360					
290	Res 931/2010	17.166.000	17.166.000						
1483	Res. 054/2009	17.181.552		17.181.552					
1971	Res. 146/2009	9.938.000		9.938.000					
154	Res. 338/2009	2.981.340		2.981.340					
598	Res. 050/2006	482.628						482.628	
1542	Res. 156/2008	3.845.825			3.845.825				
2	Res.350/2009	12.521.628		12.521.628					
1012	Res. 042/2009	23.850.720		23.850.720					
734	Res.347/2006	0							
82	Res. 275/2009	11.925.360		11.925.360					
712	Res. 554 /2004	7.159.998							7.159.998
924	Res. 165/2006	14.633.600						14.633.600	
756	Res. 241/2004	11.050.000							11.050.000
2013	Res. 389/ 2010	12.359.520	12.359.520						
1999	Res. 182/2009	11.925.360		11.925.360					
150	Res. 058/ 2010	0							
1266	RES. 079/2009	49.503.494		49.503.494					

CUADRO 73
CUENTA – CUENTA DE ORDEN – DEUDORAS DE CONTROL
FONDO DESARROLLO LOCAL DE USME – OFICINA ASESORA DE OBRAS
A DICIEMBRE 31 DE 2010

Cifras en pesos

EXPED.	RESOLUCION	VALOR MULTA	CON RESOLUCION						
			MENOS DE 1 AÑO	360	2	3	4	5 Y MAS	
			2010	2009	2008	2007	2006	2005	
1267	Res.032/ 2010	2.451.324	2.451.324						
1832	Res. 138/2009	7.453.500		7.453.500					
189	Res. 281/2009	3.312.600		3.312.600					
750	Res. 549/2005	0							
184	Res. 204/2009	11.925.360		11.925.360					
1870	Res 020/ 2009	11.925.360		11.925.360					
155	Res. 208/2009	11.925.360		11.925.360					
7	Res. 185/2009	12.521.628		12.521.628					
385	Res.68/2001	20.020.000							20.020.000
291	Res. 361/ 2010	4.119.840	4.119.840						
1899	Res. 143/2009	629.407		629.407					
170	Res.199/2009	11.925.360		11.925.360					
525	Res. 428/2004	2.757.622							2.757.622
1865	Res. 031/ 2010	5.797.000	5.797.000						
766	Res. 049/2009	5.452.540		5.452.540					
2014	Res. 183/2009	11.925.360		11.925.360					
1485	Res. 040/2009	12.819.762		12.819.762					
496	Res. 396/2003	23.240.000							23.240.000
1508	Res. 081/2009	5.325.005		5.325.005					
157	Res. 198/2009	11.925.360		11.925.360					
1532	Res. 046/ 2010	17.888.040	17.888.040						

CUADRO 73
CUENTA – CUENTA DE ORDEN – DEUDORAS DE CONTROL
FONDO DESARROLLO LOCAL DE USME – OFICINA ASESORA DE OBRAS
A DICIEMBRE 31 DE 2010

Cifras en pesos

EXPED.	RESOLUCION	VALOR MULTA	CON RESOLUCION					
			MENOS DE 1 AÑO	360	2	3	4	5 Y MAS
			2010	2009	2008	2007	2006	2005
682	Res. 034/2007	5.204.376				5.204.376		
302	Res. 074/ 2010	12.359.520	12.359.520					
515	Res. 538/2004	2.818.433						2.818.433
1986	Res. 105/2009	6.293.940		6.293.940				
833	Res. 161/2006	8.160.000				8.160.000		
1997	Res. 545/2010	12.359.520	12.359.520					
1983	Res. 215/2009	11.925.360		11.925.360				
433	Res. 424/2010	15.449.400	15.449.400					
1850	Res. 141/2009	9.772.367		9.772.367				
2008	Res. 388/ 2010	5.192.725	5.192.725					
193	Res. 048/ 2010	6.179.760	6.179.760					
987	Res.363/2006	8.834.560				8.834.560		
2024	Res. 039/ 2009	0						
958	Res. 228/ 2006	0						
242	Res. 203/2009	11.925.360		11.925.360				
166	Res. 221/2009	11.925.360		11.925.360				
1853	Res. 043/ 2010	12.269.320	12.269.320					
1725	Res. 395/2006	18.632.000					18.632.000	
1895	Res. 162/2009	12.203.864		12.203.864				
1833	Res. 139/2009	14.907.000		14.907.000				
182	Res. 277/2009	0						

CUADRO 73
CUENTA – CUENTA DE ORDEN – DEUDORAS DE CONTROL
FONDO DESARROLLO LOCAL DE USME – OFICINA ASESORA DE OBRAS
A DICIEMBRE 31 DE 2010

Cifras en pesos

EXPED.	RESOLUCION	VALOR MULTA	CON RESOLUCION						
			MENOS DE 1 AÑO	360	2	3	4	5 Y MAS	
			2010	2009	2008	2007	2006	2005	
1201	Res. 045/2009	5.374.694		5.374.694					
1479	Res. 122/2009	318.010		318.010					
151	Res. 214/2009	23.850.720		23.850.720					
1755	Res. 048/2009	12.670.695		12.670.695					
1774	Res. 056/2009	62.223.050		62.223.050					
1573	Res.260/2009	1.192.536		1.192.536					
160	Res. 218/2009	11.925.360		11.925.360					
183	Res. 202/2009	1.848.431		1.848.431					
1877	Res. 044/ 2010	9.937.800	9.937.800						
846	Res. 677/2005	1.017.333					1.017.333		
1366	Res. 932/2010	15.678.270	15.678.270						
966	Res. 310/2004	0							
162	Res. 205/2009	0							
1824	Res. 124/2009	24.148.754		24.148.754					
773	Res. 159 /2006	4.413.200	Por pago			4.413.200			
1220	Res. 041/2009	13.912.920		13.912.920					
1779	Res. 259/2009	12.521.628		12.521.628					
1795	Res. 018/ 2009	18.683.064		18.683.064					
1858	Res. 142/2009	1.325.067		1.325.067					
744	Res. 281/2006	0	Caducidad						
2029	Res. 387/ 2010	5.192.725	5.192.725						

CUADRO 73
CUENTA – CUENTA DE ORDEN – DEUDORAS DE CONTROL
FONDO DESARROLLO LOCAL DE USME – OFICINA ASESORA DE OBRAS
A DICIEMBRE 31 DE 2010

Cifras en pesos

EXPED.	RESOLUCION	VALOR MULTA	CON RESOLUCION						
			MENOS DE 1 AÑO	360	2	3	4	5 Y MAS	
			2010	2009	2008	2007	2006	2005	
1859	Res. 167/2009	9.931.998		9.931.998					
1970	Res. 021/2009	5.233.908		5.233.908					
696	Res. 712/ 2005	0							
147	Res. 188/2009	0							
619	Res.470/2003	7.968.000							7.968.000
893	Res. 196/2006	9.792.640				9.792.640			
196	Res. 351/2009	0							
1976	Res. 019/2009	12.521.629		12.521.629					
2028	Res. 390/ 2010	7.553.040	7.553.040						
408	Res. 553/ 2010	107.288	107.288						
815	Res. 179/2006	2.611.200							2.611.200
406	Res.541/2010	12.359.520	12.359.520						
339	Res. 69/2001	40.040.000							40.040.000
529	Res.593/2005	3.940.000							3.940.000
604	Res. 092/2006	555.856						555.856	
295	Res. 362/2010	8.583.000	8.583.000						
1209	Res. 043/2009	11.925.360		11.925.360					
1346	Res. 040 /2005	13.155.560							13.155.560
935	Res. 450/2006	0	Archivo						
957	Res. 321/2006	0	Archivo						
318	Res. 006 /2010	22.315.800		22.315.800					

CUADRO 73
CUENTA – CUENTA DE ORDEN – DEUDORAS DE CONTROL
FONDO DESARROLLO LOCAL DE USME – OFICINA ASESORA DE OBRAS
A DICIEMBRE 31 DE 2010

Cifras en pesos

EXPED.	RESOLUCION	VALOR MULTA	CON RESOLUCION					
			MENOS DE 1 AÑO	360	2	3	4	5 Y MAS
			2010	2009	2008	2007	2006	2005
1109	Res. 012/2007	390.000				390.000		
372	Res. 89/2001	20.020.000						20.020.000
372	Res. 488/2005	191						191
308	Res. 062/2000	18.207.420						18.207.420
1831	Res. 041/ 2010	31.962.615	31.962.615					
1982	Res. 181/2009	0						
297	Res. 391/ 2010	2.059.920	2.059.920					
9	Res. 059/2009	11.925.360		11.925.360				
235	Res. 341/2009	11.925.360		11.925.360				
426	Res.436/2010	12.359.520	12.359.520					
1513	Res. 010/ 2007	40.478.480				40.478.480		
1726	Res. 024/2007	10.150.000				10.150.000		
	TOTALES	1.982.499.936	277.665.986	1.186.587.547	4.580.225	229.913.816	39.968.537	243.783.824

Fuente: Oficina Asesora de Obras y registros contables a 31-Dic-2010

3.4.2.3 Hallazgo Administrativo.

Evaluada la información anterior, Cuenta de Orden – Derechos Contingentes, esta presenta un saldo de \$1.982.5 millones, corresponden a las multas que se encuentran en etapa de cobro persuasivo, de vigencias entre 1 a 3 años por valor de \$1.468.8 millones y de 3 años en adelante \$513.7 millones, impuestas mediante resolución, sin que se evidencie si están en firme o en proceso de acuerdo a la competencia de Ejecuciones Fiscales; Sin embargo, se evidencia que la antigüedad es, hasta de más de 5 años, es posible su calificación como incobrables por prescripción, cabe destacar que existen expediente desde 1998, lo cual faltó realizar una depuración permanente y sostenible que permita su respectiva reclasificación.

Por lo anterior, se desconoce lo establecido en los Arts. 1, 2 y 3 del Manual de Cobro Persuasivo de las Acreencias no Tributarias a favor de los Fondos de Desarrollo Locales del Distrito Capital, adoptado mediante Resolución 800 del 20 de diciembre de 2007, expedida por la Secretaria de Gobierno referente a la competencia otorgada a los Alcaldes Locales con propósito de que se logre el pago persuasivo de las acreencias, en concordancia con la en concordancia con la circular Externa No.1 de 2009, en cuanto a los aspectos Jurídicos relativos a la gestión de cartera y con los procedimientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública, relacionadas con las etapas de reconocimiento y revelación que deben tener las cuentas del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, expedidos por la Contaduría General de la Nación. En consecuencia, genera incertidumbre en el saldo presentado y por ende incide directamente en la razonabilidad de los estados contables. Configurándose un hallazgo administrativo.

3.4.2.4 Hallazgo Administrativo

La Oficina Asesora Jurídica, no ha reportado apertura de Querellas a la oficina de Contabilidad, ni al Sistema Sivicof, durante la vigencia de 2010, por cuanto según lo registrado en el libro radicator de querellas por infracciones al Espacio Público se evidencian 20 y 50 por infracciones de Establecimientos de Comercio Ley 232 de 1995 como se evidencia a continuación:

CUADRO 74
CUENTA – CUENTAS DE ORDEN- DERECHOS CONTINGENTES
FONDO DESARROLLO LOCAL DE USME – OFICINA ASESORA JURIDICA
A DICIEMBRE 31 DE 2010

NO.	RADICACIÓN NO.	FECHA	FOLIO	QUERELLADO
Espacio Publico				
1	483	16-02-2010	69	Sociedad Inversiones de la Sabana
2	484	16-02-2010	70	Marcela Rodríguez
3	485	16-02-2010	71	María Helena Barrero
4	486	16-02-2010	72	Jhon Bustos y otros
5	487	25-02-2010	73	Abdón Espinosa Benavides
6	488	19-04-2010	74	Álvaro Conde peña
7	489	10-05-2010	75	María Helena Tarquino Bajarano
8	490	10-06-2010	76	Por determinar
9	491	15-06-2010	77	Blanca Flora Sogamoso
10	492	10-06-2010	78	Por determinar
11	493	15-06-201	79	Edgar Humberto Palencia
12	494	15-06-2010	80	Marco Palencia Sánchez

CUADRO 74
CUENTA – CUENTAS DE ORDEN- DERECHOS CONTINGENTES
FONDO DESARROLLO LOCAL DE USME – OFICINA ASESORA JURIDICA
A DICIEMBRE 31 DE 2010

NO.	RADICACIÓN NO.	FECHA	FOLIO	QUERELLADO
13	495	15-06-2010	81	María Candelaria Novoa
14	496	Sin fecha	82	Miguel Fernando Ambrosio Carrillo
15	497	18-11-2010	83	Luís Eduardo Parra
16	498	18-11-2010	84	Indeterminado
17	499	18-11-2010	85	Jaqueline Cano
18	500	18-11-2010	86	Gabriel Castellanos
19	501	25-11-2010	87	Flor Marina Ramos de Acuña
20	502	25-11-2010	88	Indeterminado
Establecimientos de Comercio ley 232 de 1995				
1	466	4-02-201	163	José Carlos Ponce Marmol
2	467	26-02-2010	164	José Alirio Tovar Bernal
3	468	26-02-2010	165	María Consuelo Guzmán Gómez
4	469	26-02-2010	166	Esteban Sandoval Jaimes
5	470	26-02-2010	167	Miguel Antonio Piza
6	471	26-02-2010	168	Lesly Liseth Sanabria Castillo
7	472	26-02-2010	169	Cindy Alexandra Pacheco Herrera
8	473	1-03-2010	170	Mario Hernán Franco Tobon
9	474	1-03-2010	171	Mónica Liliana Mora Cárdenas
10	475	1-03-2010	172	Jorge E. Arenas Gómez
11	476	1-03-2010	173	Sandra Patricia Rojas Martínez
12	477	1-03-2010	174	Jorge Irley Parra Martínez
13	478	1-03-2010	175	Feliz Octavio Gómez Jaramillo
14	479	19-03-2010	176	Camilo Garzón Vanegas
15	480	19-03-2010	177	Evaristo Romero Correa
16	481	30-03-2010	178	Waldo González
17	482	20-05-2010	179	José C. Sanabria Naranjo
18	483	28-05-2010	180	Noel Santamaría
19	484	22-06-2010	181	Libardo Vargas Rondon
20	485	8-09-2010	182	Por Determinar
21	486	08-09-2010	183	Ana Lucía González Urrego
22	487	08-09-2010	184	Pedro Antonio Aragón Bohórquez
23	488	08-09-2010	185	Manuel María Erazo Solarte
24	489	08-09-2010	186	Julio Eduardo Alfonso Solórzano
25	490	08-09-2010	187	Yesid Lugo Vara
26	491	08-09-2010	188	José Adelino Bejarano Martín
27	492	08-09-2010	189	Gustavo Díaz Devia
28	493	08-09-2010	190	Carlos Antonio Alfonso Gómez
29	494	10-09-2010	191	Jhon Robert Rincón Valencia
30	495	Sin fecha	192	Ana Elvia Bernal Sarmiento
31	496	10-09-2010	193	Amparo Cuesta Montenegro
32	497	10-09-2010	194	Feliz Orlando Amaya Pulido
33	498	16-09-2010	195	En averiguación
34	499	16-09-2010	196	Camilo Andrés Sánchez González

CUADRO 74
CUENTA – CUENTAS DE ORDEN- DERECHOS CONTINGENTES
FONDO DESARROLLO LOCAL DE USME – OFICINA ASESORA JURIDICA
A DICIEMBRE 31 DE 2010

NO.	RADICACIÓN NO.	FECHA	FOLIO	QUERELLADO
35	500	17-09-2010	197	Eider Manuel Meza Castillo
36	501	17-09-2010	198	Sandra Milena Hernández Castañeda
37	502	17-09-2010	199	Luís Álvaro Betancourt Trujillo
40	503	17-09-2010	201	José Humberto Arias Castellanos
41	504	17-09-2010	202	Marlen Herrera Loaiza
42	505	17-09-2010	203	Mariany Guarnizo Guapendo
43	506	21-10-2010	204	Pero José Pedroza Páez
44	507	02-11-2010	205	Por determinar
45	508	10-11-2010	206	Luis Emilio Vargas Flores
46	509	10-11-2010	207	Uriel Mora Urrea
47	510	09-12-2010	208	Fernando Castillo Bohórquez
48	511	09-12-2010	209	José Enrique Díaz Quimbayo
49	512	09-12-2010	210	Marco Antonio Díaz Riscanevo
50	513	09-11-2010	211	Claudia Milena Castaño Gómez

Fuente: Libro Radicador Querellas Espacio Público y Libro Radicador Ley 232 de 1995 Establecimientos de Comercio, a 31-Dic-2010.

De lo anterior se evidencia la no observancia de lo preceptuado en la Resolución No. 0800 de diciembre 20 de 2007, por la cual se adopta el manual de cobro persuasivo de las acreencias no tributarias a favor de los Fondos de Desarrollo Local en su artículo 7. ENVIO INFORMACION PARA CONTROL MULTAS: que a la letra dice: “Para efectos de llevar un estricto control de las multas impuestas y el estado actual de cada una de las actuaciones y de esta manera conocer cual es el monto recaudado y lo pendiente de cobro, a partir de la fecha de expedición del presente Manual, la asesoría jurídica y de obras y urbanismo de cada una de las localidades, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, entregará al contador del Fondo de Desarrollo Local la siguiente información:

- Relación completa de las actuaciones enviadas a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda o la que haga sus veces.
- Copias de las resoluciones por las cuales se imponen las multas: fallos en primera y segunda instancia.
- Copia de las resoluciones emitidas por la Oficina de Ejecuciones Fiscales terminando la actuación por pago de la obligación u otras causas.
- Copias de las resoluciones que revocan.
- Recibos de los pagos efectuados en la Tesorería Distrital.

En conclusión, en las Cuentas de Orden – Derechos Contingentes, no se evidencian registros por concepto de querellas relacionadas con infracciones al

Espacio Público y Establecimientos de Comercio Ley 232 de 1995, que debió reportar la Oficina Asesora Jurídica del FDLU, como lo evidencian los registros del “Libro Radicador de Querellas para el Espacio Público” se registraron quinientos dos (502) querellas recepcionadas y en el Libro Radicador de Expedientes por Ley 232 de 1995, (establecimientos de Comercio), existen quinientos trece (513), para un total de 1.015 expedientes radicados por esta dependencia de los cuales solo se evidencian 29 expedientes en Ejecuciones Fiscales, reportados a la vigencia de 2005; quedando sin registrar en Contabilidad, novecientos ochenta y seis (986) expedientes y sin dar a conocer las actuaciones adelantadas que evidencian la gestión de la actual administración, como cierres definitivos de establecimientos de comercio.

En concordancia con el Régimen de Contabilidad Pública según párrafo 307, referente a las normas técnicas relativas a las cuentas de orden, expedido por el Contador General de la Nación, configurándose un hallazgo administrativo, toda vez que se debieron realizar personalmente todas las tareas que le fueron confiadas como lo establece el numeral 10 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

3.5 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

3.5.1. Presupuesto de Rentas e Ingresos 2010

El 15 de diciembre de 2009, la Junta Administradora Local de Usme, JAL, emitió el acuerdo Local No. 004, “*por el cual se aprueba el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos de inversión del fondo de desarrollo local de Usme para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 enero y el 31 de diciembre de 2010*”, por cuantía de \$52.460.344.000. Mediante Decreto Local No. 05 del 17 de diciembre de 2009, liquidado por el Alcalde Local de Usme.

Esta liquidación del presupuesto se hizo teniendo en cuenta que la Secretaria de Hacienda Distrital, “*comunicó mediante oficio a esta Localidad, la cuota preliminar de la transferencia de la administración central para la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2010, en la cuantía veinte y cinco mil ciento diecisiete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos (\$25.117.464.000) Mete*”¹¹. Así mismo por cuanto “*la localidad proyecta recaudar para la vigencia fiscal 2010 ingresos corrientes provenientes de la imposición de multas y otros ingresos no tributarios, estimados en un valor de \$188.503.000, unos recursos de capital por valor de \$180.632.000. Y una proyección de obligaciones por pagar de \$26.973.745.000*”. Por último, “*mediante oficio el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, en reunión No. 3 del de noviembre de 2009, emitió*

¹¹ Decreto Local No. 05 del 17 de diciembre de 2009

concepto favorable al anteproyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usme para la vigencia fiscal 2010 por la suma de \$52.460.344.000”.

El presupuesto para la vigencia fiscal de 2010, se distribuyó en Cinco Objetivos Estructurantes: 1.- Ciudad de Derechos, 2.- Derecho a la Ciudad, 3.- Ciudad Global, 4.- Participación y 5.- Gestión Pública Efectiva y Transparente. Así mismo en 29 programas y 36 proyectos que corresponden al Plan de Desarrollo Local Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad Quinta de Usme, período 2009 – 2012 " *Bogotá Positiva para vivir Mejor: Usme Positiva, Participativa y Solidaria*".

Inicialmente el FDLU contó para 2010 con unos ingresos de \$52.460,34 millones, cifra que se modificó, reduciéndose durante la vigencia en \$3.181,98 para un presupuesto definitivo de \$49.278,36.

Los ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Usme, FDLU, para la vigencia de 2010, tuvieron su origen en las transferencias del sector central por \$25.117.46 millones que representan el 50.97% y una disponibilidad inicial de \$23.388.00 millones, esto es el 47.46%. Estos grandes conglomerados aportan \$48.505,47 millones que significan el 98.43%.

Por su parte los ingresos corrientes sumaron \$188.50 millones y los recursos de capital \$584,39. Estos dos rubros significan únicamente el 1.57% de los ingresos totales del FDLU.

**CUADRO No. 75
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS**

(Millones de pesos)

CONCEPTO	PARTICIP. %	PRESUP. INIC.	MODIFI- CACIONES	PRESUP. DEFINITIVO	PARTICIP. %	RECAUDO	% RECAUDO
TRANSFERENCIAS	47,88%	25.117,46	0,00	25.117,46	50,97%	25.117,46	100,00%
INGRESOS CORRIENTES	0,36%	188,50	0,00	188,50	0,38%	61,55	32,65%
RECURSOS DE CAPITAL	0,34%	180,63	403,76	584,39	1,19%	554,65	94,91%
TOTAL INGRESOS	48,58%	25.486,60	403,76	25.890,36	52,54%	25.733,66	99,39%
DISP. INICIAL	51,42%	26.973,75	-3.585,74	23.388,00	47,46%	23.388,00	100,00%
TOTAL	100,00%	52.460,34	-3.181,98	49.278,36	100,00%	49.121,67	99,68%

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones FDLU 2010

3.5.1.1. Modificaciones al presupuesto de ingresos

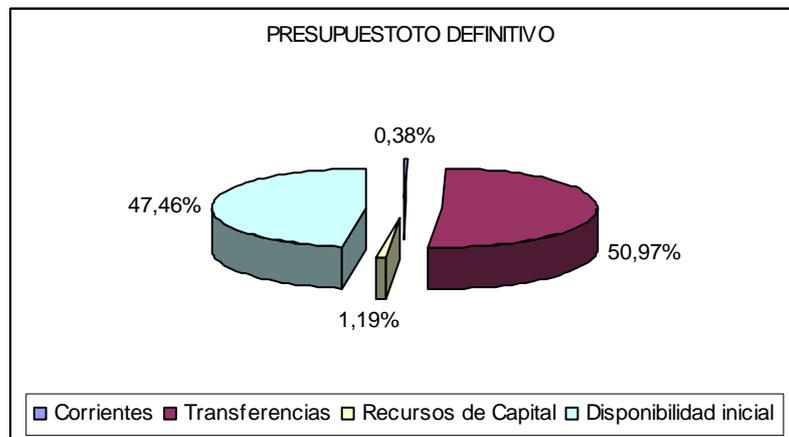
Mediante decreto local No. 003¹² del 3 de mayo de 2010, se redujo el presupuesto de ingresos en \$3.585.74 millones en la disponibilidad inicial, que era de \$26.973,75 millones, a la suma de \$23.388.00 millones.

Así mismo, mediante decreto local No. 05¹³, del 5 de agosto de 2010, el presupuesto de ingresos fue adicionado en \$403,76 millones.

Como consecuencia de las modificaciones anteriores el presupuesto definitivo se situó en \$49.278.36 millones. En términos generales el presupuesto de Ingresos del FDLU en 2010, redujo la disponibilidad inicial en \$3.585.74 millones, el 13,29% mientras los recursos de capital, aumentaron \$403.760.64, esto es el 223,53% gracias la cuenta de excedentes financieros.

Por su parte los recaudos ascendieron a \$49.121.67 millones equivalentes al 99.68%.

**GRAFICO 9
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS**



Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones FDLU 2010

Como se observa en esta gráfica, las Transferencias de la Administración Central ascendieron a \$25.117,46 millones que equivalen al 50,97%, la Disponibilidad Inicial es de \$23.388,00 millones equivalentes al 47,46% y ingresos generados en

¹² Decreto local No. 003 del 3 de mayo de 2010

¹³ Decreto local No. 005 del 25 de agosto de 2010

el Fondo de Desarrollo Local, FDLU, fueron de \$188,50 millones equivalentes al 0,38%.

3.5.2. Presupuesto de Gastos e Inversiones 2010

El Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones para el Fondo de Desarrollo Local se aprobó inicialmente por un monto de \$52.460,34 millones incluidas las Obligaciones por pagar por \$26.737,75 millones. Se presentó una reducción neta durante el año por valor de \$3.181,98 millones¹⁴, para una apropiación definitiva de \$49.278,36 millones.

CUADRO No. 76
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
(Millones de pesos)

CUENTA	APROP. INICIAL	MODIFIC.	APROP. DISP.	COMPRO- MISOS	% EJEC. PRESU- PUESTAL	AMORTI- ZACION GIROS	% EJEC. DE GIRO
GASTOS	52.460,34	-3.181,98	49.278,36	48.728,04	98,88	22.512,28	45,68
DIRECTA	25.486,60	403,76	25.890,36	25.424,19	98,2	7.369,81	28,47
Ciudad de derechos	14.619,89	0,00	14.619,89	14.423,92	98,66	2.944,73	20,14
Derecho a la ciudad	6.110,00	0,00	6.110,00	5.851,85	95,77	1.770,63	28,98
Ciudad global	357,00	0,00	357,00	354,40	99,27	75,50	21,15
Participación	285,00	0,00	285,00	285,00	100	189,42	66,46
Gestión pública efectiva y transparente	4.114,71	403,76	4.518,47	4.509,02	99,79	2.389,53	52,88
OBLIGACIONES POR PAGAR	26.973,75	-3.585,74	23.388,00	23.303,85	99,64	15.142,46	64,74
DISPONIBILIDAD FINAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	52.460,34	-3.181,98	49.278,36	48.728,04	98,88	22.512,28	45,68

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones FDLU 2010

Así las cosas, en la vigencia fiscal de 2010, los objetivos estructurantes Ciudad de Derechos y Derecho a la Ciudad, ocuparon los dos primeros lugares en cuanto a la asignación de recursos. El primero con \$14.619.89 millones, ejecución de \$14.423,92 millones, esto es del 98,66% y giros por \$2.944,73 millones equivalentes al 20,14%. El segundo con \$6.110,00 millones, ejecución de \$5.851,85, el 95,77% y giros de \$1.770,63 millones equivalente al 28,98%. En tercer lugar se ubicó el objetivo estructurante Gestión Pública efectiva y Transparente con \$4.518,47 millones, ejecución por \$4.509,02, 99,798% y giros de \$2.389,53, que corresponden al 52,88%.

¹⁴ Decretos locales Nos. 003 y 005 de 2010

3.5.2.1. Modificaciones al presupuesto de gastos

El presupuesto de gastos presentó las siguientes modificaciones:

1. Se adicionó el proyecto 0579, “Fortalecimiento de la capacidad operativa y de gestión”, del programa 49 “Desarrollo institucional integral” en la suma de \$403,76 millones¹⁵, en el mes de septiembre.
2. Se efectuó un contracrédito por \$103,00 millones¹⁶, en el proyecto 0474 “Apoyo en los procesos de legalización de barrios” del programa 17 “Mejoremos el barrio”.
3. Se efectuó un crédito por \$103,00 millones, en el proyecto No. 0478 “Gestión construcción adecuación y mantenimiento de las vías locales” del programa 17 “Mejoremos el barrio”.
4. Se efectuó un contracrédito por \$46,07 millones¹⁷, en el proyecto 0746 “Pago honorarios seguro de vida y medicina pre pagada a los ediles de la localidad quinta” del programa 49 “Desarrollo Institucional integral”.
5. Se efectuó un crédito por \$46,07 millones, en el proyecto No. 0579 “Fortalecimiento de la capacidad operativa y de gestión”, del programa 49 “Desarrollo Institucional integral”.

3.5.2.1.2. Obligaciones por pagar

Durante 2010, se constituyeron obligaciones por pagar por valor de \$14.061,52 millones, y las obligaciones por pagar de otras vigencias por valor de \$19.563,14 millones.

CUADRO No. 77
OBLIGACIONES POR PAGAR

(Millones de pesos)

VIGENCIA	CANTIDAD	VIGENCIAS ANTERIORES	VALOR ANUAL	VIGENCIAS ANTERIORES	
2002	2	2	\$ 5,86	\$ 5,86	0,02%
2003	3	3	\$ 331,57	\$ 331,57	0,99%
2004	3	3	\$ 12,94	\$ 12,94	0,04%
2005	23	23	\$ 314,66	\$ 314,66	0,94%

¹⁵ Decreto local No. 005 del 25 de agosto de 2010

¹⁶ Decreto local No. 008 del 20 de diciembre de 2010

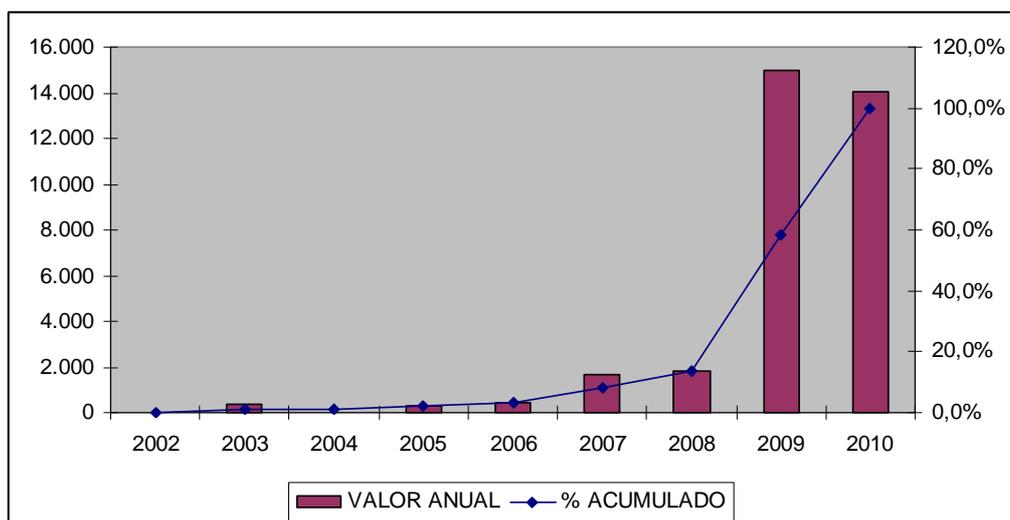
¹⁷ Decreto local No. 010 del 30 de diciembre de 2010

VIGENCIA	CANTIDAD	VIGENCIAS ANTERIORES	VALOR ANUAL	VIGENCIAS ANTERIORES	
2006	31	31	\$ 417,26	\$ 417,26	1,24%
2007	65	65	\$ 1.664,58	\$ 1.664,58	4,95%
2008	99	99	\$ 1.825,16	\$ 1.825,16	5,43%
2009	289	289	\$ 14.991,11	\$ 14.991,11	44,58%
2010	231		\$ 14.061,52		41,82%
TOTALES	746	515	\$ 33.624,66	\$ 19.563,14	100,00%

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones FDLU 2010

Al igual que se consigna en el informe de la auditoría PAD 2010 a la vigencia fiscal 2009, las Obligaciones por Pagar correspondientes a 2002 se mantienen en \$5,86 millones, para el año 2003 valor es de \$331.57 millones, en 2004 valores por \$12,94 millones, en 2005 por \$314,66 millones, en 2006 por \$417,26 millones, en 2007 el valor de \$1.664,58 millones, en 2008 el valor de \$1.825,16 millones, en 2009 \$14.991.11 millones, dando como consolidado de vigencias anteriores la suma de \$ \$ 19.563,14 millones. Para 2010 el valor de las obligaciones por pagar es de \$14.061,52 millones para un consolidado total de \$33.624,66 millones, tal como se aprecia en el siguiente gráfico.

GRAFICO 10
OBLIGACIONES POR PAGAR
VIGENCIAS 2002 A 2010



Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones FDLU 2010

De lo anteriormente descrito se concluye que al igual que en el informe anterior, los saldos de las apropiaciones presupuestales correspondiente a las Obligaciones por Pagar registradas en las vigencias fiscales comprendidas entre 2002 y 2009 se evidenció que permanecen 515 compromisos pendientes de

liquidar o liberar reservas que ascienden a la suma de \$19.563, 14 millones, como se detalla en el cuadro precedente.

3.5.2.1.3. Evaluación de los Indicadores Presupuestales

La Contraloría de Bogotá elaboró unos indicadores para evaluar la gestión fiscal en el manejo presupuestal, los cuales se plasman en el siguiente cuadro:

CUADRO 78
EVALUACION AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2010 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

	INDICADORES	COMPONENTES DE INDICADORES	VALORES	RESULTADO POR INDICADOR		RESULTADO TOTAL	
Gestión Presupuestal de Ingresos	Nivel de Ejecución Presupuestal de Ingresos	Recaudos Acumulados	25.329,90	98%	ADECUADO	93%	ADECUADO
		Presupuesto Definitivo de Ingresos	25.890,36				
	Nivel de Utilización de Recursos	Amortización de Giros Acumulada	22.512,28	89%	ADECUADO		
		Recaudos Acumulados	25.329,90				
Gestión Presupuestal de Gastos	Ejecución Presupuestal de Gastos	Total Compromisos Acumulados	25.424,19	98%	ADECUADO	58%	SATISFACTORIO
		Apropiación Disponible	25.890,36				
	Nivel de Autorizaciones de Giro	Amortizaciones de Giro Acumulada	7.369,81	29%	INADECUADO		
		Total Compromisos Acumulados	25.424,19				
	Ejecución de OXP	Amortizaciones de Giro Acumuladas de Obligaciones por Pagar	15.142,46	65%	SATISFACTORIO		
		Apropiación Disponible de OXP	23.388,00				
	Cumplimiento del PAC	PAC EJECUTADO	22.422,22	46%	DEFICIENTE		
		PAC PROGRAMADO	49.278,36				
					SATISFACTORIO	75,82%	

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones FDLU y PAC 2010

De acuerdo con lo observado en el cuadro precedente el nivel de ejecución presupuestal de ingresos del FDLU durante el año 2010 se considera satisfactorio, al situarse en el 98%.

Sin embargo, el nivel de utilización de recursos fue deficiente, alcanzando los giros acumulados únicamente el 29% de los recursos del año. Es decir, que los \$25.329.9 millones que el Fondo recaudó en el período solo se giraron \$7.369.81 millones. Esta situación hizo que la gestión presupuestal de ingresos alcanzara una calificación satisfactoria con un 75.82% lo que arroja una gestión satisfactoria, pero no obstante se tienen las siguientes observaciones:

De acuerdo con los párrafos precedentes, en nuestra opinión, la gestión presupuestal del FDLU es favorable con observaciones, al establecer que la administración presenta sus registros de manera sistemática y ordenada, en la oportunidad en que se ejecutan las operaciones y cumpliendo con las normas relacionadas con el tema presupuestal. No obstante las autorizaciones de giro y el manejo del Plan Anual Mensualizado de Caja son deficientes, así como las acciones ejecutadas para la depuración de las Obligaciones por Pagar.

3.5.3 Evaluación a la Gestión Presupuestal

**TABLA 3
EVALUACION DE GESTIÓN PLAN DE DESARROLLO**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1 Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	98	2%	1,96
2. Nivel de utilización de recursos	89	2%	1,78
3.Ejecución presupuestal de gastos	98	4%	3,92
4. Nivel autorización de giro	29	3%	0,87
5. Ejecución de OXP	65	2%	1,30
6.Cumplimiento del PAC	46	2%	0,92
SUMATORIA		15%	10,75

Fuente: Equipo Auditor

3.6. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

La evaluación de la Contratación del FDLU por parte de la Contraloría de Bogotá, tiene como Objetivo General¹⁸, “*Evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en el Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia fiscal de 2010 con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los **resultados obtenidos con los contratos celebrados**, con énfasis en la contratación suscrita a partir de la vigencia del Decreto 101 de 2010*”.

3.6.1. Tipo de Contratación

Durante la vigencia 2010, el Fondo de Desarrollo local de Usme suscribió 225 contratos por valor de \$20.892,69 millones, la modalidad de contratación más utilizada en el FDLU fue la contratación directa con un 72,97%, equivalentes a \$ 15.245.810.440,00 de la cual, la de menor cuantía es la de mayor realización por un valor de \$1.194.532.107,00 que corresponde al 5.72% del valor total contratado, mientras que en contratación directa convenios se comprometieron \$ 8.739.195.820,00, un 41.83% del valor contratado en 2010.

En la vigencia 2010, el 60% de los recursos dedicados a la actividad contractual del Fondo de Desarrollo Local de Usme –FDLU-, se ejecutó mediante convenios, el 36%, mediante contratos y el 4% con órdenes.

CUADRO 79
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDL USME

(Cifras en pesos)

MODALIDAD	CANTIDAD	% PARTICIPACIÓN	VALOR \$	% PARTICIPACION
10-Selección Abreviada (Ley 1150 de 2007)	12	5,33	2.574.489.292,00	12,32
11-Concurso de méritos (Ley 1150 de 2007)	5	2,22	402.245.195,00	1,93
12-Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	76	33,78	5.008.254.857,00	23,97
1-Contratación Directa (Convenios)	38	16,89	8.739.195.820,00	41,83
2-Contratación Directa Menor Cuantía	82	36,44	1.194.532.107,00	5,72
3-Contratación Directa Convocatoria Pública	6	2,67	303.827.656,00	1,45
4-Proceso Licitatorio	5	2,22	2.635.994.630,00	12,62
5-Concursos Público	1	0,44	34.154.579,00	0,16
TOTALES	225	100,00	20.892.694.136,00	100,00

Fuente: SIVICOF; información reportada por el FDLUsme.

La modalidad de contratación más utilizada en el FDLU es la contratación directa con un 72,97%, equivalentes a \$ 15.245.810.440,00 de la cual la de menor cuantía es la de mayor realización por un valor de \$1.194.532.107, 00 que corresponde al

¹⁸ Memorando de Planeación para PAD 2011 ciclo I, Contraloría de Bogotá.

5.72% del valor total contratado, mientras que en contratación directa convenios se comprometieron \$8.739.195.820,00, un 41.83% del valor contratado en 2010.

El 11 de marzo de 2010 el Alcalde de Bogotá expidió el Decreto 101 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones". En su artículo octavo delegó en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente, del cual hacen parte cinco (5) objetivos estructurantes con asignaciones presupuestales¹⁹ relacionadas a continuación:

OBJETIVO CIUDAD DE DERECHOS	\$14.619.886.000.00
OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD	\$6.110.000.000.00
OBJETIVO CIUDAD GLOBAL	\$357.000.000.00
OBJETIVO PARTICIPACIÓN	\$285.000.000.00
OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	\$4.518.473.649.00

De esta manera, durante la vigencia 2010 se presentaron dos (2) momentos de contratación para los Fondos de Desarrollo Local: Entre enero 1º y julio 11 de 2010, en el cual salvo las restricciones impuestas por la ley de garantías electorales, las UEL continuaron contratando de manera normal, mientras se expedían los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento al Decreto 101 de 2010. A partir de julio 12 de 2010 la facultad para contratar y ordenar pagos y giros con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local quedo en su totalidad en cabeza de los Alcaldes Locales.

Previa a la vigencia del Decreto 101 de 2010, de los \$20.892.694.136.00, comprometidos contractualmente en 2010, el FDLU suscribió un total de 32 entre convenios, contratos y ordenes de los 225 de la vigencia por un valor de \$1.956.503.967,00 que corresponden a un 9% del valor total, mientras que después del 11 de julio de 2010, comprometió el restante 91% de sus recursos.

Es de anotar que antes del 11 de julio de 2010, la actividad contractual se realizó mediante convenios en un 78%, contratos un 16% y órdenes en el 4%, mientras que al entrar en vigencia el Decreto 101, la actividad contractual se realizó en un

¹⁹ Tomado del presupuesto de gastos reportado en SIVICOF con corte a 31 de diciembre de 2010.

58%, mediante la suscripción de convenios, un 38% en contratos y el restante 4% mediante órdenes.

3.6.2 Contratación suscrita antes de la entrada en vigencia del decreto 101 de 2010.

Previa a la vigencia del Decreto 101 de 2010, suscribió un total de 23 por un valor de \$ 1.254.316.467.00 y celebró adición-prorroga de 9 contratos, ordenes y convenios por un valor de \$691.387.500,00 para un total de 32 entre convenios, contratos y ordenes de los 225 de la vigencia por un valor de \$1.956.503.967,00 que corresponden a un 9% del valor total. Antes del 11 de julio de 2010.

Como se muestra en el siguiente cuadro, la mayor proporción en cantidad corresponde a 30 contratos directos que representan el 96% del valor total de la contratación suscrita antes de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010.

CUADRO 80
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDL USME
ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010
(Cifras en pesos)

MODALIDAD	CANTIDAD	% PARTICIPACIÓN	VALOR \$	% PARTICIPACION
10-Selección Abreviada (Ley 1150 de 2007)		-		-
11-Concurso de méritos (Ley 1150 de 2007)		-		-
12-Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	1	3,13	17.400.000,00	0,89
1-Contratación Directa (Convenios)	5	15,63	1.516.600.000,00	77,52
2-Contratación Directa Menor Cuantía	22	68,75	215.118.700,00	11,00
3-Contratación Directa Convocatoria Pública	2	6,25	127.552.200,00	6,52
4-Proceso Licitatorio	2	6,25	79.833.067,00	4,08
5-Concursos Público		-		-
TOTALES	32	100,00	1.956.503.967,00	100,00

Fuente: SIVICOF; información reportada por el FDLUsme.

Es de anotar que antes del 11 de julio de 2010, la actividad contractual se realizó mediante convenios en un 78%, contratos un 16% y órdenes en el 4%, mientras que al entrar en vigencia el Decreto 101, la actividad contractual se realizó en un 58%, mediante la suscripción de convenios, un 38% en contratos y el restante 4% mediante órdenes.

3.6.3. Contratación Suscrita después de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010

El segundo momento de contratación se desarrolló entre el 12 de julio y el 31 de diciembre de 2010, a través de la suscripción de 193 contratos, convenios y órdenes por valor de \$18.936.19 millones que representan el 91% del valor de la contratación firmada por el Alcalde Local durante la vigencia 2010.

Después del 11 de julio de 2010 se suscribieron 178 contratos, ordenes y convenios por \$18.093.388.450,00 y se suscribió la adición y prórroga de 15 contratos, ordenes y convenios por \$842.801.719,00, para un total de \$18.936.190.169,00

CUADRO 81
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDL USME
DESPUES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010
(Cifras en pesos)

MODALIDAD	CANTIDAD	% PARTICIPACIÓN	VALOR \$	% PARTICIPACION
10-Selección Abreviada (Ley 1150 de 2007)	12	6,22	2.574.489.292,00	13,60
11-Concurso de méritos (Ley 1150 de 2007)	5	2,59	402.245.195,00	2,12
12-Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	75	38,86	4.990.854.857,00	26,36
1-Contratación Directa (Convenios)	33	17,10	7.222.595.820,00	38,14
2-Contratación Directa Menor Cuantía	60	31,09	979.413.407,00	5,17
3-Contratación Directa Convocatoria Pública	4	2,07	176.275.456,00	0,93
4-Proceso Licitatorio	3	1,55	2.556.161.563,00	13,50
5-Concursos Público	1	0,52	34.154.579,00	0,18
TOTALES	193	100,00	18.936.190.169,00	100,00

Fuente: SIVICOF; información reportada por el FDLUsme.

En dicho periodo la mayor proporción corresponde a 172 contratos directos que representan el 71% del valor total contratado después de la entrada en vigencia del decreto 101/10.

El segundo lugar en participación lo ocupa la modalidad de selección abreviada con 12 procesos surtidos por valor de \$2.574.489.29 millones, relacionados con los temas de interventoría. El 13.50% corresponde a 3 procesos de licitación siendo el más representativo el relacionado con malla vial por valor de \$1.512.99 millones.

3.6.4. Análisis de Convenios Interadministrativos

En materia de convenios Interadministrativos, el FDLU suscribió 34 convenios y un contrato; y adicionó-prorrogó dos (2), con entidades, una empresa de servicios públicos y universidades públicas por un valor de \$7.342.302.018.00, que corresponden al 35,14% del valor de la contratación suscrita por el Fondo en 2010, anotando que la totalidad de estos se suscribieron estando en vigencia el Decreto 101 de 2010.

3.6.4.1 UEL Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD-

De conformidad con la última auditoría adelantada a la UEL- IDRD, PAD 2009, la información registrada de los proyectos analizados, permitió establecer el tiempo de viabilización entre la fecha en que se radicaba la formulación de los proyectos

por parte de los Fondos de Desarrollo Local a la UEL y la fecha en que se iniciaba y terminaba la contratación arrojando un promedio de 192.2 días y entre la Fecha de suscripción del contrato y la fecha en que se iniciaba la ejecución transcurrieron en promedio 103 días, lo que refleja un tiempo demasiado amplio para iniciar el verdadero beneficio a la comunidad.

Para la vigencia 2010, luego de la expedición del Decreto 101 de 2010, el IDRД celebró 23 convenios interadministrativos con 10 Fondos de Desarrollo Local por un monto de \$ 6.771,6 millones, los convenios con mayor representación en el total del monto ejecutado son el CIA-031-2010 con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá por \$2.559,3 millones que equivale el 37,8% y el CIA-049-2010 \$891.8 con el Fondo de Rafael Uribe Uribe, el cual equivale el 13,2 % del total ejecutado, lo que nos permite concluir que el 50% de los Fondos de Desarrollo Local viene incumpliendo los fines del decreto en estudio.

Según Acta de Visita Administrativa realizada el 1 de abril de 2011 en el Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRД-, se reportan catorce (14) convenios interadministrativos del 2010 denominados Proyectos Recreodeportivos celebrados por el IDRД con seis (6) Fondos de Desarrollo Local a saber: Usaquén, Usme, Bosa, Kennedy, Engativá y Barrios Unidos que suman \$ 5.341,7 millones representados en aportes de los Fondos de Desarrollo Local.

Vale destacar que estos son Convenios Interadministrativos de Cofinanciación, ya que el IDRД aporta un valor de \$ 1.351,7 millones, para un total del valor de los convenios incluidos los aportes de los seis (6) Fondos de Desarrollo Local de \$6.693,4 millones, celebrados después de la expedición del Decreto 101 del 2010.

CUADRO 82
APORTES FONDO DE DESARROLLO LOCAL

FONDO	VALOR	% PART.
USAQUEN	506.000.000	9,47
USME	947.937.513	17,75
BOSA	706.323.236	13,22
KENNEDY	245.600.000	4,60
ENGATIVA	2.883.911.762	53,99
BARRIOS UNIDOS	51.900.000	0,97
TOTAL APORTE	5.341.672.511	100

Fuente: Acta de Visita Administrativa Fiscal

Como se puede observar en el cuadro 1, el Fondo de Desarrollo Local que más comprometió recursos a través de los Convenios Interadministrativos de Cofinanciación celebrados con el IDRД fue el de Engativá con 53,99% con tres (3)

convenios del total de los aportes de los seis (6) Fondos de Desarrollo Local que suscribieron convenios con el IDR; siguiéndole el de Usme con el 17,75% correspondiente a seis (6) convenios, Bosa con el 13,22% correspondiente a tres (3), Usaquén con el 9,47% que corresponde a uno (1) , Kennedy con 4,60% correspondiente a uno (1) y por ultimo Barrios Unidos con el 0,97% correspondiente a un (1) convenio.

EL FDLU, Suscribió entre el 18 de noviembre y el 23 de diciembre de 2010, los siguientes contratos con el IDR:

Convenio de cooperación y cofinanciación 37²⁰ valor \$549.000.000.oo Objeto: Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para intervenir 3 parques en la localidad de Usme, con plazo: 18 meses.

Revisada la documentación del convenio 37, puesta a disposición del equipo auditor en 4 de marzo de 2011, no contiene acta de iniciación, se evidencia la falta de controles en el trámite contractual, es así como la hoja de ruta únicamente tiene registrada la fecha y hora de recibo para trámite de la formulación del proyecto, viabilidad, solicitud CDP de la dependencia de planeación del 20 de Octubre de 2010 y expedición de CDP por parte de la oficina de presupuesto, igualmente con fecha de recibo para trámite el 20 de octubre de 2010.

Así mismo, se evidencia el documento lista de chequeo – proyectos, en el cual se observan diligenciadas las actividades de ficha EBI, formulación del proyecto y/o componente y la viabilidad del proyecto en lo referente al área y nombre del responsable, restando por diligenciar lo relacionado con el registro en banco de programas y proyectos y estudios previos. En caso de ser diligenciado completamente, dicho documento permite establecer el área y nombre del responsable de la actividad pero no permite el seguimiento de los tiempos utilizados y resultados obtenidos de la realización de la actividad.

Por otra parte, a folios 6 al 9 de la carpeta del convenio aparece el documento de actualización Ficha estadística básica de inversión banco de programas y proyectos de inversión de agosto de 2010, se precisan los parques a ser construidos o intervenidos y la ubicación de los mismos por \$549 millones, del que se infiere que es la continuación del contrato 134-2009 y se incluye una adición al contrato 136/2009 consorcio ARA-MEDIR por \$11 millones. No obstante, el convenio suscrito con el IDR no precisa los parques beneficiarios de los recursos y por el contrario generaliza a los priorizados por el FDLU.

²⁰ Includo en la muestra de auditoría, el resultado de la evaluación soporta la calificación en el seguimiento al plan de mejoramiento numeral 3.8 del presente IAGEI.

Es de anotar que en la citada carpeta del convenio 37 aparece a folio 60 el certificado de registro presupuestal No.845 cuyo objeto es la adición al contrato de Interventoría UEL-IDRD 136-2009 a favor del consorcio ARA-MEDIR con fecha 23 de noviembre de 2010. Evidenciando así la carencia de instrumentos de control interno adecuados para el control y supervisión del trámite contractual.

Convenio 39 valor \$63.700.000.00, Objeto: Fortalecimiento y apoyo a lo procesos deportivos de la localidad de Usme componente: Banco de Iniciativas Comunitarias, con plazo de 6 meses.

Convenio 47 valor \$80.704.692.00, Objeto: Fortalecimiento y apoyo a lo procesos deportivos de la localidad de Usme componente: Juegos Comunales, con plazo: 11 meses

Convenio 46 valor \$99.532.708.00, Objeto: Fortalecimiento y apoyo a los procesos deportivos de la localidad de Usme componente: Juegos Intercolegiados, con plazo 11 meses

Convenio 48 valor \$61.813.503.00, Objeto: Apoyar 2 procesos deportivos y culturales de la juventud por año en territorios de la localidad catalogados como inseguros para transformarlos en referentes locales COPA Usme DE FUTBOL, con plazo 11 meses

Convenio 45 valor \$93.186.610.00, Objeto: Apoyar 2 procesos deportivos y culturales de la juventud por año en territorios de la localidad catalogados como inseguros para transformarlos en referentes locales: MASIFICACION DEL DEPORTE, con plazo 11 meses.

El total de recursos comprometidos por el FDLU en 2010 a favor del IDRD, asciende a \$947.937.513.00.

3.6.4.2 UEL de Educación

Para el análisis de la gerencia de los recursos ejecutados a través de la UEL SED ante la expedición e implementación del Decreto 101 de 2010 se analizó inicialmente la ejecución presupuestal realizándose un comparativo de la vigencia 2010 con el 2009 determinándose una disminución en la contratación de un 44%, teniendo en cuenta que para el 2010 se celebraron contratos y convenios por la suma de \$19.996.131.339 y para el 2009 de \$45.952.331.501,00. Observándose una ostensible disminución de los recursos ejecutados por la UEL

Para la ejecución de los recursos en la vigencia de 2010 se determinó que antes de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 (12 de julio de 2010) se

celebraron 24 contratos y convenios por la suma de \$4.709.484.533 siendo lo más relevante la suscripción de 15 contratos de asociación en desarrollo del Decreto 777 de 1992 por la suma de \$4.709.484.533

Después del 11 de julio se determinó que se realizaron 21 procesos contractuales por la suma de \$11.669.218.780, siendo el más importante el adelantamiento de licitaciones públicas por la suma de \$8.541.977.234.

Así mismo, se determinó que las líneas de inversión conforme a la clasificación de los proyectos que se observaron conforme a las competencias asignadas a la UEL después del Decreto 612 de 2006 fueron: 1) Refrigerios y/o comidas calientes; 2) Infraestructura escolar; 3) Transformación pedagógica para la calidad de la educación. 4) Educación media y superior; 5) Derechos humanos, convivencia y democracia; 6) Dotación escolar; 7) Expediciones pedagógicas; 8) Inclusión y atención de los estudiantes; 9) Educación ambiental

De otro lado, como punto de referencia para el estudio del manejo administrativo y financiero de los recursos se tomó como punto de partida los resultados de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Especial a la contratación suscrita a través de la UEL – SED PAD 2009 donde se analizó los tiempos necesarios para la formulación, viabilización, contratación y ejecución real de los proyectos y se determinó el promedio requerido para surtir cada una de las etapas, determinándose que la UEL de la Secretaria de Educación Distrital demoraba en promedio 358 días desde el momento en que se radicaba el proyecto por los Fondos de Desarrollo Local y se ejecuta finalmente el mismo, esto es, que la inversión local no alcanzaba a llegar a los beneficiarios en la misma vigencia para la cual se aprueba el presupuesto, y la administración local, verificándose que la Secretaria no poseían la capacidad técnica y administrativa que generara las condiciones para que la inversión social se realizara de manera oportuna en la misma anualidad. Así mismo, se ha evidenciado una demora permanente en la ejecución de los contratos de obras civiles.

En relación a la forma en que se contrataron los recursos en la vigencia 2010 se observó que la UEL SED realizó once (11) adiciones por la suma de \$3.483.853.095, registrándose nueve (9) después de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 por la suma de \$2.621.249.267.

Así mismo, suscribieron cinco convenios de cofinanciación en aplicación del artículo 38 del Decreto Distrital 854 de 2001

De acuerdo a la página de contratación a la vista se pudo determinar que en la vigencia 2010 existen dos procesos que fueron publicados en la página de contratación a la vista con posterioridad al 12 de julio de 2010, correspondiente a

dos procesos de mínima cuantía, reseñados como SED-SA-PMINCU-UDEL-024-2009 y SED-SA-PMINCU-UDEL-036-2010.

No observándose lo determinado en el Parágrafo de Transición. Del artículo 2 del Decreto Distrital que señala “ Los compromisos contractuales adquiridos a la entrada en vigencia del Decreto 101 del 11 de marzo de 2010 y los procesos de selección y contratos que se hayan iniciado, se inicien o que suscriban los Secretarios de Despacho, los Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, durante el período de transición contenido en el artículo 8º ibídem y de acuerdo con las facultades antes señaladas, continuarán en cabeza de cada una de estas entidades hasta su liquidación, la cual deberá efectuarse dentro del término pactado en los respectivos contratos”.

Una vez revisados los anteriores procesos contractuales se evidenció que:

- 1) El proceso SED-SA-PMINCU-UDEL-024-2009, aperturado el 15 de julio de 2010 por \$3.300.000, oo que tuvo por objeto: “Dotación de instrumentos musicales para Colegios Distritales de la localidad de Suba” adjudicado mediante RESOLUCIÓN N°. 1804 del 28 de julio de 2010 y que generó el Contrato de Compraventa UEL-SED No. 11-025-00-10 del 2 de septiembre de 2010 con la empresa CCH MUSICAL LTDA.
- 2) SED-SA-PMINCU-UDEL-036-2010 del 16 de julio de 2010 por la suma de \$13.268.000, que tuvo por objeto: “Dotación de equipo de seguridad para aulas de idiomas en colegios distritales de la localidad” publicada el 16 de julio de 2010, declarada desierta mediante RESOLUCIÓN No. 1738 del 23 de julio de 2010 al no presentarse oferentes.

Se verificaron demoras injustificadas en la elaboración de los contratos una vez entrado en vigencia el Decreto 101 de 2010 de hasta mes y medio, como se observa a continuación:

SED-SA-UDEL-040-2010 adjudicado mediante Resolución No. 2227 del 6 de septiembre de 2010 que tuvo como resultado el Contrato de Compra Venta No. UEL-SED-VL-031-00-10 del 26 de octubre de 2010.

SED-SA-SI-UDEL-032-2010 adjudicado con Resolución No. 2178 del 3 de septiembre de 2010 y Contrato de Suministro No. UEL-SED-02-029-00-10 del 26 de octubre de 2010.

SED-SA-SI-UEL-033-2010 adjudicado con Resolución No. 2176 del 3 de septiembre de 2010 y Contrato de Suministro No. UEL-SED-02-030-00-10 del 26 de octubre de 2010.

SED-SA-SI-UEL-034-2010 adjudicado con Resolución No. 2177 del 3 de septiembre de 2010 y Contrato de Suministro No. UEL-SED-VL-032-00-10 del 26 de octubre de 2010.

SED-SA-UEL-035-2010 adjudicado con Resolución No. 2895 del 22 de octubre de 2010 y Contrato de Suministro No. 16-035-00-10 del 1 de diciembre de 2010.

SED-SA-SI-UEL-035-2010 adjudicado con Resolución No. 2232 del 7 de septiembre de 2010 y Contrato de Suministro No. UEL-SED-16.028-00-10 del 21 de octubre de 2010.

SED-SA-SI-UEL-031-2010 adjudicado con Resolución No. 2526 del 29 de septiembre de 2010 y Contrato de Compraventa No. VL-034-00-10 del 23 de noviembre de 2010.

El FDLU, suscribió el convenio 1992 con la Secretaría de Educación con el objeto de Apoyar a 200 adultos o jóvenes en extra edad por año en programas de alfabetización o bachillerato por valor de \$ 143.614.000.00, con un plazo de 12 meses.

3.6.4.3 UEL Instituto De Desarrollo Urbano

En lo que refiere a la UEL IDU, en las diferentes auditorias adelantadas por la Contraloría de Bogotá, se evidenciaron deficiencias que afectaron su concepto de gestión y resultados entre los que podemos destacar:

1- Deficiencias en la gestión contractual, en especial en la etapa que va desde la suscripción de los contratos hasta la firma del acta inicio, al punto de demorarse 277 días en promedio para dar inicio a los contratos, lo cual en la mayoría de los casos generó la necesidad de ajustar precios que representaron sobrecostos para el IDU y originaron una gestión antieconómica.

2- En cuanto al seguimiento de los convenios y/o contratos realizados mediante la figura UEL-IDU- FDL, se observó, entre ellos, una inadecuada comunicación que conllevó, en parte, al incumplimiento por cuenta de los Alcaldes Locales de la delegación conferida mediante artículo 36 del Decreto 854 de 2001, al no haber asumido su papel de gerentes generales de los proyectos y supervisores de los contratos suscritos por la UEL con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, a pesar de que en los diferentes contratos queda registrada la cláusula que establece la supervisión del Alcalde Local o del funcionario que él

delegue; situación que originó la ausencia de control de los entes aportantes de recursos, ya que el Coordinador del contrato por parte del IDU, se limitaba a los aspectos administrativos y no a los técnicos y de verificación en terreno, dejándose a la buena fe del contratista y del interventor la ejecución y control total de la contratación pública. Situación que mantenía en riesgo la administración de los recursos.

Con la expedición del Decreto 101 de 2010, se transfiere la autonomía de la contratación a los Fondos de Desarrollo Local con lo que se espera un mejoramiento sustancial en el desarrollo de los procesos contractuales.

En materia de contratación de malla vial, a partir de la entrada en vigencia del citado Decreto, la Contraloría de Bogotá ha podido observar, que la UEL-IDU no adelantó ningún proceso contractual lo que permite concluir que desde este punto de vista se cumple el fin del citado Decreto, sin embargo, pese a que más del 50% de los Fondos de Desarrollo Local asumieron su responsabilidad y desarrollaron su contratación de forma autónoma, con corte a 31 de diciembre; por lo menos siete de ellos entre los que se cuentan Antonio Nariño, Barrios Unidos, Santa fe, Teusaquillo, Tunjuelito, Mártires y Ciudad Bolívar, suscribieron convenios interadministrativos con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de Malla Vial.

Verificada la información en la fuente, se encontró que efectivamente la Unidad Administrativa de Rehabilitación de Malla Vial, en el 2010, suscribió con los Fondos de Desarrollo Local, nueve (9) convenios de cofinanciación del componente de Malla Vial, tres (3) convenios corresponden a obras de mitigación de emergencias y uno (1) corresponde a Recuperación de Espacio Público, con una cofinanciación a su cargo del 30%, correspondiente al 9,091% del valor total de los convenios, ejecutada directamente por la UAERMV, dependiendo de su cuantía.

En estos casos, una vez suscrito el convenio entre la UAERMV y el FDL, se inicia la gestión de contratación externa a través de procesos de Licitación Pública o adición a los Contratos ya ejecutados directamente por la UAERMV, luego de que se haya realizado el giro presupuestal por parte de los FDL.

El plazo de ejecución de los convenios está establecido a 12 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, aunque contemplan la condición de terminación por monto agotable.

Es de anotar que a la fecha de la visita, 1 de abril de 2011, los convenios firmados en el 2010, no reportan avance de ejecución presupuestal, reporte de giros ni solicitudes de órdenes de pago por la UAERMV y su ejecución física no supera el

20%, en dos de los más adelantados, al paso que en los demás es del 0%, pues aunque los FDL realizaran el desembolso a la UAERMV, esta no ha iniciado la gestión de contratación, como tampoco se han adicionado los contratos en ejecución.

En lo relacionado con la unidad de malla Vial, la Localidad de Usme, suscribió el contrato 2 A con el objeto: Cooperación mutua y cofinanciada entre el FDLU y la UMV para ejecutar los estudios, diseños, interventorías y/o obras respectivas para la mitigación del riesgos identificados en los sitios a intervenir y previamente viabilizados por la DPAE, por valor de \$350.000.000.00 con un plazo de 12 meses.

3.6.4.4. UEL Secretaria De Integración Social

La UEL de la SDIS, desde su creación hasta el 2007, no contó con un procedimiento debidamente formalizado de viabilización de proyectos locales, ni tiempos límites de cada uno de las pasos a seguir para la viabilización de proyectos, esta falencia estructural que, adicional a la falta de asesoría técnica adecuada, y acompañamiento por parte de las UEL a los FDL así como la falta de profesionales con experiencia y conocimiento en formulación de proyectos y la demora en su envío para su viabilización, eran la constante en su actuar.

Los tiempos, promedio, entre la fecha de solicitud de viabilización y la viabilización pasó de 60 días a 101 días, entre la fecha de viabilización y el envío del CDP por parte del FDL aumento un día, los días transcurridos entre la fecha de suscripción y el acta de inicio paso de 14 días a 88 días, encontrándose un aumento considerable, aunque en esta evaluación no se tuvo en cuenta el proceso de liquidación, la administración se está demorando hasta un año y más en tal actividad.

En el 2010, antes de la entrada en vigencia del decreto 101, la UEL- SDI adelantó 10 procesos con el Fondo de Desarrollo de Engativá por un valor de \$2.361.300.505 y 10 procesos con el FDL San Cristóbal por un valor de \$6.336.6. Con la entrada en vigencia del Decreto 101, la UEL – SDI, el 11 de octubre de 2010 suscribió el convenio interadministrativo N° 3383, con 18 de los 20 Fondos de Desarrollo Local excepto Teusaquillo y Candelaria, mediante el cual se suscribieron 71 convenios de asociación bajo el decreto 777 de 1992 por un valor aproximado de \$23.000 millones, encontrando que en muchas de las asociaciones con la cual se suscribieron estos contratos posiblemente su capacidad administrativa sea de poca idoneidad lo que podría poner en riesgo el manejo de estos recursos, debido a que no se utilizó los parámetros establecidos en el decreto 341 de 2010 ya que este no aplica para las Secretarías, lo que nos permite concluir que a pesar de la competencia conferida a los Fondos de

Desarrollo Local a través de la entrada en vigencia del Decreto 101, los recursos aún se siguen trasladando a la Secretaría Distrital de Integración Social.

En la Localidad de Usme, aunque el FDLU, no registra convenios suscritos directamente con la Secretaría de Integración Social del Distrito, existe un Convenio suscrito en 31 de diciembre de 2010, con la FUNDACION PARA EL BIENESTAR GLOBAL, cuyo objeto es "Ejecución del proyecto 0453: Mejoramiento y apoyo a los hogares comunitarios casas vecinales, jardines infantiles, y centros de desarrollo infantil", por \$509.972.400.00 con un plazo de 12 meses.

Revisada la documentación contractual puesta a disposición del equipo auditor el 4 de marzo de 2011, el convenio²¹ es suscrito entre el FDLU, el ICBF y la Fundación para el Bienestar global básicamente los recursos del Fondo se dirigen a la adquisición de libros y entrega de libros por intermedio de la entidad FBG de segundo nivel, aunque no presenta acta de iniciación, informa la imposibilidad de la consecución de algunos de ellos y la posible demora por la importación de otros, denotando desde ya que los estudios previos no fueron lo suficientemente consistentes para el desarrollo del proyecto.

3.6.4.5 UEL EAAB

Como presupuesto uniforme con las diferentes UEL`S del Distrito Capital, en la UEL de Acueducto había un marcado problema en los tiempos y los modos que impedían la viabilización de los proyectos.

En cuanto a tiempos se manejaba un rango aproximado entre 500 y 550 días, lo que imposibilitaba una ejecución adecuada en oportunidad para satisfacer las necesidades básicas de la población,

En cuanto al manejo de la gestión por parte de los entes comprometidos en la relación contractual, se evidencio su falta de articulación ya que los recursos destinados a los proyectos eran para inversión y no para su mantenimiento, lo que derivaba en obras que en ocasiones no funcionaban por adolecer de recursos para su sostenimiento.

Así mismo, el anquilosamiento detectado y la notoria carencia en la operatividad son el reflejo de la inconsistencia en la ejecución y la constante descarga de responsabilidades del proceso por parte de la UEL así como de los FDL, dejando

²¹ Includo en la muestra de auditoría, el resultado de la evaluación soporta la calificación en el seguimiento al plan de mejoramiento numeral 3.8 del presente IAGEI.

en el medio el factor social que dentro de las NBI hace la integralidad en los Proyectos

En cuanto a los criterios de coordinación y articulación con los Fondos de Desarrollo Local debido a la falta de continuidad con la que operaba la UEL y su débil influencia en las administraciones Locales se calcularon dos indicadores, a saber: El primero denominado tiempo de contratación cuyas variables son el tiempo programado vs. El tiempo real de ejecución contractual, de lo cual se obtuvo como indicador 2.84 veces; es decir que el tiempo real que se estaba gastando para la ejecución de los contratos sobrepasaba en casi tres veces lo programado. El segundo indicador hace referencia al tiempo de liquidación de los contratos, su resultado fue 6.29 meses, de lo cual se deduce que no se estaba cumpliendo con lo normado en la Ley 80, por cuanto sobrepasan en 2.29 meses lo establecido.

En el pasado proceso auditor de la UEL EAAB se evidenció que dadas las deficiencias dentro de la estructura funcional de la UEL y su falta de continuidad en el proceso de asesoría técnica a la formulación de los proyectos locales, la UEL EAAB no contribuyó al cumplimiento del objetivo estructurante de la Descentralización contenido en el capítulo 5° del PDD, ni en la adopción de programas ni en la asignación de recursos, así mismo no se encontró evidencia de que el nivel central haya definido recursos a invertir en el tema, situación que no permite tener claridad sobre las verdaderas acciones y articulaciones del nivel central con el local.

Teniendo en cuenta que las inversiones que se realizan en el sector de Acueductos y Alcantarillados locales se efectúan a través del Convenio Interadministrativo No. 1000-033-00-98 de Mayo de 1998; entre la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- ESP, no se puede afirmar que tal esquema de inversión contribuya a mejorar la autonomía local como lo establecen los parámetros de la descentralización. Lo anterior se evidenció en la problemática presentada en los acueductos veredales generada por los vacíos jurídicos presentados en el Convenio Interadministrativo No. 1000-033-00-98, así como las fallas presentadas en la Planeación, en la capacidad de Operación y en la ausencia de recursos para el Mantenimiento y Sostenibilidad en el tiempo, conllevando a riesgos de pérdida en la inversión efectuada por las Alcaldías Locales de Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz en 33 Acueductos Veredales por un valor de \$19.000 millones.

Por lo anterior se observó que estas situaciones se alejan notablemente de la razón de ser de los recursos destinados a las localidades, cuyos fines principales son buscar el bienestar general de la comunidad y el cumplimiento de lo contemplado en el Plan de desarrollo local.

Durante el 2010, el FDL Usme, no suscribió ni adicionó contratos con la UEL EAAB, antes de la entrada en vigencia del Decreto 101, tampoco liquidó contratos.

No obstante, en materia de acueductos, a partir de la vigencia del Decreto 101 se suscribió el Contrato No.1033033009 por Valor de \$199.439.353.00 con el Objeto “Construcción de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales en la vereda Olarte localidad de Usme.

3.6.4.6 UEL Secretaria de Salud

Antes de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010, Secretaría Distrital de Salud –SDS- contaba con la Unidad Ejecutiva de Localidad (UEL), con el fin de dar cumplimiento a los programas, Bogotá sana y fortalecimiento y provisión de los servicios de salud, contenidos en el objetivo estructurante Ciudad de derechos. Específicamente en los proyectos salud a su casa, salud al colegio, comunidades saludables y desarrollo de infraestructura hospitalaria.

Según el concepto sobre la gestión y resultados del Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial a la contratación Unidad Ejecutiva de Localidades de la secretaría distrital de salud – UEL salud, periodo auditado 2008, PAD 2009, el valor de la contratación suscrita fue en un 100% a través de convenios interadministrativos por valor de \$17.716 millones.

En la misma auditoría se concluyó que *“la Gestión Fiscal de la UEL Salud durante la vigencia 2008, no se realizó dentro del contexto del proceso de la descentralización administrativa, porque no garantizó el apoyo técnico a la contratación de las Localidades, tal como lo establece el Decreto 854 de 2001”*

“En general puede decirse que gran parte de los contratos celebrados para desarrollar los proyectos son suscritos fuera de los tiempos previstos, lo que incide notablemente para que se presente atraso en la gestión administrativa, así mismo los recursos necesarios para su ejecución se comprometieron en una vigencia determinada, generalmente al finalizar la vigencia, quedando el cumplimiento real de las mismas supeditado a la ejecución de estos recursos, durante las vigencias siguientes, afectando la eficiencia y la eficacia en la gestión, que conllevan al incumplimiento en el logro de las metas físicas planteadas y obstaculiza la identificación del beneficio social que se pretende brindar. Por las razones expuestas la gestión frente al proceso contractual se conceptúo como desfavorable.”

A partir de la vigencia del Decreto 101 de 2010 y específicamente del Decreto 341 de agosto 13 de 2010, los/as Alcaldes/as Locales, en lo relacionado con las facultades delegadas para la celebración de contratos de apoyo y/o convenios de asociación, deben solicitar a la Secretario/a Distrital de Gobierno autorización

previa y escrita, conforme al procedimiento que éste expida, acorde con los lineamientos contenidos en la Circular 007 de 2007 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

Luego de la entrada en vigencia del citado decreto, la Secretaría de Salud, suscribió y legalizó 20 contratos²², con recursos de los Fondos de Desarrollo Local por un valor de \$1.182.066.113.00, todos con un plazo de ejecución de 2 meses, 19 de los contratos se suscribieron para compraventa de bienes muebles y el restante fue suscrito para obra pública en el Hospital del Sur con recursos del FDL de puente Aranda. Es de anotar que 11 de los contratos se suscribieron mediante selección abreviada y 9 por licitación pública, lo que nos permite concluir que en este aspecto las modalidades de contratación señaladas no riñen con el decreto 101.

El FDLU, con el Hospital de Usme suscribió convenios el 29 de diciembre de 2010, así:

Convenio 14, con el objeto: Apoyo a los programas de promoción y prevención atención en salud sexual y reproductiva a los jóvenes de la localidad quinta de Usme, por valor de \$179.490.000.00, con un plazo de 12 meses.

Convenio 15 con el objeto: Salud oral reconstructiva y prótesis dental fortalecimiento del envejecimiento activo a las personas mayores de la localidad y atención en salud visual personas entre 20 y 59 años, por un valor de \$320.850.000.00 con un plazo de 12 meses.

Convenio 16 con el objeto: apoyo a programas de promoción y prevención y control de roedores y vectores, por un valor de \$279.000.000.00 con un plazo de 12 meses.

Convenio 17 con el objeto: Salud a su casa, por un valor de \$50.220,000.00 con un plazo de 6 meses.

El 30 de diciembre de 2010, suscribió los siguientes:

Convenio 18 con el objeto: Apoyo a programas de promoción y prevención integral en salud los habitantes de la localidad por un valor de \$167.865.000.00 con un plazo de 12 meses.

²² SIVICOF, formato electrónico de contratación entidad 624, con corte a diciembre 31 de 2010.

Convenio 19 con el objeto: Prevención de la enfermedad neumococica invasiva en una cohorte de niños y niñas nacidos desde el 1 de octubre de 2009 de la localidad de Usme por un valor de \$9.000.000.00 con plazo de dos (2) meses.

Convenio 20 con el objeto: Fortalecer el banco de ayudas técnicas a la población en condiciones de discapacidad, por un valor de \$284.000.000.00 con un plazo de 12 meses.

Convenio 23 con el objeto: Apoyar la dotación del Hospital de Usme II Nivel a un CAMI una UPA una UBA durante 4 años, por un valor de \$89.982.100.00, con plazo de 6 meses

El total de los recursos comprometidos por el FDLU entre el 29 y 30 de diciembre de 2010, para el Hospital de Usme suma \$1.380.407.100.00, situación similar a las presentadas anteriormente, si se compara con lo concluido en el Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial a la contratación Unidad Ejecutiva de Localidades de la secretaría distrital de salud – UEL salud, periodo auditado 2008, realizado por la Contraloría de Bogotá, en el que señala:

3.6.4.7 Convenio con IDIPROM

Con el Idiprom, el 18 de agosto de 2010, suscribió un convenio de cofinanciación con el objeto de Conservación de áreas protegidas del Distrito Capital y apoyo a la recuperación de zonas de alto riesgo mediante la formación de promotores ambientales de la comunidad, por \$93 millones

3.6.5. Análisis de los Avances del Proceso de Descentralización Administrativa en lo Local

La Dirección para el Control Social y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá en su proceso auditor se propuso como objetivo evaluar si la gestión fiscal desplegada por el FDLU, en la vigencia 2010, se realizó en cumplimiento del objetivo estructurante No,5 –DESCENTRALIZACION - dentro del contexto del proceso de descentralización administrativa, plasmados en el decreto 101 de 2010, bajo criterios de coordinación y articulación entre los Fondos de Desarrollo Local y los distintos sectores de la administración distrital si se acataron los principios de la gestión pública consagrados en las normas constitucionales y legales y los avances alcanzados y los resultados obtenidos frente a los objetivos y metas propuestos en el Plan de Desarrollo Local de la Localidad respectiva, 2009-2012 *“Bogotá Positiva para Vivir Mejor”*.

“El Estatuto Orgánico de Bogotá hizo posible la descentralización administrativa local, la planeación, el presupuesto y la ejecución del gasto público por parte de las localidades y la ampliación de la participación a través de las juntas locales. De la misma manera, contribuyó con la modernización administrativa, permitiendo hacer más efectiva la prestación de los servicios públicos, mayores niveles de inversión en educación, con énfasis en cobertura, la formulación de proyectos urbanos complejos en materia de transporte, soportados en una política de movilidad y un plan de transporte masivo, y le otorgo al Distrito la facultad de impulsar políticas públicas adecuadas en materia de seguridad, convivencia y respeto a la vida”²³.

Lo que es evidente es que las localidades requieren de una verdadera autonomía administrativa y presupuestal, que les permita una eficiente prestación de servicios en las localidades y una mayor participación comunitaria, que garantice una mejor respuesta a las necesidades básicas insatisfechas de la localidad. A lo anterior se suma, que la creación de figuras jurídico-administrativas poco han contribuido al proceso de la descentralización que permita que el FDLU, sea más eficiente en la ejecución de sus presupuestos, y poder solucionar de manera oportuna los problemas de la comunidad.

El problema estructural desde el punto de vista jurídico, no ha permitido que la gestión local se adelante dentro del marco de la descentralización administrativa que beneficie realmente a las comunidades y tal vez con la expedición del Decreto 101 de 2010 se busque en parte atender este debilidad del proceso de desconcentración. Lo anterior se puede ver soportado en el documento emanado en una mesa de trabajo realizada para la elaboración de los planes de desarrollo locales de fecha 16 y 17 de junio de 2008, el cual expresa: *“Recomendaciones, dadas por la Secretaria de Planeación para la formulación plan de desarrollo local 2009 – 2012, mesas de trabajo apoyo técnico a la localidades, del 16 y 17 de junio de 2008”*; en el inciso ante penúltimo enuncia: *“Los objetivos de descentralización y finanzas sostenibles no deberán incluirse en los planes de desarrollo local. La política de descentralización corresponde a una estrategia que incluye reformas normativas y acciones de competencia de la nación y del distrito, lo cual no significa que la política no se construya con participación de lo local”*. La Secretaria de Gobierno dio directriz a las localidades para que no se incluyera en los planes de desarrollo local, el objetivo estructurante No. 5 “DESCENTRALIZACION” del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”.

En conclusión, se puede decir que con la expedición el decreto 101 de 2010, no se puede afirmar que la gestión fiscal del FDLU en la vigencia del 2010 se realizó en

²³ Exposición de motivos. Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Publicas para Bogotá, DC 2008-2012 Bogotá Positiva para vivir mejor

cumplimiento del objetivo estructurante N° 5 DESCEN TRALIZACIÓN, ya que este empezó regir a partir prácticamente del segundo semestre. Del primero de enero al 11 de julio el FDLU comprometió solo el 9% de los recursos y durante la vigencia del decreto, es decir cuando se le asignaron a los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos, comprometieron el 91% de los recursos.

Ahora, en cuanto al esquema de contratación en las localidades a partir de la entrada en vigencia del DECRETO 101 DE 2010, se puede afirmar que el, FDLU demoró menos tiempo que en el anterior sistema UEL-Fondos, sin que ello quiera decir que ha sido más eficiente y eficaz, dado el escaso tiempo de implementación que no permite la realización de un análisis comparativo objetivo.

3.6.6. Contratos de Prestación de Servicios y Planta FDLU

Lo primero es señalar que la información producida al respecto por la Alcaldía Local puede resultar no confiable si se considera que al respecto se han producido tres (3) informes con datos diferentes tal y como se expresa a continuación:

Según la presentación realizada por el Alcalde local de Usme a mediados de enero de 2011, ante la Dirección sectorial, el FDLU, registró la realización de 40 contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por un valor de \$144.750.000, oo, que corresponden a un 0.69% del total del valor contratado, mientras que la planta de personal es de 37 personas. Lo que equivaldría a que la misión del fondo se desarrolla con un 52% de contratistas y un 48% de personal de planta.

En estricto rigor, revisada la información reportada en SIVICOF, (información de la cuenta anual) por servicios profesionales se registra únicamente un contrato por \$9.280.625.oo, mientras que por Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos), realizados en su totalidad con el objeto de realizar actividades de la misión institucional, registra 70, por un valor de \$889.503.052.oo, con 63 personas naturales y una persona jurídica, es decir que en total se contrataron 64 personas naturales, lo que permite afirmar que para el FDLU, desarrolla su misión institucional con un 67% de personal contratista y un 33% con personal de planta con un costo del 4.2% del total del valor de la contratación de 2010.

Por otra parte, al requerir a la administración para establecer la realidad de la información reportada, se presentó el archivo de la última relación enviada a la

Secretaría de Gobierno, de la que se observa el registro de 46 “NO HAY”²⁴, desde el 10 de agosto al 20 de octubre de 2010, que incluyen nivel profesional, tecnológico, técnico, auxiliar de oficina entre otros, el valor de los 46 contratos corresponde a \$193.755.875,00, si se considera esta información como la real entonces el FDLU, desarrolla su misión con un 55% de personal contratista y un 47% de personal de la planta, con un costo del 0.93% del valor total de la contratación.

Es de anotar que de los 46 “NO HAY”, 33 corresponden a nivel profesional, un ingeniero agrónomo y adicionalmente una persona con título profesional en “economía, ingeniería industrial” (SIC). Para un total de 35 profesionales, los cuales en su totalidad presentan como objeto de contratación para la realización de actividades de la misión institucional, así como los tecnólogos, técnicos y los auxiliares administrativos.

3.6.7 Hallazgos

Por otra parte, la muestra seleccionada corresponde al 17.33% de los 225 contratos suscritos en 2010, para un total de 39 contratos revisados, los cuales tienen un valor de \$ 8.500.560.827.00 y corresponden al 41% del valor total de la inversión del FDLU., la muestra evaluada fue la siguiente:

CUADRO 83
MUESTRA CONTRACTUAL POR PROYECTOS

No. PROYECTO	No. CONTRATO, ORDEN Y/O CONVENIO	EJECUTOR O CONTRATISTA	TIPOLOGIA	VALOR RECURSOS \$
440	1	FUNDACION FUNDECOS	211-Convenio Interadministrativo	361.000.000.00
412	101	JHON ANDERSON DIAZ SEGURA	31-Servicios Profesionales	9.280.625.00
580	105	HAGGEN AUDIT LTDA	21-Consultoría (Interventoría)	62.440.000.00
478	115	OSCAR ANDRES CAMAHO DÍAZ	21-Consultoría (Interventoría)	149.636.250.00
478	116	FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE FUNAMBIENTE	10-Contrato de Obra	1.512.988.750.00
580	123	ALBA PATRICIA ACOSTA ORTIZ	21-Consultoría (Interventoría)	12.635.000.00

²⁴ “NO HAY” expresión utilizada para las certificaciones expedidas por la Secretaría de Gobierno Distrital, de no existencia de personal disponible que desempeñe las labores requeridas por el FDLU, prerequisite para contratación de servicios profesionales y ordenes de prestación de servicios.

No. PROYECTO	No. CONTRATO, ORDEN Y/O CONVENIO	EJECUTOR O CONTRATISTA	TIPOLOGIA	VALOR RECURSOS \$
574	124	SERVIPEL LTDA	37-Servicios de Impresión	4.900.000.00
436	125	JGC CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA Y CIA LTDA	10-Contrato de Obra	701.627.017.00
452	126	ANDREA RODRIGUEZ HERRERA	21-Consultoría (Interventoría)	14.420.000.00
433	131	COLVISTA LTDA	121-Compraventa (Bienes Muebles)	1.844.000.000.00
573	140	FANNY EMILCE CONTRERAS CORTES	21-Consultoría (Interventoría)	14.400.000.00
579	91	JORGE ORLANDO PEÑA	10-Contrato de Obra	13.720.000.00
445	92	HUMBERTO HERNANDEZ GORDILLO	21-Consultoría (Interventoría)	14.420.000.00
569	50100010	CARLOS ESTEBAN AREVALO QUIMBAY	10-Contrato de Obra	265.342.217.00
412	75	ISABEL SANCHEZ RODRIGUEZ	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	9.280.625.00
412	76	EVA NAYIBE RODRIGUEZ LOZANO	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	9.280.625.00
412	77	WALTER GONZALEZ MONTOYA	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	9.280.625.00
412	80	EDGAR ORLANDO MATALLANA USAQUEN	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	10.364.000.00
412	54	ISABEL RIAÑO HERNANDEZ	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	10.364.000.00
412	55	JHOHAN MANUEL LLOREDA PALOMEQUE	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	10.364.000.00
412	56	ELVER ESTID GARZON BERNAL	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	10.364.000.00

No. PROYECTO	No. CONTRATO, ORDEN Y/O CONVENIO	EJECUTOR O CONTRATISTA	TIPOLOGIA	VALOR RECURSOS \$
412	57	CLARA CONSUELO GARCIA	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	10.364.000.00
412	65	EDITH MARTINEZ MARTINEZ	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	10.364.000.00
412	66	LEONARDO JOSE BARON LOPEZ	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	9.280.625.00
460	19	HOSPITAL DE Usme E.S.E	211-Convenio Interadministrativo	9.000.000.00
580	16	HAGGEN AUDIT LTDA	21-Consultoría (Interventoría)	69.500.000.00
470	10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONL HUMANITARIO	219-Otros tipo de convenios	239.145.000.00
428	1979	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES	211-Convenio Interadministrativo	400.000.000.00
453	21	FUNDACION PARA EL BIENESTAR GLOBAL	211-Convenio Interadministrativo	509.972.400.00
580	18	HOSPITAL DE Usme E.S.E.	212-Convenio Interadministrativo de Cofinanciación	167.865.000,00
452	20	HOSPITAL DE Usme E.S.E.	211-Convenio Interadministrativo	284.000.000.00
580	17	HOSPITAL DE Usme E.S.E.	211-Convenio Interadministrativo	50.220.000.00
580	14	HOSPITAL DE Usme E.S.E.	211-Convenio Interadministrativo	179.490.000.00
580	15 A	HOSPITAL DE Usme E.S.E.	211-Convenio Interadministrativo	320.850.000.00
580	16	HOSPITAL DE Usme E.S.E.	211-Convenio Interadministrativo	279.000.000.00
436	11 B	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	211-Convenio Interadministrativo	73.163.568.00
776	6	FUNDACION PARA EL BIENESTAR GLOBLAL ENTIDAD ESTATAL DESCENTRALIZADA POR SERVICIOS INDIRECTA DEL SEGUNDO NIVEL	211-Convenio Interadministrativo	457.103.500.00
582	37	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE -IDRD-	211-Convenio Interadministrativo	549.000.000.00

Fuente: Parámetros señalados en el Memorando de Planeación PAD 2010 – Ciclo I.

De la correspondiente evaluación contractual se obtienen los siguientes resultados para la presente auditoría:

3.6.7.1 Hecho constitutivo de presunto hallazgo administrativo:

De conformidad con el Procedimiento vigente para la Recepción, Verificación y Revisión de la Cuenta del Proceso de prestación del servicio Micro de la Contraloría de Bogotá se realizó la verificación de la información reportada en el formato CB 201 de SIVICOF, evidenciando que el FDLU:

Reporta como convenios Interadministrativos los realizados con ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS- PROACTIVAS-, COLOMBIA DIVERSA, FUNDACION CAMINO -FUNDACAMINO-, FUNDACION FUNDECOS, ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA ESCUELA HOGAR BRAVO PAEZ, organizaciones que no se encuentran clasificadas como estatales.

Las fechas de inicio y terminación de obra estipuladas en los contratos no son reportadas tal y como se evidencia en el Convenio interadministrativo con la Nación el 22 de diciembre de 2010, por intermedio de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL EL ESTADO PARA EL DESARROLLO DE LA GESTION PUBLICA EMGESPUBLICA, por \$363,925,016.00, con el objeto de “Realizar el mantenimiento y adecuación de la malla vial rural veredas Soches, rincón Grande, Uval San Miguel y la Requilina” .y el Convenio de 27 de diciembre de 2010 con EAAB, por \$199,439,353 para “Construcción de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales en la vereda Olarte localidad de Usme”.

Igualmente, el contrato 59 cuyo objeto es el Suministro e instalación e archivos rodantes, estanterías y sillas para las diferentes oficinas para la Alcaldía Local de Usme, según el reporte en SIVICOF, se suscribe por \$65.656.000.00, el 10-09-2010, inicia el 30-09-2010 no tiene fecha de terminación y se adiciona en \$26.900.000.00 el 08-11-2010, con fecha de inicio 08-11-2010 y finaliza el 15-12-2010.

La situaciones descritas, probablemente por desconocimiento de los instructivos para el diligenciamiento del formato, sin perjuicio del proceso sancionatorio además de contravenir lo señalado en el parágrafo del artículo 52 de la Resolución reglamentaria 034 de 2009 de la Contraloría de Bogotá, incide en que cualquier conclusión de auditoría o toma de decisiones consultando oficialmente la cuenta del FDLU, puede conducir a errores en menoscabo del cumplimiento de su misión institucional.

3.6.7.2 Hecho constitutivo de presunto hallazgo administrativo:

La información contractual suministrada por la Alcaldía local fue puesta disposición del equipo auditor mediante tres (3) oficios del 7, 9 y 11 de marzo, respectivamente evidencia, entre otras, que la ejecución del Convenio Interadministrativo con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuyo objeto es “Ejecución del proyecto No. 578 de 2009 para implementar el subsistema interno de gestión documental y archivo (SIGA) en el Fondo de Desarrollo Local de Usme, lo cual incluye los programas internos de gestión documental y archivo y el sistema integrado de conservación SIC haciendo el correspondiente seguimiento” no está siendo ejecutado eficientemente y no obstante, registra dos (2) adiciones y/o prórrogas suscritas, la primera del 28 de octubre de 2010 con fecha de iniciación el mismo día y fecha de terminación el 28 de febrero de 2011 y la segunda del 30 de diciembre con fecha de inicio el mismo día y finalización el 30 de mayo de 2011, por un valor de \$77.050.000.00 y \$64.450.000.00 respectivamente.

Esta situación permite inferir que el FDLU, no da cumplimiento a principios del sistema de control interno, específicamente a lo estipulado en el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 y el artículo 4º de la Ley, probablemente debido a la falta de mayor rigor en la Interventoría y supervisión del contrato, Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; La falta de un adecuado sistema de gestión documental puede incidir directamente en una toma de decisiones inadecuada e inoportuna.

3.6.7.3 Hecho constitutivo de presunto hallazgo administrativo:

Por el presupuesto del FDLU, El valor máximo para utilizar las ordenes es el 10% de 280 SMMV es decir \$14.420.000.00. No obstante, se presentan órdenes por encima de dicho valor tales como la No.108, cuyo objeto es la Adquisición equipos de rescate acuático apoyo comité local de emergencias suscrita el 27-12-2010, por \$152.536.729.00, la No. 133 cuyo objeto es la Interventoría juegos deportivos programados con el IDR, suscrita en 31-12-2010 por \$14.773.604.00 y la No. 20 con el objeto de Arrendamiento a favor del Fondo de Desarrollo Local de Usme del inmueble ubicado en la carrera 2 A No. 137-61 sur Usme Centro, suscrita el 1-07-2010 por \$17.400.000.00.

Dichas ordenes deberían surtir un proceso de selección de conformidad con los establecido en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios especialmente el 3576 de 2009. Corriendo el riesgo de no cumplimiento de las condiciones pactadas por falta de una adecuada escogencia del contratista.

3.6.7.4 Hecho constitutivo de presunto hallazgo administrativo

El manual de contratación vigente data del 24 de septiembre de 2009, por lo tanto no se han ajustado los procedimientos para aplicarlos de conformidad con el decreto 101 de 2010.

Así como la evidencia de falta de controles en el trámite contractual, todos los contratos puestos a disposición presentan una hoja de ruta que no es diligenciada correctamente, igualmente se evidencia que el documento lista de chequeo – proyectos-, cuyo objeto es controlar las actividades relacionadas con la ficha EBI, formulación del proyecto y/o componente, la viabilidad del proyecto, área y nombre del responsable, registro en banco de programas y proyectos y estudios previos no es diligenciado completa ni oportunamente y no permite el seguimiento de los tiempos utilizados y resultados obtenidos de la realización de cada actividad.

Tal es el caso del contrato 37, suscrito con el IDRD el 24-11-2010, cuyo objeto es Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para intervenir 3 parques en la localidad de Usme, por \$549 millones, a folios 6 al 9 de la carpeta del convenio aparece el documento de actualización Ficha estadística básica de inversión banco de programas y proyectos de inversión de agosto de 2010, en la que se precisan los parques a ser construidos o intervenidos y la ubicación de los mismos permite inferir que es la continuación del contrato 134-2009 y se incluye una adición al contrato 136/2009 consorcio ARA-MEDIR por \$11 millones. No obstante, el convenio suscrito con el IDRD no precisa los parques beneficiarios de los recursos y por el contrario generaliza a los priorizados por el FDLU.

Es de anotar que en la citada carpeta del convenio 37 aparece a folio 60 el certificado de registro presupuestal No.845 cuyo objeto es la adición al contrato de Interventoría UEL-IDRD 136-2009 a favor del consorcio ARA-MEDIR con fecha 23 de noviembre de 2010. Evidenciando así la carencia de instrumentos de control interno adecuados para el control y supervisión del trámite contractual.

Estas situaciones presentadas se constituyen en fallas de control interno que denotan la carencia de un sistemas con las características regladas en el literal d) del artículo 3º de la ley 87 de 1993, Trayendo como consecuencia a la postre el incumplimiento de metas y objetivos del FDLU.

3.6.7.5 Hecho constitutivo de presunto hallazgo administrativo

Los estudios previos son insuficientes para el proceso contractual, revisada la documentación contractual puesta a disposición del equipo auditor el 4 de marzo

de 2011, entre otros se evidencian en el convenio 21 suscrito el 31-12- 2010, entre el FDLU, el ICBF y la Fundación para el Bienestar global cuyo objeto es “Ejecución del proyecto 0453:Mejoramiento y apoyo a los hogares comunitarios casas vecinales, jardines infantiles, y centros de desarrollo infantil”, básicamente los recursos del Fondo por valor de \$ 509.972.400, se dirigen a la adquisición de libros y entrega de libros por intermedio de la entidad FBG de segundo nivel, que aunque no presenta acta de iniciación, informa desde antes la imposibilidad de la consecución de algunos de ellos y la posible demora por la importación de otros, denotando desde ya que los estudios previos no fueron lo suficientemente consistentes para el desarrollo del proyecto.

El contrato 16, fue suscrito el 5-4-2010, con el objeto de Interventoría a la ejecución del proyecto No. 580 de 2010 denominado: Apoyo a programas de promoción y prevención integral en salud a los habitantes de la localidad, componentes: Salud al Colegio y Comunidades saludables para promocionar y prevenir integralmente en salud oral, visual y auditiva a los habitantes de la Localidad de Usme, por \$ 69.500.000, entre cuyas obligaciones fundamentales del contratista está la Interventoría a los convenios 7 y 11 de 2009, con acta de inicio del 1 de diciembre de 2009 y 15 de diciembre de 2009, suscritas por el Alcalde respectivamente, habiéndose efectuado pagos por dichos convenios en diciembre 16 y 21, previo a la designación del interventor.

Esta situación contraviene el principio de planeación que se infiere de los artículos 24 y 25 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, generando como consecuencia mayores costos en el desarrollo contractual y en últimas en la insatisfacción de las necesidades primarias de la población beneficiaria.

3.6.7.6 Hecho constitutivo de presunto hallazgo administrativo

Revisada la documentación contractual del contrato No. 019-FDLU-2010, celebrado entre el Fondo de desarrollo local de Usme y la Asociación de Ingenieros mecánicos de la Universidad nacional “AIMUN”, con el objeto de realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera por un valor de \$85 millones, para ser ejecutado en un término de once (11) meses, al contrato de prestación de servicios No. 1-FDLU-2010- cuyo objeto es la “ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS Y OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE Usme-FONDO DE DE DESARROLLO LOCAL- PARA EL TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO VIAL DE LA LOCALIDAD DE Usme”

Se encontró a folio 555, la certificación de cumplimiento para pago suscrita por el Alcalde y un contratista de apoyo a la supervisión del contrato, por el valor de \$17

millones correspondiente al 20% del valor del contrato, junto con formatos sin diligenciar (folios 556 a 580) con encabezado SERMAKO LTDA informe record, mientras que a folios 552, 553 y 554, aparece un documento membreteado de AIMUN, “cronograma de actividades contrato No.019 –FDLU -2010” cuyo contenido carece de rigurosidad técnica en su elaboración.

Lo anterior contraviene lo señalado en la cláusula cuarta del citado contrato en lo relativo a la forma de pago que incluye “....presentación de cronograma de ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato en forma mensual (dividido en semanas), presentación de formato denominado “INFORME RECORD” diseñado para cada vehículo y equipo y debe ser presentado al Alcalde local o su delegado para su respectivo aval...”

La carencia de una adecuada base de datos para efectuar la Interventoría, puede incidir en que el FDLU, en el incumplimiento contractual de la firma SERMAKO LTDA para el adecuado mantenimiento y no cuente con el parque automotor y maquinaria pesada en unas condiciones de funcionamiento adecuado para el transporte y mantenimiento vial y se estaría frente a un posible hallazgo administrativo.

3.6.8 Concepto de Gestión

De conformidad con la metodología establecida para emitir el concepto de gestión y resultados establecida en el procedimiento del memorando de planeación y programas de auditoría de la R.R 029 de 2009, se tuvieron en cuenta los aspectos de análisis y evaluación con base en las disposiciones vigentes y los compromisos seleccionados en la muestra de auditoría en atención a los principios de economía, eficiencia y eficacia. Dada la muestra seleccionada y el desarrollo de la contratación la verificación física de los objetos contractuales se realizó a los contratos que se dentro de la etapa contractual contaban con acta de inicio.

Calificación de las variables

TABLA 4
EVALUACION DE GESTIÓN CONTRATACIÓN

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.	60	9%	5.4
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales.	70	6%	4.2
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	70	2%	1.4
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	60	3%	1.8

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
SUMATORIA		20%	12.8

Fuente: Equipo Auditor

TABLA 4-1

CUMPLIMIENTO DE ETAPAS:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Pre-contractual	60	3,00%	1.8
Contractual	60	3,00%	1.8
Post-contractual	60	3,00%	1.8
SUMATORIA		9%	5.4

Fuente: Equipo Auditor

TABLA 4-2

CUMPLIMIENTO DE:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Normas	80	2,00	1,6
Principios	80	2,00	1,6
Procedimientos	50	2,00	1.0
SUMATORIA		6	4,2

Fuente: Equipo Auditor

El resultado de este componente dio un 12,8% producto de la ponderación general de los contratos evaluados en la auditoría. Incide primordialmente en este resultado la carencia de procedimiento actualizado acorde al Decreto 101 de 2010, así como la deficiencia en el sistema de control interno y el incumplimiento a las acciones registradas en el seguimiento al plan de mejoramiento, lo que conlleva a la constitución de los respectivos hallazgos.

3.7. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

El Fondo de Desarrollo Local de Usme- FDLU, a través de la Alcaldesa Local, en ejercicio de las facultades contenidas por el Decreto 010 de 2007, suscribe la Resolución 048 "RESOLUCION CONFORMACION COMITÉ PIGA" del 02 de abril de 2008, "Por la cual se crea el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Entidad" y en su artículo primero comenta: "crear el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Alcaldía Local de Usme, como instancia coordinadora de las actividades que se propongan dentro de los proceso de formulación, adopción, implementación, seguimiento y evaluación del PIGA de la Entidad"

Además, en su artículo segundo cita los integrantes de dicho comité, y en el artículo tercero se adoptan las funciones que debe ejercer el comité en mención.

Mediante oficio radicado no. 20100520000233 de fecha del 15 de enero de 2010, se nombra al Coordinador Jurídico, Dr. LUIS ALFONSO SANCHEZ, se delega como Gestor Ambiental, dando cumplimiento a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente estipulados en el Decreto 243 de 2009, “*por el cual se reglamenta la figura del gestor ambiental prevista en el Acuerdo 333 de 2008*”

Posteriormente, mediante Acta de Concertación de fecha del 17 de diciembre de 2010, firmada entre el FDL de Usme y la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), se concerta el contenido del documento Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Usme, que entre otros contiene lo siguiente: Política Ambiental, Evaluación de Impactos Ambientales, Normatividad, Objetivos Ambientales, Programas Ambientales y Compromisos que adquiere el FDL de Usme como son: Seguir los lineamientos dictados por la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la SDA, presentación de informes trimestrales de seguimiento de acuerdo a las fechas y formatos establecidos, presentar Plan de Acción con vigencia anual, Asistir a las convocatorias que la SDA haga en torno al PIGA y demás instrumentos de planeación y gestión ambiental para el Distrito Capital y actualizar el documento PIGA cada periodo de gobierno Distrital.

3.7.1 Gestión Ambiental Institucional Interna.

Realizada la evaluación a la gestión ambiental mediante las guías sectoriales para el control fiscal ambiental denominada “ANEXO DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL NIVEL INTERNO”, se encontraron los siguientes hechos considerados como relevantes:

**CUADRO 84
USO EFICIENTE DEL AGUA**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN M3	DIFERENCIA ANUAL	VALOR CANCELADO ANUAL	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADO DE AHORRO.
2007	6306	0	22.992.316	0	Llevar a cabo un programa de uso eficiente de agua para reducir el consumo de agua	Se desarrollo un programa eficiente de agua

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN M3	DIFERENCIA ANUAL	VALOR CANCELADO ANUAL	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADO DE AHORRO.
2008	1127	5179	3925394	19066922	Llevar a cabo un programa de uso eficiente de agua para reducir el consumo de agua	Se desarrollo un programa eficiente de agua y el cambio a sistemas ahorradores de agua y se logro una reducción de un 82.12% en el consumo de agua.
2009	769	358	3561498	363896	Llevar a cabo un programa de uso eficiente de agua para reducir el consumo de agua	Se desarrollo un programa eficiente de agua y se logro una reducción de un 31.76% en el consumo de agua.
2010	752	17	3120500	440998	Llevar a cabo un programa de uso eficiente de agua para reducir el consumo de agua	Se desarrollo un programa eficiente de agua y se logro una reducción de un 4.74% en el consumo de agua.

Fuente: PIGA 2010 FDL de Usme

De acuerdo a la información presentada por el FDL de Usme, en el cuadro anterior, sobre el uso eficiente del agua, para las vigencias 2007, 2008, 2009 y 2010, encontramos que hay una gran diferencia de consumo anual de agua entre los años 2007 al 2010 de 5.554 m³ de agua, para una reducción del 88%; es decir de un promedio bimensual de consumo de agua de 462.3 m³ en el 2007 paso a 125.3 m³ en el 2010, que es una diferencia representativa tanto en el uso del recurso hídrico como en la parte económica.

Para la vigencia de 2010, se observa el consumo de agua total del año fue de 752 metros cúbicos, y el promedio bimensual de 125.3 M³, para un promedio diario de 2.08 m³ que equivalen a 2080 litros, es decir que para el caso de la entidad y de acuerdo al numero usual de personas (220) el consumo diario por persona es de 9,45 litros.

Como se puede observar la baja en el consumo de agua entre las anualidades de 2007 y 2010 es muy representativa, y en términos económicos muy beneficiosa

para la entidad debido a que al verificar los costos del servicio entre una vigencia y otra, consecuentemente se disminuyeron las costas por el servicio bimensual y por ende cada vigencia en mención.

De acuerdo a las normas internacionales para el componente hídrico, el indicador Per Cápita que se toma como referencia es de 50 Litros/funcionario/día, (según Waste Water Engineering treatment and reuse- Melcaf and Heddy Mac Graw Hill), para el caso concreto de la Alcaldía y para los años 2008, 2009 y 2010 se esta cumpliendo con dicho indicador.

CUADRO 85
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN KW	DIFERENCIA ANUAL	VALOR CANCELADO ANUAL	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADO DE AHORRO.
2007	43.686	0	10.554.164	0	Llevar a cabo un programa de uso eficiente de energía para reducir su consumo	Se desarrolló un programa de uso eficiente de energía
2008	40.081	3.605	9.847.610	706.554	Llevar a cabo un programa de uso eficiente de energía para reducir su consumo	Se desarrolló un programa de uso eficiente de energía y se logró una reducción del 8,25 % en el consumo de energía
2009	43617	-3536	10.742.353	-894.743	Llevar a cabo un programa de uso eficiente de energía para reducir su consumo	Se desarrolló un programa de uso eficiente de energía, se incrementó un 8,82 % por la adquisición de una nueva sede
2010	46749	-3.132	14.047.670	-3.305.317	Llevar a cabo un programa de uso eficiente de energía para reducir su consumo	Se desarrolló un programa de uso eficiente de energía, se incrementó un 7,18 % por la adquisición de la nueva sede (2009) e incremento de personal

Fuente: PIGA 2010 FDL Usme

Teniendo en cuenta el cuadro comparativo de consumo de energía se observa lo siguiente: para la vigencia de 2007 el consumo total fue de 43686 Kw/hora, y mensualmente se consumen un promedio de 3640.5 Kw/hora que darían a 121.35 Kw/hora diaria, y para el caso de la Alcaldía es de 0.55 Kw/hora diaria por persona.

Respecto al consumo de energía, su consumo total para la vigencia de 2010 fue de 46749 Kw/hora, para un promedio mensual de 3895.75 Kw/hora, lo que equivale a 129.8 Kw/hora por día, y para el caso concreto de la institución el consumo por persona es de promedio es de 0.59 Kw/hora/día.

Al realizar el análisis comparativo vemos que la diferencia entre una y otra vigencia es de 0.04Kw/hora, es decir para el año 2010 se incrementa en este valor.

Al retomar los indicadores, para el componente energético, del consumo Per Cápita es de 3.31 Kw/h (Min. Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Observatorios Ambientales urbanos), se observa que se esta cumpliendo con los parámetros que establece la norma para los años 2007, 2008, 2009 Y 2010.

Es importante, tener en cuenta el aumento que se esta dando entre una vigencia y otra, como es el caso de 2009 a 2010, por un valor de 0.04 Kw/hora, aunque no es representativa, esto es debido a que la entidad para estos periodos tomo en arriendo una nueva sede administrativa; pese a todo, los incrementos del consumo de energía no afectan los parámetros establecidos, y por lo tanto estos comportamientos se deben a la formulación, seguimiento y ejecución del PIGA que es una mejora continua, como es el caso de los servicios públicos, los cuales se trata de utilizar razonablemente.

CUADRO 86
USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES –RESIDUOS CONVENCIONALES

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN M3	DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN M3	VALOR CANCELADO ANUAL POR RECOLECCIÓN	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO	META PROGRAMADA EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS	META ALCANZADO EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS
2008	1818	0	285100	0	Realizar un programa de manejo integral de residuos sólidos para disminuir el porcentaje de residuos convencionales	Se realizo un programa de manejo integral de residuos sólidos
2009	2380	-562	273210	11890	Realizar un programa de	Se realizo un programa

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN M3	DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN M3	VALOR CANCELADO ANUAL POR RECOLECCIÓN	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO	META PROGRAMADA EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS	META ALCANZADO EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS
					manejo integral de residuos sólidos para disminuir el porcentaje de residuos convencionales	de manejo integral de residuos sólidos, se aumento en la producción de un 30.91% debido a que el FDLU incremento en una sede.
2010	1677	703	236700	36510	Realizar un programa de manejo integral de residuos sólidos para disminuir el porcentaje de residuos convencionales	Se realizo un programa de manejo integral de residuos sólidos, se disminuyo la producción en 29.53%

Fuente: PIGA 2010 FDLUsme

La entidad, para el manejo de los residuos sólidos, a nivel interno lo hace la empresa prestadora del servicio de aseo y limpieza CLEAN DEPOT S.A. E.S.P. a través del personal que ella suministra. La recolección y el transporte de los residuos producidos lo realiza la empresa recolectora y de transporte LIME S.A. E.S.P., durante tres veces por semana.

3.7.2. Gestión Ambiental Institucional externa

El FDL de Usme para la vigencia de 2010, en el Objetivo Estructurante “Ciudad de Derechos” incluyo dos programas de la siguiente manera:

CUADRO 87
INFORMACIÓN INVERSIÓN DE PROYECTOS

PROGRAMA	PROYECTO Y NO.	INVERSIÓN ANUAL PROGRAMADA	INVERSIÓN ANUAL EJECUTADA	% INVERSIÓN	GIROS	% GIROS
Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	Mantener y apoyar los programas formativos en niños y/o jóvenes en el tiempo libre. 0432	110.000.000	80.625.000	73.30	77.454.000	70.41
En Bogotá se vive un mejor ambiente.	Implementación y fortalecimiento de programas para la sostenibilidad ambiental 0440	400.000.000	400.000.000	100	185.609.100	46.40

Ejecución Pptal. FDLUsme

1. En el programa “Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor” desarrollo el proyecto 0432 “Mantener y apoyar los programas formativos en niños y/o jóvenes en el tiempo libre Bogotá Sana” con un presupuesto inicial de \$110.000.000 del cual se ejecutaron 80.625.000, que corresponden al 73.30% del inicial, de los cuales se giraron 77.454.544.00 que corresponden al 70.41%
2. Del programa “En Bogotá se vive un mejor ambiente” se ejecuto el proyecto 0440 “Implementación y fortalecimiento de programas para la sostenibilidad ambiental”; el cual conto con un presupuesto inicial de 400.000.000 el cual se mantuvo a través de la vigencia ejecutándose en un 100% presupuestalmente, de los cuales al final de la vigencia se giraron 185.609.088 para un 46.40%.

CUADRO 88
INFORMACIÓN INVERSIÓN DE PROYECTOS

PROGRAMA	PROYECTO Y NO.	INVERSIÓN ANUAL PROGRAMADA	INVERSIÓN ANUAL EJECUTADA	% INVERSIÓN	GIROS	% GIROS
Ambiente Vital	Apoyo a la recuperación de las cuencas hidrográficas 0512	380.000.000	308.246.000.	81.12	65.100.000	17.13
Bogotá Natural	Desarrollo integral de la ruralidad de Usme 0561	720.000.000	646.998.156	89.86	241.728.614	33.57

Ejecución Pptal. FDLUsme

El FDL de Usme para la vigencia de 2010, en el Objetivo Estructurante “Derecho a la Ciudad” incluyo dos programas de la siguiente manera:

3. Programa “Ambiente Vital” desarrollo el proyecto 0512 “Apoyo a la recuperación de las Cuencas Hidrográficas”, que conto con un presupuesto inicial y disponible de 380.000.000 de los cuales se ejecutaron 308.245.000 que corresponden al 81.12% del total inicial; comprometiéndose 65.100.000 al final de la vigencia para un 17.13% del inicial disponible.
4. Del programa “Bogotá Natural” se ejecuto el proyecto 0561 “Desarrollo integral de la ruralidad de Usme”; el cual conto con un presupuesto inicial de 720.000.000 en el cual se ejecutaron 646.998.156 equivalentes a un 89.86%, de los cuales al final de la vigencia se giraron 241.728.614 para un 33.57. %.

CUADRO 89
PROYECTOS Y CUMPLIMIENTO DE METAS

NUMERO PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	METAS	% ANUAL DE EJECUCIÓN DE METAS
432	Mantener y apoyar los programas formativos en niños y/o jóvenes en el tiempo libre	Desarrollar 1 encuentro de educación ambiental en lo urbano y lo rural de Usme, fortaleciendo los proyectos ambientales escolares	0.80
440	Implementación y fortalecimiento de programas para la sostenibilidad ambiental.	Coordinar interinstitucionalmente las acciones de control y monitoreo al relleno doña Juana, mitigar el impacto.	0
440	Implementación y fortalecimiento de programas para la sostenibilidad ambiental	Promover la separación de residuos en la fuente para reducir la producción de basuras.	0
440	Implementación y fortalecimiento de programas para la sostenibilidad ambiental.	Apoyar un programa por año de reforestación con plantas y arbustos nativos, incluidas las zonas de páramo (10.000 a 15.000 árboles). Vincular en actividades de fortalecimiento al borde urbano rural concertado con las comunidades Pacto de Bordes consensuado. (1 Por año a 50 personas) Desarrollar 5 actividades de recuperación, protección y de conservación con las comunidades en las reservas forestales (parque Entre Nubes, zona de páramo y zona de cerros).	0.90
512	apoyo a la recuperación de cuencas hidrográficas.	Apoyar la creación de un observatorio ambiental que guíe hacia el cumplimiento de las normas ambientales vigentes.	0
512	apoyo a la recuperación de cuencas hidrográficas.	Fomentar la integración interinstitucional al Sistema de Gestión Ambiental de la Localidad en un evento al año.	0
512	apoyo a la recuperación de cuencas hidrográficas.	Gestionar y generar una acción anual en la recuperación y conservación del suelo de protección en las áreas de reserva	0.40
512	apoyo a la recuperación de cuencas hidrográficas.	Apoyar 5 iniciativas del sector rural para implementar y conservar las semillas nativas y tradicionales de la región.	0
561	Desarrollo integral de la ruralidad de Usme	* 02 iniciativas ambientales juveniles	0
561	Desarrollo integral de la ruralidad de Usme	Fortalecimiento de agro redes, nutrirede y proyectos agroindustriales locales mediante acciones de fortalecimiento a productores agrícolas a 75 personas	0
561	Desarrollo integral de la ruralidad de Usme	* 01 ULATA apoyada como respaldo técnico a acciones de fortalecimiento de agoredes y proyectos agroindustriales	0.35

Fuente: FDL de Usme

Aunque el FDL de Usme, para la vigencia de 2010 implemento y se comprometió a desarrollar 5 proyectos que corresponden a los Objetivos estructurantes “Ciudad de derechos” y “Derecho a la Ciudad”, para satisfacer la demanda ambiental de la localidad que es alta, teniendo en cuenta que geográficamente el suelo rural es de 18.307 Ha., que corresponden al 84% y 3.250 Ha. son urbanas, y de estas 1.186 Ha. son suelo de expansión.

Por lo tanto, por ser una localidad donde predomina casi en su totalidad lo rural, el FDL de Usme, propone entre sus proyectos, metas para la ejecución de los mismos, direccionados, a las actividades agropecuarias sostenibles, como se puede observar en el cuadro anterior; se planearon ejecutar para la anualidad de 2010, diez (11) metas, de las cuales se cumplieron dos (2), casi en su totalidad (90%); otras dos (2) medianamente y siete (7) no se cumplieron debido a que el desarrollo y ejecución de los componentes de los proyectos no se habían realizado, tan solo a finales de la vigencia de 2011 se comprometieron presupuestalmente y se suscribieron contractualmente.

3.7.2 Concepto de la gestión ambiental

**TABLA 5
EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento metas del PIGA de la Entidad	60	5	3,0
2. Cumplimiento metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente en el contexto del Plan de Gestión Ambiental – PGA vigente.	60	5	3.0
SUMATORIA		10%	6.0

3.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES.

La Contraloría de Bogotá, el 23 de diciembre de 2010, emitió conformidad al Plan de mejoramiento presentado por el FDLU, el cual contiene las acciones que se comprometió a adelantar, con el propósito de subsanar situaciones que afectaron de forma importante su desempeño y su cometido institucional, las cuales fueron evidenciadas en informes anteriores, especialmente en el informe producto de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la contratación suscrita por Convenios Interadministrativos y de Cofinanciación, PAD 2010, Ciclo III.

Con el fin de determinar el cumplimiento y la eficacia de las acciones implementadas por el FDLU se revisaron los documentos soporte del cumplimiento de las actividades propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Del seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento, con corte a marzo 16 de 2010, como se presenta en el siguiente cuadro, se detectó que de las treinta y tres (33) acciones, once (11) fueron cerradas por que obtuvieron una puntuación entre 1.70 y 2.00, por lo tanto el sujeto de control procederá a retirarla del plan de mejoramiento consolidado; catorce (14) quedaron abiertas por que el cumplimiento de la meta fue parcial o no se cumplió y el tiempo para su implementación se encuentra vencido; por lo tanto se incluirá la acción en el plan de mejoramiento consolidado con un plazo máximo de ejecución de 60 días. En ejecución se encuentran ocho (8) las cuales cuentan con tiempo para su implementación y no se tuvieron en cuenta para la evaluación total del Plan de Mejoramiento.

El FDLU tuvo un rango de cumplimiento del 0.99 lo que significa el no cumplimiento del Plan de Mejoramiento al no alcanzar una puntuación entre el 1,7 y 2 puntos de conformidad con la metodología establecida en la Resolución Reglamentaria 015 de 2010, expedida por la Contraloría de Bogotá.

CUADRO 90
SEGUIMIENTO AL P'LAN DE MEJORAMIENTO A 16 DE MARZO DE 2010

NO. ACCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACION
1	22-12-2010	30-06-2011	0%	0	En ejecución	Dentro del termino
2	22-12-2010	21-12-2011	0%	0	En ejecución	Dentro del termino
3	17-12-2010	16-12-2011	50%	1	En ejecución	No se ha ajustado el manual de contratación al Decreto 101 de 2010
4	17-12-2010	16-12-2011	50%	1	En ejecución	Aunque se tiene la lista de chequeo, no se diligencia oportunamente
5	17-12-2010	16-12-2011	0%	0	En ejecución	No depende directamente del FDLU
6	27-08-2010	26-08-2011	0%	0	En ejecución	Dentro del termino
7	01-08-2010	31-12-2010	30%	0.48	Abierta	La acción tuvo un cumplimiento parcial y el tiempo para su implementación está vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento y su fecha máxima de ejecución será de 60 días.
8	01-08-2010	31-07-2011	50%	1	En ejecución	Se evidenció el avance del 50%, en la solicitud de prórrogas para la entrega de la información contractual para el proceso auditor.
9	01-08-2010	31-12-2010	0%	0	Abierta	La acción no se cumplió y el tiempo para su implementación está vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento y su fecha máxima de ejecución será de 60 días.
10	01-08-2010	31-12-2010	0%	0	Abierta	La acción no se cumplió y el tiempo para su implementación está vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento y su fecha máxima de ejecución será de 60 días.
11	01-08-2010	31-12-2010	0%	0	Abierta	No se evidencia la ejecución del compromiso como fue el de Realizar un cronograma de visitas a los diferentes proyectos que apoyan iniciativas con el fin de proceder a verificar los insumos proyectados, VS los insumos entregados por el ejecutor. De igual forma requerir a los ejecutores de proyectos que involucren apoyos en insumos todos los soportes físicos y financieros de los mismos. Solicitar a los interventores de los proyectos relacionados con entrega de apoyos en insumos informes detallados y conceptos de aprobación de los insumos.
12	15-06-2010	15-06-2011	90%	1.85	Cerrada	Se realizó la foliación de la totalidad de carpetas de contratos realizados de las vigencias 2009 y 2010 por la alcaldía Local de Usme.
13	01-06-2010	31-05-2011	90%	1.85	Cerrada	Entregar oportunamente la documentación e información solicitada.
14	01-06-2010	31-01-2011	90%	1.75	Cerrada	Cronograma de proceso de contratación a partir del mes de julio que permita organizar el flujo de pagos. 2. Elaborar una matriz comparativa que contenga la información del cumplimiento de metas del plan de desarrollo local.
15	01-06-2010	31-01-2011	90%	1.70	Cerrada	Se elaboro una matriz comparativa que contenga la población beneficiaria.
16	01-06-2010	31-12-2010	87%	1.85	Cerrada	Se realizó la toma física y levantamiento de inventarios de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Usme, se esta en proceso de legalización de algunos inmuebles y falta legalizar algunos comodatos.
17	01-06-2010	31-12-2010	87%	1.85	Cerrada	Realizar la toma física y levantamiento de inventarios de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Usme, se esta en proceso de legalización de algunos inmuebles y falta legalizar algunos comodatos.
18	25-05-2010	31-05-2011	0	0	Abierta	No se evidencio la base de datos de las

NO. ACCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACION
						obligaciones por pagar del FDLU, 2, Realizar la actualización de las obligaciones por pagar en el aplicativo de la Secretaría de Gobierno a través de intranet, 3, Solicitar a las UEL mediante oficio la depuración de las obligaciones por pagar, enviando la base de datos de cada una de ellas, 4, Oficiar a los supervisores e interventores de los contratos con el fin de agilizar los procesos que se encuentren pendientes de pago y/o liquidación para su liberación correspondiente a que haya lugar. 5. Realizar seguimiento en las UEL.
19	01-06-2010	31-05-2011	80%	1.59	En ejecución	Se registra apenas la agenda del tema del AIU.
20	01-06-2010	31-12-2010	100%	2	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo programado, no se ha registrado nuevamente la debilidad encontrada, se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento
21	01-06-2010	31-12-2010	100%	2	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo programado, no se ha registrado nuevamente la debilidad encontrada, se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento
22	25-05-2010	31-05-2011	85%	1.89	Cerrada	Se evidencio la Socialización de la Política de Gestión Ambiental con los funcionarios y contratistas del FDLU. 2. Incluir en la formulación de los proyectos de inversión las acciones pertinentes que permitan dar cumplimiento a la Política de Gestión Ambiental. 3. Realizar visita de inspección con el fin de determinar los arreglos puntuales, materiales y requerimientos de las adecuaciones locativas. 4. Realizar un contrato mantenimiento, adecuaciones y reparaciones s locativas. 5. Verificar que las adecuaciones realizadas cumplan con los requerimientos realizados.
23	01-02-2010	31-12-2010	87%	1.75	Cerrada	Se evidencio visitas de verificación a las 22 industrias mineras. 2. Elaborar cronograma de operativo por sectores. 3. Informar a la Policía Nacional sobre las medidas impuestas para ejercer control sobre las medidas impuestas. 4. Practicar visitas de constatación en forma periódica.
24	02-12-2009	31-12-2010	100%	2	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo programado, no se ha registrado nuevamente la debilidad encontrada, se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento
25	09-12-2009	31-12-2010	30%	0.48	Abierta	La acción tuvo un cumplimiento parcial y el tiempo para su implementación está vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento y su fecha máxima de ejecución será de 60 días., no ha sido efectiva en la corrección del hallazgo
26	02-12-2009	31-12-2010	30%	048	Abierta	La acción tuvo un cumplimiento parcial, los contratos 37 y 125 de 2010, no precisan los sitios a ser intervenidos, esto evidencia la falta de efectividad de la acción implementada. Se debe mantener en el plan de mejoramiento y su fecha máxima de ejecución será de 60 días.
27	02-12-2009	31-12-2010	30%	0.48	Abierta	La acción tuvo un cumplimiento parcial y el tiempo para su implementación está vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento y su fecha máxima de ejecución será de 60 días., no ha sido efectiva en la corrección del hallazgo
28	01-07-2009	16-02-2011	0%	0	Abierta	No se evidencia la agilización en la ejecución de los convenios y/o contratos de vigencias anteriores con el fin de acortar el rezago existente y poder efectuar los giros durante la misma vigencia para la cual son destinados en el presupuesto. Dado que para la presente vigencia aumento el nivel de

NO. ACCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACION
						compromisos y disminuyo el nivel de giros frente a la vigencia anterior; disminuyendo así la ejecución física de los convenios.
29	01-07-2009	16-02-2011	30%	0.48	Abierta	No se evidencia la programación de reuniones mensuales con los Interventores de los contratos y/o convenios para presionar la ejecución de los proyectos y agilizar los giros. 2. Elaborar una matriz que permita establecer el avance físico de los convenios y/o contratos suscritos directamente por el FDLU, en razón a que el nivel de giros fue menor que la vigencia anterior. Teniendo en cuenta que disminuyo el nivel de giros del 34.1% bajo al 2847% frente a la vigencia anterior.
30	01-07-2009	16-02-2011	50%	1	Abierta	Solicitar a los interventores de los proyectos presentar mensualmente el informe de avance físico y ejecución de metas, para cada uno de los contratos y/o convenios suscritos por el FDLU. 2. Se programaran reuniones bimensuales con las UEL en donde presentarán un informe detallado de la ejecución de los proyectos, avances y documentación que los soporte. 3. La administración sugerirá la obligatoriedad de que las UEL envíen el informe mensual (a través de una cláusula en el convenio)
31	01-07-2009	16-02-2011	50%	1	Abiertas	No se evidenció el informe a las obligaciones contractuales
32	01-07-2009	16-02-2011	50%	1	Abiertas	Realizar un informe a las obligaciones contractuales en aras de mejorar los procesos y establecer responsabilidades que permitan optimizar la gestión de la Alcaldía Local
33	01-01-2009	13-02-2011	50%	1	Abierta	No se evidencia el impulso procesal a todas las actuaciones administrativas aperturadas y las decisiones de fondo que en derecho corresponde en el menor tiempo
TOTAL				24.71 (*)		

(*) No incluye la suma de las que se encuentran en ejecución dentro de los términos para su realización $24.71/25 = 0.99$
Fuente: Equipo Auditor

Por lo anterior y conforme al procedimiento establecido en las Resoluciones Reglamentarias 014, 015 del 2010 y en el procedimiento 7.3 "Seguimiento" numeral 3 y 5, se alerta al sujeto de control sobre el riesgo de incumplimiento del Plan de Mejoramiento ya que el no cumplimiento debido de las acciones correctivas afecta su desempeño y su cometido Institucional y no permite fortalecer el desempeño institucional del sujeto de control, lo cual permite derivar en la apertura de un proceso administrativo sancionatorio.

4. ACCIONES CIUDADANAS

Como contribución al cumplimiento de metas del plan de acción del proceso de enlace 2011, la localidad de Usme viene desarrollando actividades de control social participativo, en desarrollo del objetivo estratégico No.3 *“Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo”*, Y el objetivo 4 *“fomentar la cultura de la transparencia, la ética y la moral, para mejorar la relación estado-ciudadano y contribuir así a la disminución de la corrupción y legitimación del control fiscal”*, en lo concerniente a la constitución del observatorio a la contratación de los fondos de desarrollo local en el marco de la implementación del Decreto 101 de 2010, vinculando a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos creados como son: Los Comités de Control Social, sus diferentes subcomités, Juntas de acción comunal, fundaciones, contralores estudiantiles y veedurías ciudadanas, a través de inspecciones enterreno, mesas de trabajo, entre otros, de los cuales podemos destacar como insumo para el desarrollo de la auditoria las siguientes

4.1. SOCIALIZACIÓN DE LOS MEMORANDOS DE ENCARGO Y DE PLANEACIÓN

Para contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo, de conformidad con el plan de actividades de la vigencia, para ello, en la presente auditoria regular PAD 2011 Ciclo I en cumplimiento de los objetivos específicos trazados se desarrollo reunión del Comité de Control Social de Usme (CCSU) el día 14 de febrero de 2011, en el que se socializo el memorando de planeación de la auditoria regular al Fondo de Desarrollo Local de Usme – FDLU para el periodo 2010, informando las líneas bases de la presente auditoria, con una asistencia de 15 ciudadanos.

4.2 CONTRALORES ESTUDIANTILES

La Oficina Local de la contraloría de Usme, esta participando en el proceso de elección y posesión de contralores estudiantiles, tiempo en el cual se han realizado Mesas Interinstitucionales de participación estudiantil-MIPE y reuniones conjunto con la Personería, Veeduría, IDPAC. A la fecha, se nombraron contralores estudiantiles en treinta y seis colegios de la Localidad de la zona urbana y once contralores de los colegios oficiales distritales rurales. La posesión de los contralores será realizada el próximo 5 de mayo en Bogotá en el Coliseo Palacio de los Deportes.

4.3. ACCIONES CIUDADANAS ESPECIALES

En desarrollo del objetivo general del presente componente de integralidad, la Oficina Local de la Contraloría en Usme, ha venido realizando diferentes actividades con el fin de que la comunidad sea parte activa en los temas de control fiscal e involucrarlos a través de acciones ciudadanas en el ejercicio del control social, para que las problemáticas que impactan en cada uno de sus barrios y sectores, sean conocidos por la Contraloría en búsqueda de soluciones, teniendo en cuenta la inversión de los recursos que en muchas de ellas se han realizado. A continuación se relacionan los insumos ciudadanos más representativos que fueron incluidos para la ejecución de la presente auditoría.

4.4. DERECHOS DE PETICIÓN Y AZ

Durante la ejecución de la auditoría se recibieron y resolvieron 5 Derechos de Petición relacionados con temas de comedores comunitarios, audiencias públicas e investigaciones a algunas actuaciones del alcalde local.

Así mismo, fueron remitidos y tramitados por esta oficina local 7 Az relacionados con diferentes temas que aquejan a la comunidad como educación, obras con participación ciudadana, contrato 116 "mejoramiento integral de la malla vial de la localidad" celebrado con Funambiente entre otros.

El contrato No 116 de 2010 "mejoramiento integral de la malla vial de la localidad" celebrado con Funambiente", fue incluido dentro de la muestra de auditoría. Adicionalmente a esto, mediante Az 031-11 el Edil de Usme Nelson Velasco Ruge solicitó copia física del proceso de adjudicación de dicho contrato ante el Alcalde Local de Usme, revisada la etapa precontractual se encontró que la hoja de ruta no se diligenció oportunamente, está en ejecución y una vez terminado y liquidado se incluirá en una futura auditoría.

DPC 072-11. Se dio respuesta oportunamente por parte de esta Oficina Local, en el sentido de que en los informes de auditoría correspondientes a los PAD 2009 y 2010, no se encontró ningún hallazgo al respecto. También se informó que "se estableció que para atender el programa "Bogotá bien alimentada", se celebraron compromisos por \$5.013.132.571 en 2009 y \$3.746.192.701 en 2010, en la localidad de Usme". Adicionalmente, se estableció una vez revisada la información entregada por el FDLU y puesta a disposición a través de Sivicof, así como la información del Sistema de Presupuesto Distrital - PREDIS 27-01-2011, Ejecución Presupuesto, Registros Presupuestales - Consecutivo, con corte al 31 de diciembre de 2010, no se encontró presupuesto alguno destinado a atender el comedor comunitario Virrey Chuniza por parte del FDLU.

Con el Az 659-10, el Concejal de Bogotá Javier Palacio Mejía Solicitó información acerca de los contratos celebrados por el FDLU, con ocasión de la vigencia del Decreto 101 de 2010, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá. Esta oficina Local estableció que la Alcaldía de Usme dio respuesta oportuna al requerimiento del mencionado Concejal.

En desarrollo del presente ejercicio auditor, mediante SIVICOF, se determinó la cantidad de contratos por modalidad como se muestra en el cuadro 81 del presente informe.

En dicho periodo la mayor proporción corresponde a 172 contratos directos que representan el 71% del valor total contratado después de la entrada en vigencia del decreto 101/10.

El segundo lugar en participación lo ocupa la modalidad de selección abreviada con 12 procesos surtidos por valor de \$2.574.489.29 millones, relacionados con los temas de interventoría. El 13.50% corresponde a 3 procesos de licitación siendo el más representativo el relacionado con malla vial por valor de \$1.512.99 millones.

4.5. ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Esta oficina participó como organizadora y como asistente en la realización de 8 actividades de participación ciudadana como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO 91
ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CIUDADANA	PARTICIPANTES	OBJETIVO	RESULTADOS REUNIÓN CIUDADANA
Reunión del comité de control social de Usme	16 ciudadanos	Realizar la reunión del Comité de Control Social de Usme con el fin de socializar los memorandos de encargo y de planeación de la Auditoría Regular PAD 2011 Ciclo I.	Se adelantó la socialización del Memorando de Auditoría Regular que se inicia al Fondo de Desarrollo Local de Usme, por parte del jefe de la oficina local de Usme Jairo Páez, quien inicialmente hizo su presentación como nuevo jefe de la oficina local de Usme y la del equipo auditor integrado por la Contadora Cecilia Bonilla Briceño, el Ingeniero Agrónomo Jorge Yibe Marín Cárdenas y el Economista Jorge Augusto Mora Cacasvita. Informó luego que esta auditoría se adelantará contempla las siguientes líneas de auditoría: Evaluación al sistema de control interno, evaluación al Plan de Desarrollo, Balance Social, Presupuesto, Estados Contables, Ambiental y Contratación.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CIUDADANA	PARTICIPANTES	OBJETIVO	RESULTADOS REUNIÓN CIUDADANA
Asamblea de usuarios del hospital de Usme	55 ciudadanos	informar sobre la marcha del proceso de segundo nivel	Se presentó por parte del Hospital de Usme un extenso informe sobre el tema, manifestando con respecto al Lote de Bolonia que con la formulación del Plan Parcial, la Secretaría de Movilidad conceptúa que No es viable el dotacional de escala metropolitana dado que no ofrece condiciones favorables de accesibilidad para este tipo de proyecto, ni se vislumbran a corto, mediano ni largo plazo las adecuaciones de infraestructura necesarias para brindar las condiciones óptimas de accesibilidad. No cumple con los requerimientos del Decreto 318/2006 para equipamientos de escala metropolitana.
Visita técnica de la empresa de acueducto y alcantarillado	14 ciudadanos.	Adelantar el recorrido por las calles del barrio Casa Loma para verificar el estado actual del alcantarillado de aguas servidas en las Calles: 84A Sur, 84B Sur, 84D Sur, 85 Sur y diagonal 85 Sur que conecten con la red que se encuentra en la Carrera 8 Este.	Se adelanto el recorrido por las calles del barrio verificándose que falta el alcantarillado de aguas servidas en las Calles: 84A Sur, 84B Sur, 84D Sur, 85 Sur y diagonal 85 Sur que conecten con la red que se encuentra en la Carrera 8 Este. Asistieron por la EAAB los ingenieros Oscar Sarralde y José Eduardo González, por la comunidad la Junta de Acción Comunal y por la Oficina de Contraloría Local de Usme el funcionario Jorge Augusto Mora Cascavita.
Jornada de socialización	60 ciudadanos	información interinstitucional relacionada con la obra avenida Usminia	Se hicieron informes a cerca de la importancia de la construcción de la avenida Usminia y se mostró la importancia para el desarrollo y el crecimiento urbano de Usme y en general de la Ciudad. El Alcalde Local manifestó que es la vía que pasa por la vereda La Requilina la que servirá para el transporte de los materiales y demás elementos para la construcción de la avenida empezando desde la parte sur. La comunidad se mostró en desacuerdo con la propuesta manifestando que la vía que se pretende utilizar no es apta por cuanto es muy estrecha y en un sector de la vereda afecta el funcionamiento de una escuela rural que pone en peligro la vida de los estudiantes y demás personas que están vinculadas con dicho centro educativo
Rendición de cuentas de la alcaldía de Usme		hacer rendición de cuentas del periodo fiscal 2010	Se realizó la rendición de cuentas por parte de la administración local. Se presentaron varias series de preguntas a las que respondió el Alcalde Local
Cabildo abierto popular	25 ciudadanos	Escuchar a la comunidad sobre la problemática de la localidad. La convocatoria la realiza "FUNSOCOM" a través de su representante legal el señor JAIRO CANO HUERTAS que es su Director Nacional.	La comunidad presentó una serie de inquietudes de la problemática de los diferentes barrios a la que contestaron los voceros de la entidad distritales allí presentes.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CIUDADANA	PARTICIPANTES	OBJETIVO	RESULTADOS REUNIÓN CIUDADANA
Asamblea de ciudadanos del barrio casa loma	30 ciudadanos.	La Junta de Acción Comunal del Barrio Casa Loma de Usme convocó una reunión para tocar la problemática del barrio.	La comunidad informó que se presentan deslizamientos y remoción en masa en la parte alta del barrio, que ya han elaborado un derecho de petición pero no han obtenido ninguna respuesta hasta el momento. También se informa que se adelantó un trámite ante el IDRD sobre el tema del parque del barrio con el número IDRD-26271-2 del 14 de octubre de 2010. La respuesta fue que se tendrá en cuenta en la vigencia de 2011.
Reunión de contralores estudiantiles	31 estudiantes	Mesa estudiantil la realiza la SED a través del DILE DE Usme con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución 3612 del 27 de diciembre de 2010 en su artículo 8º, I Nivel Institucional y Estamentos, numeral 11. Cabildantes Estudiantiles (elección)	Se presentó esta Mesa estudiantil realizada a través del DILE DE Usme con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución 3612 del 27 de diciembre de 2010 en su artículo 8º, I Nivel Institucional y Estamentos, numeral 11. Cabildantes Estudiantiles (elección)

Fuente: papeles de trabajo

5. ANEXOS

5.1 CUADRO DE HALLAZGOS REFERENCIADOS, DETECTADOS Y COMUNICADOS.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	11	N.A	3.2.2.1; 3.4.2.1; 3.4.2.2; 3.4.2.3; 3.4.2.4; 3.6.7.1; 3.6.7.2; 3.6.7.3; 3.6.7.4; 3.6.7.5; 3.6.7.6.
CON INCIDENCIA FISCAL	0	0	
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	0	N.A	
CON INCIDENCIA PENAL	0	N.A	-